

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 1 de 205	
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	
		APROBADO EN SESIÓN DE DIRECTORIO N° 026/2022	

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.**



**POLÍTICAS CONTABLES**

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 2 de 205	

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>6</b>
<b>4.</b>	<b>MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO</b> .....	<b>6</b>
<b>5.</b>	<b>TERMINOS Y/O DEFINICIONES</b> .....	<b>7</b>
<b>6.</b>	<b>DESCRIPCIÓN / DESARROLLO</b> .....	<b>8</b>
<b>6.1.</b>	<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	<b>8</b>
6.1.1.	Alcance.....	8
6.1.2.	Referencia técnica.....	8
6.1.3.	Definiciones.....	9
6.1.4.	Estados Financieros.....	10
6.1.5.	Estructura y contenido.....	16
6.1.6.	Estado de situación financiera.....	17
6.1.7.	Estado de resultado del período y otro resultado integral.....	20
6.1.8.	Estado de cambios en el patrimonio.....	20
6.1.9.	Estado de flujos de efectivo.....	21
6.1.10.	Notas.....	22
6.1.11.	Anexo 1: Formatos de los estados financieros que serán utilizados por la empresa San Gabán S.A.....	34
<b>6.2.</b>	<b>INVENTARIOS</b> .....	<b>39</b>
6.2.1.	Alcance.....	39
6.2.2.	Referencia Técnica.....	39
6.2.3.	Definiciones.....	39
6.2.4.	Reconocimiento y medición.....	40
6.2.6.	Reconocimiento como costo o gasto.....	46
6.2.7.	Revelaciones.....	47
6.2.8.	Toma de Inventario.....	48
<b>6.3.</b>	<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b> .....	<b>48</b>
6.3.1.	Alcance.....	48
6.3.2.	Referencia técnica.....	48
6.3.3.	Definiciones.....	49
6.3.4.	Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes y diferidos.....	50
6.3.5.	Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos en resultados.....	51
6.3.6.	Medición de pasivos y activos corrientes y diferidos.....	52
6.3.7.	Políticas Contables.....	52
6.3.8.	Revisión Periódica.....	54
6.3.9.	Información a Revelar.....	54
6.3.10.	Anexos.....	55
<b>6.4.</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b> .....	<b>60</b>
6.4.1.	Alcance.....	60
6.4.2.	Referencia técnica.....	60

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 3 de 205	

6.4.3. Definiciones [NIC 16.6] .....	61
6.4.4. Reconocimiento y Medición [NIC 16.7] .....	62
6.4.5. Depreciación .....	69
6.4.6. Información a revelar [NIC 16.73-74] .....	71
6.4.7. Toma de Inventario .....	74
6.4.8. Baja de Propiedad Planta y Equipo .....	74
<b>6.5. SUBVENCIONES DEL GOBIERNO .....</b>	<b>74</b>
6.5.1. Alcance .....	74
6.5.2. Referencia Técnica .....	75
6.5.3. Definiciones [NIC 20.3] .....	76
6.5.4. Subvenciones de Gobierno .....	76
6.5.5. Reconocimiento .....	77
6.5.6. Tratamiento Contable .....	80
6.5.7. Presentación e información a revelar [NIC 20.39] .....	81
<b>6.6. DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FIJOS .....</b>	<b>82</b>
6.6.1. Alcance .....	82
6.6.2. Referencia técnica .....	83
6.6.3. Definiciones [NIC 36.6] .....	85
6.6.4. ¿Qué se necesita saber sobre la NIC 36? .....	87
6.6.5. Proceso para la ejecución de la prueba de deterioro. ....	88
6.6.6. ¿A qué activos debe hacerse la prueba de deterioro? .....	88
6.6.7. ¿Cómo identificar las unidades generadoras de efectivo? .....	89
6.6.8. ¿Cuándo hacer la prueba por deterioro? .....	91
6.6.8. ¿Cómo hacer la prueba de deterioro? .....	93
6.6.9. ¿Cuál es el importe recuperable? .....	94
6.6.10. ¿Cómo reconocer una pérdida por deterioro? .....	99
6.6.11. ¿Se puede revertir una pérdida por deterioro? .....	100
6.6.12. ¿Qué revelaciones se deben efectuar con respecto al deterioro? .....	102
6.6.13. ¿Qué documentación se debe mantener respecto a la Evaluación de deterioro del valor de los activos no financieros? .....	107
<b>Anexo 1: Listado de Evaluación de indicios de deterioro de activos no financieros .....</b>	<b>109</b>
<b>Anexo 1.A: Listado de Otros indicios de deterioro que podrían identificarse .....</b>	<b>111</b>
<b>Anexo 2: Listado de Evaluación para la Prueba de Deterioro .....</b>	<b>113</b>
<b>Anexo 3: Listado de Evaluación de indicios de deterioro de activos no financieros relacionados a eventos fuerza mayor .....</b>	<b>116</b>
<b>Anexo 4: Pasos a Considerar en la realización de la Prueba de Deterioro .....</b>	<b>117</b>
<b>Anexo 5: Proceso de Evaluación del deterioro de activos no financieros .....</b>	<b>121</b>
<b>6.7. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA .....</b>	<b>122</b>
6.7.1. Alcance .....	122
6.7.2. Referencia Técnica .....	122
6.7.3. Definiciones .....	122

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 4 de 205	

<b>6.7.4. ¿Qué se necesita saber sobre la contabilización de las transacciones en moneda extranjera en moneda funcional? .....</b>	<b>123</b>
<b>6.7.5. Tipo de cambio a utilizar para el registro de operaciones en moneda extranjera ...</b>	<b>125</b>
<b>6.7.6. Reconocimiento de las diferencias en cambio.....</b>	<b>126</b>
<b>6.7.7. Partidas monetarias versus partidas no monetarias .....</b>	<b>127</b>
<b>6.7.8. Transición de un único tipo de cambio.....</b>	<b>129</b>
<b>6.8. PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>129</b>
6.8.1. Alcance .....	129
6.8.2. Referencia técnica .....	130
6.8.3. Definiciones [NIC 37.10] .....	131
6.8.4. Reconocimiento .....	136
6.8.5. Árbol de decisión .....	142
6.8.6. Medición.....	144
6.8.7. Aplicación de las reglas de reconocimiento y medición .....	149
6.8.8. Información a revelar .....	153
<b>6.9. ACTIVOS INTANGIBLES .....</b>	<b>155</b>
6.9.1. Alcance .....	155
6.9.2. Referencia técnica .....	155
6.9.3. Definiciones .....	156
6.9.4. Reconocimiento y Medición .....	156
6.9.5. Medición posterior al reconocimiento.....	160
6.9.6. Reconocimiento como gasto [NIC 38.68].....	161
6.9.7. Consideraciones sobre la vida útil de los Intangibles.....	163
6.9.8. Activos Intangibles con vidas útiles finitas .....	164
6.9.9. Valor residual.....	165
6.9.10. Retiros y Disposiciones de Activos Intangibles .....	166
6.9.11. Control de los activos intangibles.....	167
6.9.12. Información a revelar .....	167
<b>6.10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS .....</b>	<b>169</b>
6.10.1. Alcance.....	169
6.10.2. Referencia técnica.....	170
6.10.3. Definiciones.....	170
6.10.4. Los instrumentos financieros.....	171
6.10.5. Deterioro de activos financieros .....	174
6.10.6. Clasificación de Activos Financieros .....	175
6.10.7. Clasificación de Pasivos Financieros .....	177
6.10.8. Instrumentos financieros derivados y derivados implícitos Derivados.....	178
6.10.9. Presentación e Información a revelar .....	182
6.10.10. Políticas contables.....	184
<b>6.11. INGRESOS ORDINARIOS PROVENIENTES DE CONTRATOS CON LOS CLIENTES .....</b>	<b>188</b>
6.11.2. Referencia técnica .....	189

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 5 de 205	

6.11.3. <i>Definiciones</i> .....	189
6.11.4. <i>Reconocimiento y medición</i> .....	190
6.11.5. <i>Métodos de medición del progreso de las actividades ordinarias</i> .....	197
6.11.6. <i>Costos de Contratos</i> .....	197
6.11.7. <i>Presentación e Información a Revelar</i> .....	198
6.11.8. <i>Política</i> .....	199
<b>6.12. ARRENDAMIENTOS</b> .....	<b>200</b>
6.12.1. <i>Alcance</i> .....	200
6.12.2. <i>Referencia técnica</i> .....	201
6.12.3. <i>Definiciones</i> .....	201
6.12.4. <i>Reconocimiento y Medición</i> .....	202
6.12.5. <i>Política</i> .....	204
<b>7. DISPOSICIONES</b>	<b>204</b>
<b>8. ANEXOS</b>	<b>205</b>
<b>9. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>205</b>

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 6 de 205	

## POLÍTICAS CONTABLES SAN GABAN SA

### 1. INTRODUCCIÓN

En fecha 21 de agosto de 2018 mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 068-2018/DE-FONAFE, se aprueba el Lineamiento de las políticas contables corporativas de FONAFE, y uno de sus objetivos es Estandarizar la información financiera de las empresas del FONAFE con el fin de brindar estados financieros confiables, oportunos y comparables para la toma de decisiones de diversos usuarios (directorios de las empresas, FONAFE, MEF y otros). Razón por la cual, y a fin de alinearnos se ha procedido a actualizar las políticas contables de San Gabán, con base al lineamiento general del corporativo FONAFE.

Adicionalmente, para actualizar nuestras políticas contables, se ha procedido a tomar en consideración las últimas actualizaciones a las normas internacionales de información financiera **emitidas al 31 de diciembre de 2021**.

### 2. OBJETIVOS

- Estandarizar la información financiera de San Gabán SA con el lineamiento de las políticas contables corporativas del FONAFE, con el fin de brindar estados financieros confiables, oportunos y comparables para la toma de decisiones de diversos usuarios (directorios de las empresas, FONAFE, MEF y otros).
- Mejorar la presentación de la información financiera y económica de San Gabán para que se registre y revele conforme a las Normas Internacionales de información Financiera (en adelante NIIF).
- Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- Promover la uniformidad de la información contable.

### 3. ALCANCE

La aplicación de las presentes políticas abarcará a todo el personal de San Gabán SA, tanto los departamentos que generen beneficios económicos futuros, que sean centros de costos para la empresa y en especial el área contable, esto de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

### 4. MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO

- NIC 1: Elaboración de Estados Financieros.
- NIC 2: Inventarios

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 7 de 205	

- NIC 12: Impuesto a las Ganancias
- NIC 16: Propiedades, Planta y Equipo
- NIC 20: Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.
- **NIC 21: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera.**
- NIC 27: Estados Financieros Separados e Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
- NIIF 10: Estados Financieros Consolidados
- NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos
- NIC 37: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
- NIC 38: Activos Intangibles
- NIC 39/NIIF 9 Instrumentos Financieros
- NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes
- NIIF 16: Arrendamientos
- Marco conceptual de las NIIF
- Ley de sociedades 26887 art. 223
- Directiva N° 003-2015-EF/51.01 "Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la Republica por las Empresas y Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado"
- Directiva N° 003 – 2018 - EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Información Contable para el Cierre del Ejercicio Fiscal de las Empresas Públicas y Otras Formas Organizativas Que Administren Recursos Públicos"
- Directiva de Gestión de FONAFE, aprobada según Acuerdo de Directorio N° 003 - 2018/006-FONAFE

## 5. TERMINOS Y/O DEFINICIONES

- **Estados Financieros Individuales:** son los estados financieros de cada una de las empresas de forma individual. Ejemplo los estados financieros de las empresas no financieras que están bajo el ámbito de FONAFE.
- **Subsidiaria:** San Gabán SA que está controlada por otra empresa.
- **UGE:** Unidad generadora de efectivo.
- **Intangible:** Es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados; La empresa espera obtener beneficios económicos en el futuro y debe ser medido de forma fiable.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 8 de 205	

- **Provisiones:** Es un pasivo (suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable) porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.
- **Propiedades planta y equipo:** Son activos tangibles que posee San Gabán SA para uso de la producción, suministro de bienes y servicios, para propósitos administrativos, arrendar a terceros y se espera utilizar durante un periodo mayor a 12 meses.
- **Existencias:** Son activos mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación (productos terminados); o en proceso de producción para efectos de dicha venta (trabajo en curso); y en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios (materias primas y productos consumibles).
- **Pasivos contingentes:** Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

## 6. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO

### 6.1. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.1. Alcance

Esta política utiliza terminología propia de las empresas con fines de lucro, incluyendo las pertenecientes al sector público. Si las empresas con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público aplican esta Norma, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para partidas específicas de los estados financieros. **[NIC 1.5]**. Las empresas que presentan estados financieros separados - NIC 27 – Estados Financieros Separados

#### 6.1.2. Referencia técnica

Las políticas contables aplicables a la presentación de estados financieros se sustentan en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de Estados Financieros.

El objetivo de la NIC 1 es establecer las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma empresa correspondiente a periodos anteriores, como con los de otras empresas. Esta

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 9 de 205	

Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

### 6.1.3. Definiciones

La norma define los siguientes términos: **[NIC 1.7]**

#### a) Ajustes por reclasificación

Son importes reclasificados en el resultado en el periodo corriente que fueron reconocidos en otro resultado integral en el periodo corriente o en periodos anteriores.

#### b) Estados financieros con propósito general

Son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

#### c) Impracticable

La aplicación de un requisito será impracticable cuando la empresa no pueda realizarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

#### d) Materialidad (o importancia relativa)

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

#### e) Propietarios

Son poseedores de instrumentos clasificados como patrimonio.

#### f) Otro resultado integral

Comprende partidas de ingresos y gastos (incluyendo ajustes por reclasificación) que no se reconocen en el resultado del periodo tal como lo requieren o permiten otras NIIF.

#### g) Resultado del periodo

Es el total de ingresos menos gastos, excluyendo los componentes de otro resultado integral.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 10 de 205	

**h) Resultado integral total**

Es el cambio en el patrimonio durante un periodo, que procede de transacciones y otros sucesos, distintos de aquellos cambios derivados de transacciones con los propietarios en su condición de tales.

**6.1.4. Estados Financieros**

**a) Finalidad de los Estados Financieros [NIC 1.9]**

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de San Gabán SA, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

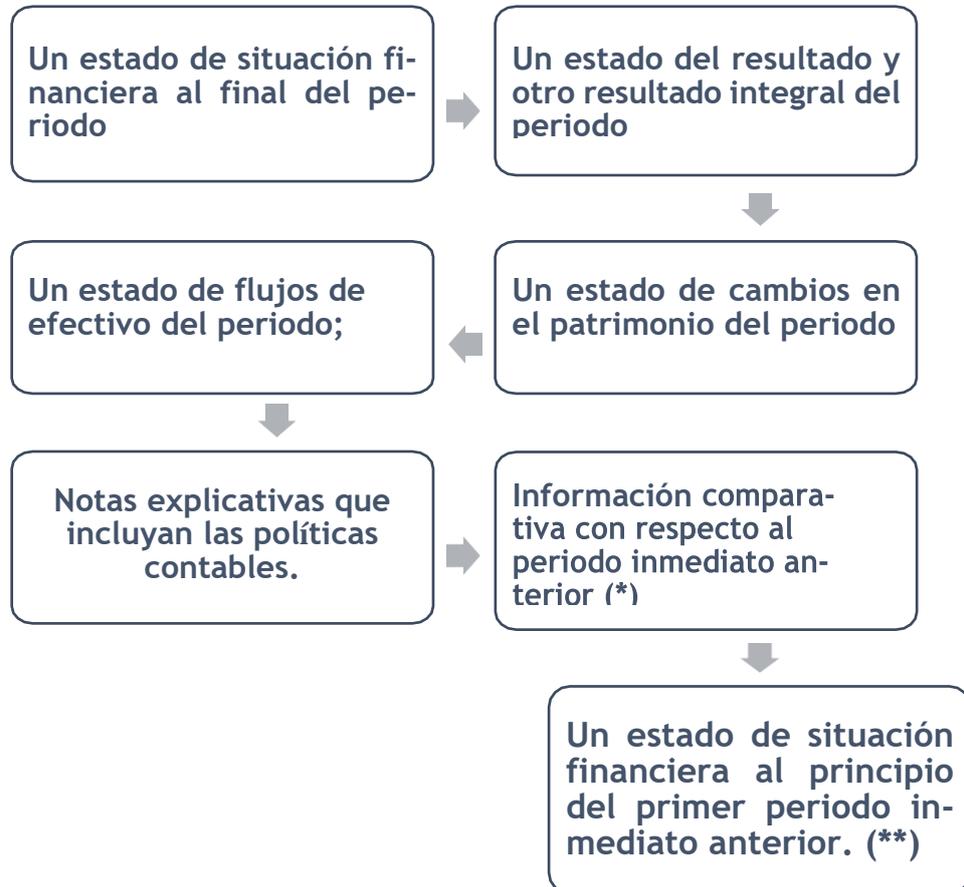
Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de San Gabán SA:



POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 11 de 205	

**b) Conjunto completo de estados financieros [NIC 1.10]**

Un juego completo de estados financieros comprende:



(\*) En caso las NIIF requieren otra cosa, San Gabán SA revelará información comparativa respecto del período anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del período corriente. Así también deberá incluir información narrativa comparativa, cuando sea relevante para la comprensión de los estados financieros. **[NIC 1.38-38A]**

(\*\*) En caso la empresa aplique una política contable retroactiva o haga una expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros o reclasificación. **[NIC 1.40A – 40D]**

**c) Características generales**

**1. Presentación razonable y cumplimiento de las NIIF [NIC 1.15 - 18]**

Los estados financieros deberán presentar razonablemente:

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 12 de 205	



Las empresas cuyos estados financieros cumplan las NIIF realizarán, en las notas, una declaración de dicho cumplimiento. San Gabán SA no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas.

San Gabán SA no puede rectificar políticas contables inapropiadas mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo.

## 2. Hipótesis de negocio en marcha [NIC 1.25]

Al elaborar los estados financieros, la Gerencia evaluará la capacidad que tiene San Gabán SA para continuar en funcionamiento. San Gabán SA elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de empresa en marcha. Cuando la Gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de que existen incertidumbres importantes, relativas a eventos que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, estos eventos deberán ser revelados en los estados financieros.

Al evaluar si la hipótesis de negocio en marcha resulta apropiada, la Gerencia tendrá en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que deberá cubrir al menos los doce meses siguientes a partir del final del periodo sobre el que se informa, sin limitarse a dicho periodo.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 13 de 205	

### 3. Base contable de devengo [NIC 1.27]

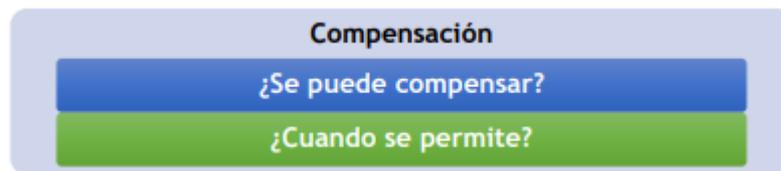
San Gabán SA elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de devengo.

### 4. Materialidad o importancia relativa y agregación de datos [NIC 1.29]

Se presentará por separado cada clase significativa de partidas similares.

San Gabán SA presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

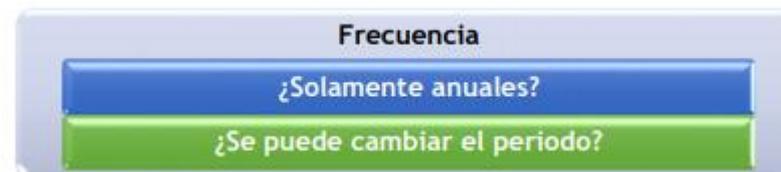
### 5. Compensación [NIC 1.32]



Las empresas no compensarán activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una NIIF. [NIC 1.32]

San Gabán SA informará por separado sobre sus activos y pasivos e ingresos y gastos. La compensación en el estado de resultado del periodo y otro resultado integral o de situación financiera. [NIC 1.33]

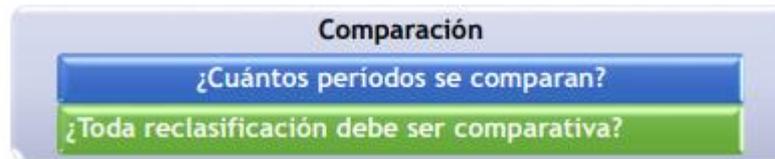
### 6. Frecuencia de la información [NIC 1.36]



Las empresas presentarán sus estados financieros (incluyendo información comparativa) en forma trimestral, semestral y anual.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 14 de 205	

## 7. Información comparativa [NIC 1.38]



### a) Información comparativa mínima

San Gabán SA revelará información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente. San Gabán SA incluirá información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

### b) Información comparativa adicional

San Gabán SA puede presentar información comparativa, además de los estados financieros comparativos mínimos requeridos por las NIIF, en la medida en que esa información se prepare de acuerdo con las NIIF.

### c) Cambios en políticas contables, reexpresión retroactiva o reclasificación

La reexpresión retroactiva consiste en corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en periodos anteriores no se hubiera cometido nunca. **[NIC 8.5]**

Cuando un cambio en una política contable se aplique retroactivamente de acuerdo a la NIC 8, la empresa ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el período anterior más antiguo que se presente, revelando información acerca de los demás importes comparativos para cada período anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre. **[NIC 8.22]**

San Gabán SA presentará un tercer estado de situación financiera al comienzo del periodo inmediato anterior, además de los estados

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 15 de 205	

financieros comparativos mínimos requeridos por esta Norma.

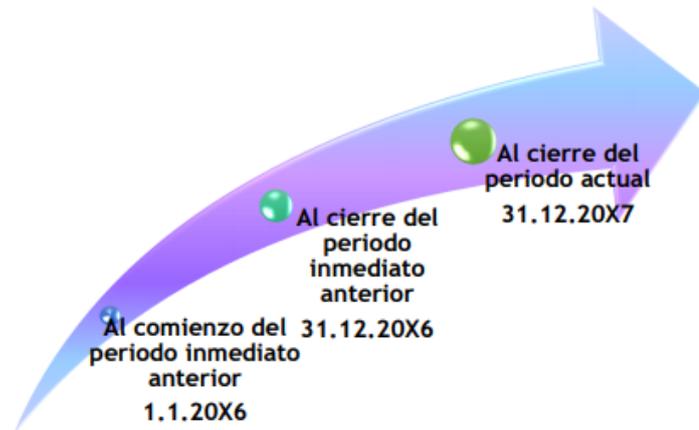


Aplica una política contable de forma retroactiva, realiza una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros o reclasifica partidas en éstos.



La aplicación retroactiva, o reclasificación tiene un efecto material sobre la información en el estado de situación financiera al comienzo del periodo inmediato anterior.

Por las circunstancias detalladas anteriormente la empresa presentará tres estados de situación financiera como sigue:



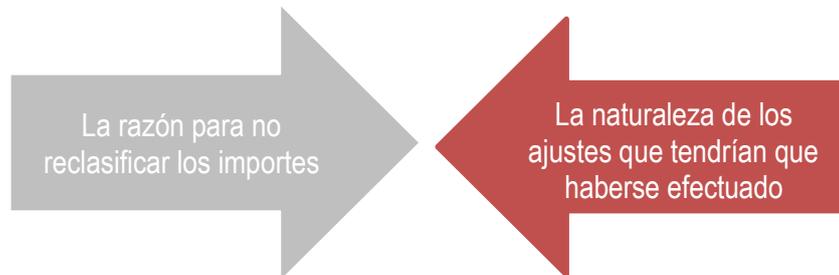
Cuando la empresa modifique la presentación o la clasificación de partidas en sus estados financieros, también reclasificará los importes comparativos, a menos que resulte impracticable hacerlo.

Cuando San Gabán SA reclasifique importes comparativos, revelará (incluyendo el comienzo del periodo inmediato anterior):

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 16 de 205	



Cuando la reclasificación de los importes comparativos sea impracticable, la empresa revelará:



## 8. Uniformidad en la presentación [NIC 1.45]

La empresa debe mantener la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un período a otro, a menos que:

- (a) Sea más apropiado otra presentación o clasificación, debido a cambios en la naturaleza de las actividades de la empresa, por ende cambien las políticas contables, considerando los criterios establecidos en la NIC 8; o
- (b) Por una NIIF se requiere un cambio en la presentación.

### 6.1.5. Estructura y contenido

#### a) Identificación de los estados financieros [NIC 1.49-51]

La empresa identificará claramente cada estado financiero y las notas. Además, San Gabán SA mostrará la siguiente información en lugar destacado,

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 17 de 205	

y la repetirá cuando sea necesario para que la información presentada sea comprensible:

El nombre de la empresa u otra forma de identificación;
Si los estados financieros pertenecen a una entidad individual o a un grupo de empresas:
La fecha del cierre del periodo sobre el que se informa;
La moneda de presentación [NIC 21]; y
El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

**b) Formatos de los estados financieros que deberán ser utilizados por San Gabán SA:**

Se adjunta un Anexo 1 que contiene los formatos para la presentación de los siguientes estados financieros:

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio neto
- ✓ Estado de flujo de efectivo

**6.1.6. Estado de situación financiera**

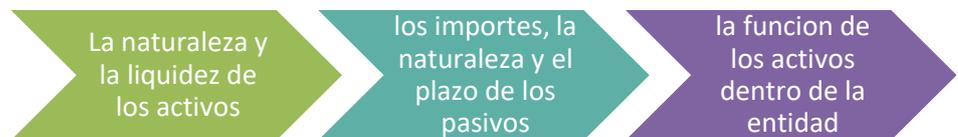
**a) Información presentar en el estado de situación financiera. - El estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes. [NIC 1.54 - 56]:**

1. Propiedades, planta y equipo;
2. Propiedades de inversión;
3. Activos intangibles;
4. Activos financieros
5. Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;
6. Inventarios;
7. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar; efectivo y equivalentes al efectivo;

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 18 de 205	

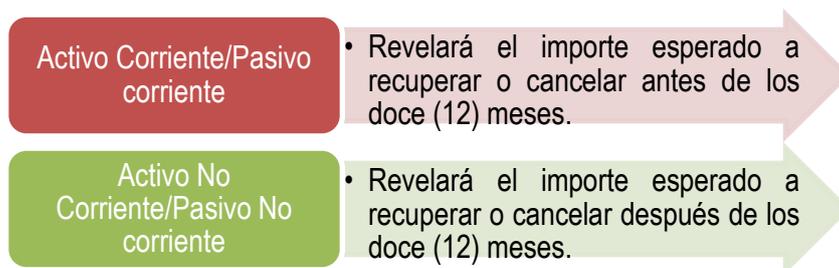
8. El total de activos clasificados como mantenidos para la venta y los activos incluidos en grupos de activos para su disposición, que se hayan clasificado como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas;
9. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar;
10. Provisiones
11. Pasivos financieros [excluyendo los importes mencionados en los apartados (10) y (11)];
12. Pasivos y activos por impuestos corrientes, según se definen en la NIC 12 impuesto a las ganancias;
13. Pasivos y activos por impuestos diferidos, según se definen en la NIC 12;
14. Pasivos incluidos en los grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5;

La empresa presentará partidas adicionales en el estado de situación financiera de forma separada en función de una evaluación de:



Con respecto a las transacciones recíprocas entre las empresas de la Corporación éstas sólo deberán ser informadas en las cuentas contables 13, 17, 43 y 47 en el rubro "Otros" (cuentas relacionadas).

Cuando la empresa presente en el estado de situación financiera los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes, no clasificará los activos (o pasivos) por impuesto diferidos como activos (o pasivos) corriente, ya que la presentación de este rubro no debe ser en forma separada, sino con saldos netos y clasificado como no corriente según lo establece la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.



POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 19 de 205	

✓ **Activos corrientes [NIC 1.66].** - La empresa clasificará un activo como corriente cuando:

Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;

Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa; o

*El activo es efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido (se define en la NIC 7)*

La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes

✓ **Pasivos corrientes [NIC 1.69]**

La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando:

Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación

Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;

El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o

No tiene un derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 20 de 205	

### 6.1.7. Estado de resultado del período y otro resultado integral

El estado del resultado del período y otro resultado integral (estado del resultado integral) presentará, además de las secciones del resultado del período y otro resultado integral: **[NIC 1.81A]**

- a) el resultado del período;
- b) otro resultado integral total;
- c) el resultado integral del período, siendo el total del resultado del período y otro resultado integral.

La empresa no presentará ninguna partida de ingreso y gasto de un período en el resultado a menos que una NIIF requiera o permita otra cosa. **[NIC 1.87]**

Con respecto a otro resultado integral del período, la empresa revelará el importe a las ganancias relativo a cada partida de otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado del resultado del período y otro resultado integral o en las notas. **[NIC 1.90]**

En los estados del resultado del período y otro resultado integral o en las notas, la empresa revelará de forma separada información sobre su naturaleza e importe, cuando las partidas de ingreso o gasto son materiales (tienen importancia relativa). **[NIC 1.97]**

La empresa presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de ellos, lo que proporcione una información que sea fiable y más relevante. **[NIC 1.99]**

La empresa clasificará sus gastos por función por lo que deberá revelar además sobre la naturaleza de ellos, donde incluirá los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados. **[NIC 1.104]**

### 6.1.8. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio deberá incluir: **[NIC 1.106]**

- a) El resultado integral total del período
- b) Para cada componente de patrimonio, los efectos de la aplicación retroactiva o la reexpresión retroactiva reconocidos según la NIC 8; y

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 21 de 205	

- c) Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del periodo, revelando por separado (como mínimo) los cambios resultantes de:
- (i) el resultado del periodo;
  - (ii) otro resultado integral; y
  - (iii) transacciones con los accionistas

La Entidad presentará, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, el importe de los dividendos reconocidos como distribuciones a los accionistas durante el periodo, y el importe de dividendos por acción correspondiente. **[NIC 1.107]**

#### 6.1.9. Estado de flujos de efectivo

La NIC 7 establece los requerimientos para la presentación y revelación de información sobre flujos de efectivo.

- a) Definiciones: Los siguientes términos se emplean en la citada Norma:

**Efectivo.** - comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista.

**Equivalentes de efectivo.** -son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

**Flujos de efectivo.** - son entradas y salidas de efectivo y de equivalentes de efectivo.

**Actividades de operación.** - son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos por actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

**Actividades de inversión.** - son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes de efectivo.

**Actividades de financiación.** - son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la empresa.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 22 de 205	

b) **Método:** Las empresas de la Corporación deben preparar el estado de flujos de efectivos usando el método directo con el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

c) **Revelaciones:**

- Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados deben ser revelados por separado y deben clasificarse de forma coherente, en cada ejercicio, como perteneciente a actividades de financiación.
- Los dividendos pagados deben ser clasificados en actividades de financiación o financiamiento.
- Los dividendos percibidos deben ser clasificados como actividades de operación.
- Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias deben revelarse por separado, y deben ser clasificados como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación.
- El efecto que la variación en los tipos de cambio tiene sobre el efectivo, mantenidos o debidos, en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre el efectivo al principio y al final del ejercicio. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al tipo de cambio de cierre.

d) **Transacciones no monetarias:**

Las operaciones de inversión o financiación que no impliquen el uso de efectivo o equivalente de efectivo, deben excluirse del estado de flujo de efectivo. Por ejemplo:

- Adquisición de activos compensando deudas.
- Conversión de deuda en patrimonio (capitalización de deuda por parte del accionista)
- Compra de activos con financiamiento pendiente de pago.

#### 6.1.10. Notas

Con respecto a su estructura, las notas: **[NIC 1.112 -113]**

(a) presentarán información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 23 de 205	

- (b) revelarán la información requerida por las NIIF que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros; y
- (c) proporcionarán información que no se presente en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos.

La empresa presentará las notas, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Para la determinación de una forma sistemática, la empresa considerará el efecto sobre la comprensibilidad y comparabilidad de sus estados financieros.

La empresa referenciará cada partida incluida en los estados de situación financiera y del resultado integral y en los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, con cualquier información relacionada en las notas. San Gabán SA revelará sus políticas contables significativas incluyendo: **[NIC 1.117]**

- (a) la base (o bases) de medición utilizada para elaborar los estados financieros; y
- (b) las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

San Gabán SA revelará, junto con sus políticas contables significativas u otras notas, los juicios, distintos de los que implican estimaciones, que ha realizado la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tienen el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros. **[NIC 1.122]**

En notas a los estados financieros, SAN GABAN S.A. debe:

- Agregar comentario sobre aquellos montos significativos, por ejemplo, que representen por lo menos el 80% del total de la cuenta
- Aquellos conceptos que representan menos del 20% del total del rubro, pueden revelarse dentro del concepto "Otros".

**a) Asuntos a considerar para la revelación en notas a los estados financieros:**

La empresa revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, sub-clasificaciones adicionales de las partidas presentadas, clasificadas de una manera que sea apropiada para las operaciones de la empresa. **[NIC 1.77]**

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 24 de 205	

### **Efectivo y equivalente de efectivo**

- Incluye los componentes del efectivo representados por medios de pago (dinero en efectivo, cheques, tarjetas de crédito y débito, giros etc.), depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en un importe determinado de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda a 90 días desde la fecha de adquisición.
- Los instrumentos de deuda (certificados de depósitos entre otros) con vencimiento superior a 3 meses deberán considerarse como parte de las actividades de inversión.
- Los depósitos a plazos vigentes al cierre de cada período, con vencimiento mayor a tres (3) meses deben presentarse en “inversiones financieras” del estado de situación financiera no deben formar parte del saldo de “efectivo y equivalente de efectivo”.
- Los fondos sujetos a restricción deben presentarse en “cuentas por cobrar diversas” del estado de situación financiera.

### **Cuentas por cobrar comerciales**

Incluye los documentos y cuentas por cobrar que representan los derechos exigibles provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios de operaciones relacionadas con la actividad principal del negocio, debiendo mostrarse separadamente los importes a cargo de empresas relacionadas y de aquellos comprometidos en garantía de patrimonios fideicometidos, de ser el caso. Para efectos de presentación, los anticipos a proveedores deben reclasificarse a las cuentas de existencias por recibir, gastos contratados por anticipado o unidades por recibir, dependiendo del propósito del anticipo.

Adicionalmente, para las cuentas por cobrar a plazos mayores de un año, contando a partir de su fecha de expedición, debe indicarse los plazos y condiciones, incluyendo:

1. La fecha estimada o pactada de recuperación;
2. Los vencimientos y tasas de interés;
3. Las garantías recibidas; y,
4. La moneda en que se exigirán los cobros, en caso que ésta sea diferente de la moneda funcional de la empresa.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 25 de 205	

- Por las cuentas por cobrar a largo plazo, valorizadas al costo amortizado se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (utilizando el método de la tasa efectiva).
- Se debe excluir los anticipos recibidos de clientes que se presentan en otras cuentas por pagar.

### **Saldos y transacciones no comerciales con partes relacionadas**

- Incluye los derechos de la empresa provenientes de préstamos otorgados por operaciones distintas a la actividad principal del negocio, a cargo de personal clave y partes relacionadas o vinculadas, con excepción de adeudos de personal distintos al personal clave y de accionistas, en este último caso, referidos a suscripciones pendientes de pagos.
- No se deben incluir las operaciones comerciales (cuentas por cobrar comerciales ni cuentas por pagar comerciales) en esta nota
- Se deben presentar el movimiento y la composición del rubro. El movimiento debe efectuarse en forma detallada por categoría: Subsidiarias, asociadas, personal clave, etc.
- Si no hay saldos de balance con relacionadas al cierre del año igual debe ir en el informe una nota de transacciones con partes relacionadas informando los ingresos y gastos relacionados.
- La remuneración del personal clave de la Compañía considera todos los pagos que reciben, incluyendo los beneficios sobre la revalorización de acciones, bonos de productividad e impuestos del trabajador asumidos por la Compañía. Deberá revelarse en caso la Compañía no otorgue beneficios de largo plazo a su personal gerencial clave.

### **Otras cuentas por cobrar**

- Incluye los derechos exigibles de la empresa diferentes de aquellos originados en las transacciones relacionadas con el giro del negocio, tales como: 1. Adeudos de personal distintos al personal clave; 2. Préstamos (cuentas por cobrar) a terceros; 3. Reclamos a terceros; 4. Activos financieros en garantía por contratos financieros; 5. Fondos sujetos a restricción; 6. Intereses por cobrar; 7. Impuesto general a las ventas por acreditar y los pagos provisionales efectuados en exceso a la estimación por impuesto a la renta; 8. Entregas a rendir cuenta; y, 9. Otros adeudos originados por operaciones similares. Adicionalmente, deberá presentar

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 26 de 205	

un comentario de la gerencia respecto al importe de los fondos sujetos a restricción que tiene la empresa (cuando exceden el plazo de tres meses), que no están disponibles para ser usados por la empresa o por el grupo al que pertenece.

- Se deben revelar las cuentas por cobrar a corto plazo y a largo plazo.
- Se deberá indicar los vencimientos, tasas de interés y garantías, de ser el caso.

### **Inventarios**

- Incluye los bienes que posee la empresa destinados a la venta, los que se hallen en proceso de fabricación, los que se utilizarán en la fabricación de otros, para ser vendidos o para consumo de la propia empresa, o en la prestación de servicio.
- Cuando no se registra una estimación para desvalorización debe ir un párrafo que indique si corresponde que la opinión de la Gerencia de la Compañía, de acuerdo a la evaluación efectuada con la participación de las áreas operativas, no es necesario registrar una estimación por ciertos suministros diversos de lenta rotación, debido a que se espera que los mismos sean utilizados en el curso normal de operaciones de la Compañía.
- Incluye existencias por recibir y los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes.

### **Propiedades, planta y equipo**

- Se debe preparar el movimiento del costo y la depreciación.
- Se debe revelar el método de depreciación, la estimación de vida útil aplicada y el valor residual.
- Se debe revelar la distribución de la depreciación en el estado de resultados
- Se debe revelar si la empresa cuenta con pólizas que cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee. (Si es importante indicar la suma asegurada contratada para los activos de la empresa).

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 27 de 205	

- Incluye los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes del rubro de propiedades, planta y equipo.
- Incluye unidades de reemplazo.
- Al revelar la depreciación y deterioro acumulados de propiedades, planta y equipos, se debe mostrar en un cuadro comparativo, información relativa a la depreciación y deterioro acumulados según la clase de inmuebles, maquinaria y equipo, que presenta:
  1. Saldos iniciales;
  2. Adiciones aplicadas a resultados, así como las pérdidas por deterioro de valor de activos revaluados, reconocidas en el patrimonio (resultados no realizados: excedente de revaluación);
  3. Reducciones por retiros, ventas, activos clasificados como mantenidos para la venta o disposiciones por otra vía, así como las reversiones de deterioro de valor de los activos;
  4. Otros cambios por adiciones o deducciones; y,
  5. Saldos finales.

### **Activos intangibles**

- Se debe preparar el movimiento del costo y la amortización utilizando el mismo esquema de la nota de Propiedades, planta y equipo.
- Adicionalmente se debe revelar el valor en libros de los activos intangibles con vida útil indefinida y las razones por las que considera que el activo tiene una vida útil indefinida, describiendo el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar tal situación;
- Se debe revelar la distribución de la amortización en el estado de resultados.

### **Inversiones inmobiliarias**

- Se debe preparar el movimiento del costo y la depreciación utilizando el mismo esquema de la nota de Propiedades, planta y equipo.
- Se debe revelar la distribución de la depreciación en el estado de resultados
- Adicionalmente se deberá indicar los importes incluidos en el estado de resultados integrales por:

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 28 de 205	

1. Gastos operativos directos (incluyendo reparaciones y mantenimiento) que surgen de la inversión inmobiliaria que ha generado ingreso de alquiler durante el período;
2. Las restricciones sobre: la realización de la inversión inmobiliaria, cobro de los ingresos derivados de los mismos o de los recursos obtenidos por su enajenación; y,
3. Obligaciones contractuales importantes para comprar, construir o desarrollar la inversión inmobiliaria, o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

#### **Impuesto a la renta diferido:**

- De ocurrir el caso, el cambio de tasa del impuesto a la renta debe revelarse en línea separada. El efecto del cambio en la tasa del Impuesto a la renta tributario se menciona en línea separada.
- Se debe presentar la conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria (teórica).
- Cuando hay pérdida tributaria no se calcula la tasa efectiva salvo que sea un año donde se consume parte final de la pérdida y se genera impuesto por pagar.

#### **Obligaciones financieras**

- Tener en cuenta que, si a la fecha del estado de situación financiera la empresa mantuviera obligaciones vencidas y aún no pagadas, debe revelarse cualquier impago del principal e intereses y también debe revelarse si el impago ha sido corregido o si se ha efectuado alguna renegociación.
- Debe revelarse el costo amortizado de las obligaciones, las garantías otorgadas e importes a desembolsar anualmente.

#### **Otras cuentas por pagar**

- Incluye cuentas por pagar proveniente de: tributos, remuneraciones, beneficios sociales, anticipos de clientes, garantías recibidas, participaciones, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas.
  - Los tributos están referidos a los saldos de obligaciones tributarias del período actual y anterior.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 29 de 205	

- Las remuneraciones y beneficios sociales incluyen la obligación con los trabajadores por concepto de compensación por tiempo de servicios y en su caso, las obligaciones por jubilación establecidos por ley (con excepción de los adeudos al personal clave).
  - Las participaciones y dividendos por pagar, representan el importe de las utilidades que hayan sido acordados su distribución o reconocidos en favor de los entes que tengan derecho a ellos, conforme a la ley o a los estatutos y que se encuentren pendientes de pagar.
- Se revelará separadamente la información que sea relevante, indicando de ser el caso los importes vencidos y dentro del plazo de vencimiento:
- Tributos por pagar;
  - Obligaciones sociales;
  - Remuneraciones y participaciones por pagar (con excepción del personal clave);
  - Anticipos de clientes;
  - Garantías recibidas; 6. Dividendos por pagar;
  - Intereses por pagar; y,
  - Cuentas por pagar diversas.
- Para las otras cuentas por pagar a largo plazo, valorizadas al costo amortizado, se revelará los importes de los ingresos y gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva)

### **Compensación por tiempo de servicios**

- Sólo se redactará una nota por separado, si el efecto es muy importante dentro de los resultados de la empresa.

### **Provisiones**

- Incluye aquellos pasivos para los que existe incertidumbre acerca de su fecha de vencimiento o el importe de los desembolsos futuros necesarios para su cancelación. Los cuáles serán determinados por el juicio de la gerencia de la empresa, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y en algunos casos por informes de expertos, que permitan estimar el desenlace en el plazo corriente y su efecto financiero. Las provisiones se refieren, entre otros a: 1. Garantías concedidas sobre productos vendidos; 2. Reclamaciones contra la empresa o litigios; 3. Procesos judiciales pendientes; 4. Garantías directas o indirectas; 5. Obligaciones derivadas de las actividades de fideicomiso si se producen fallas en las funciones fiduciarias; 6. Desmantelamiento

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 30 de 205	

y rehabilitación del lugar de instalación del activo; 7. Obligaciones ambientales

### **Operaciones de cobertura**

- Se debe considerar todas las modalidades de coberturas que maneje la empresa, tales como, por ejemplo:
  - Forwards o contratos a futuro de compra y venta para mitigar el riesgo de la volatilidad del precio
  - Forwards del tipo de cambio para mitigar el riesgo que existe entre los ingresos en dólares americanos y ciertos pagos que se efectúan en soles.
  - Contratos de swap con el objetivo de gestionar el riesgo en la tasa de interés variable a una tasa de interés fijo.
- Debe revelarse el resultado neto reconocido por la Compañía por operaciones de cobertura.

### **Patrimonio neto**

- Capital Incluye los aportes efectuados por los socios a la empresa, en dinero o en especie, con el objeto de proveer recursos para la actividad empresarial. Los aportes no dinerarios se deben contabilizar según las NIIF y ser aprobados por el órgano competente. El capital debe registrarse en la fecha que se perfeccione el compromiso de efectuar el aporte, se otorgue la escritura pública de constitución o de modificación de estatuto, en las cuentas apropiadas, por el importe comprometido y pagado, según el caso. El capital se debe presentar en los estados financieros neto de la parte suscrita pendiente de pago y de las acciones recompradas por la propia empresa en forma directa o indirecta, a través de otros miembros del grupo consolidado, registradas a valor nominal. Cualquier diferencia con el valor nominal de las acciones deberá reflejarse en capital adicional en el patrimonio.

Acciones de Inversión Incluye las acciones correspondientes a las anteriormente denominadas acciones de trabajo. En el caso de recompra de acciones de inversión será para amortizarlas o redimir las, las cuales serán registradas a valor nominal. Cualquier diferencia con el valor nominal de las acciones deberá reflejarse en otras reservas en el patrimonio.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 31 de 205	

- Capital Adicional Incluye las primas y descuentos de colocación; los certificados de suscripción de acciones y las opciones de compra de acciones; y otros conceptos similares. Así como, los costos de transacción, emisión y adquisición de los instrumentos de patrimonio de la empresa, neto de cualquier efecto o beneficio tributario.
- Capital Adicional Se debe revelar en un cuadro comparativo por cada uno de los componentes del capital adicional: 1. Saldos iniciales; 2. Adiciones; Reducciones; y, 4. Saldos finales.
- Resultados no Realizados incluyen los importes surgidos del reconocimiento de la valorización de los inmuebles, maquinaria y equipo, activos intangibles, así como de instrumentos financieros.
- Se debe revelar lo siguiente:
  1. Por cada clase de acciones o instrumentos de patrimonio: a) Los derechos, preferencias y restricciones; b) Tipo de impuestos a que están sujetos las distribuciones o reembolsos; c) Las acciones o instrumentos de patrimonio de la empresa cuya posesión mantiene la misma empresa u otros miembros del grupo consolidado (subsidiarias asociadas de la misma), bajo la denominación de acciones en tesorería o en cartera; d) Las acciones o instrumentos de patrimonio reservadas para ser emitidas bajo contratos de opción o venta, incluyendo términos e importes; e) Número de acciones o instrumentos de patrimonio autorizadas; f) Número de acciones o instrumentos de patrimonio emitidas y pagadas; g) Número de acciones o instrumentos de patrimonio emitidas y pendientes de pago, así como su fecha de exigibilidad; h) Aumentos de capital en proceso, indicando plazo para la suscripción, el número de acciones o instrumentos de capital a suscribir, la prima de emisión, el desembolso inicial, los derechos y restricciones; i) Valor nominal de cada acción o instrumentos de patrimonio; j) Una conciliación del número de acciones o instrumentos de patrimonio en circulación al inicio y al final del período; y, k) Número de acciones o instrumentos de patrimonio pendiente de emisión.
  2. En forma separada se mostrará el capital por formalizar, los anticipos de los socios o accionistas para futuros aumentos al capital social de la empresa, siempre y cuando exista acuerdo de la Junta de Accionistas de aumento de capital social, precisándose las condiciones o característica de la emisión de acciones, de lo contrario deberán formar parte del pasivo;

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 32 de 205	

3. El importe de los dividendos (efectivo o especie) por acción entregados en el ejercicio; los dividendos acordados por distribuir después de la fecha del balance general y antes de la emisión de los estados financieros; indicando adicionalmente la fecha, forma de entrega, si corresponden a dividendos pagados a cuenta, el período al que corresponden y los dividendos propuestos que se encuentren pendiente por repartir; y,
  4. En el caso de los dividendos de acciones preferentes deben consignarse los importes de dividendos vencidos y acumulados reconocidos y no reconocidos, especificando el importe por cada clase de acciones preferentes y el total por clases.
- Adicionalmente, se revelará información cualitativa sobre los objetivos, políticas y procesos de gestión de capital de la empresa, sobre la base de la información interna proporcionada al personal clave de la administración:
    1. Descripción de capital (patrimonio) para efectos de gestión y los importes de sus componentes;
    2. Naturaleza de los requisitos externos de capital (patrimonio), la forma en que se incorporan a la gestión del capital (patrimonio) y como cumplen sus objetivos;
    3. Cualquier cambio en los apartados anteriores ocurrido desde el período anterior;
    4. El cumplimiento durante el período de algún requisito externo de capital (patrimonio) a que está obligado; y
    5. Las consecuencias del incumplimiento durante el período de algún requisito externo de capital (patrimonio).
  - Acciones de inversión, se debe revelar la siguiente información: 1. Las características, derechos y restricciones; 2. Impuestos a los que están sujetos las distribuciones o reembolsos; 3. Valor nominal; 4. Una conciliación del número de acciones en circulación al inicio y al final del año; 5. Número de acciones emitidas y pendientes de pago; y, 6. Número de acciones pendiente de emisión.

### **Hechos Ocurredos después de la Fecha de los Estados Financieros**

- Situaciones posteriores a la fecha del balance son eventos ocurridos entre la fecha de cierre de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión. Se entiende por fecha de cierre de los estados financieros, la de finalización del periodo al que se refieren los estados financieros y por fecha de autorización para su publicación, la fecha en

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 33 de 205	

la que los estados financieros son aprobados por el Directorio de la empresa u órgano equivalente. Se debe revelar la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, quién ha dado tal autorización y de ser el caso los accionistas o el órgano de gobierno de la empresa que tenga poder para modificar los estados financieros.

- Se distinguen dos tipos de hechos posteriores a la fecha de los estados financieros:
  1. Hechos ocurridos que proporcionan una evidencia adicional con respecto a condiciones que ya existían a la fecha de cierre de los estados financieros, que suponen una modificación de los estados financieros de la empresa correspondientes a dicha fecha además de la actualización de la información en las notas.
  2. Hechos ocurridos que evidencian condiciones surgidas con posterioridad a la fecha de cierre, que si su importancia lo amerita se revelará en las notas (naturaleza del suceso o evento y, una estimación cuantificada de sus efectos financieros, o una manifestación sobre la imposibilidad de realizar tal estimación), aunque sin modificar los restantes estados financieros.
  
- Las provisiones se refieren, entre otros a:
  1. Garantías concedidas sobre productos vendidos;
  2. Reclamaciones contra la empresa o litigios;
  3. Procesos judiciales pendientes;
  4. Garantías directas o indirectas;
  5. Obligaciones derivadas de las actividades de fideicomiso si se producen fallas en las funciones fiduciarias;
  6. Desmantelamiento y rehabilitación del lugar de instalación del activo;
  7. Obligaciones ambientales.

#### **Reclasificación de cuentas:**

- Las cuentas por cobrar se revelan neto de la estimación de cobranza dudosa
- Para efectos de presentación, los anticipos a proveedores deben reclasificarse a las cuentas de existencias por recibir, gastos contratados por anticipado o unidades por recibir (del activo fijo), dependiendo del propósito del anticipo.
- Las obligaciones a largo plazo se revelan a costo amortizado, por lo tanto, se deben presentar neto de los intereses.



## 6.1.11. Anexo 1: Formatos de los estados financieros que serán utilizados por la empresa San Gabán S.A.

		ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 de diciembre de los años 20XX y 20XX (En Nuevos Soles)				
		31.12.20XX	31.12.20XX	Nota	31.12.20XX	31.12.20XX
<b>EMPRESA NO FINANCIERA</b>						
<b>ENTIDAD:</b>						
<b>Anexo 1</b>						
<b>Pág. 1 de 5</b>						
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo y Equivalentes al Efectivo						
Inversiones Financieras						
Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto)						
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)						
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas						
Inventarios (Neto)						
Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta						
Activos por Impuestos a las Ganancias						
Gastos Pagados por Anticipado						
Otros Activos						
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Cuentas por Cobrar Comerciales						
Otras Cuentas por Cobrar						
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas						
Inversiones Mobiliarias (Neto)						
Propiedades de Inversión						
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)						
Activos Intangibles (Neto)						
Activos por Impuestos a las Ganancias Diferidos						
Otros Activos						
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>						
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Sobregiro Bancarios						
Obligaciones Financieras						
Cuentas por Pagar Comerciales						
Otras Cuentas por Pagar						
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas						
Provisiones						
Pasivos Mantenidos para la Venta						
Pasivos por Impuestos a las Ganancias						
Beneficios a los Empleados						
Otros Pasivos						
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Obligaciones Financieras						
Cuentas Pagar Comerciales						
Otras Cuentas por Pagar						
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas						
Pasivo por Impuestos a las Ganancias Diferidos						
Provisiones						
Beneficios a los Empleados						
Otros Pasivos						
Ingresos Diferidos (Neto)						
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
Capital						
Acciones de Inversión						
Capital Adicional						
Reservas Legales						
Otras Reservas						
Resultados Acumulados						
Otras Reservas de Patrimonio *						
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>					<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>						
<b>Contador General</b>		<b>Gerente de Administración y Finanzas o</b>			<b>Gerente General o</b>	
Matrícula N°		Cargo Equivalente			Cargo Equivalente	
Sello y Firma		Sello y Firma			Sello y Firma	
* En este rubro se agruparán las cuentas: Resultados No Realizados y el Excedente de Revaluación.						

EMPRESA NO FINANCIERA  
ENTIDAD:

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
Por los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 20XX y 20XX  
(En Nuevos Soles)

Nota	31.12.20XX	31.12.20XX
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
Venta Netas de Bienes		
Prestación de Servicios		
<b>TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Costo de Ventas		
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) BRUTA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gastos de Ventas y Distribución		
Gastos de Administración		
Ganancia (Pérdida) de la baja en Activos Financieros medidos al Costo Amortizado		
Otros Ingresos Operativos		
Otros Gastos Operativos		
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) OPERATIVA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros		
Diferencia de Cambio (Ganancias)		
Gastos Financieros		
Diferencia de Cambio (Pérdidas)		
Participación en los Resultados Netos de Asociadas y Negocios Conjuntos Contabilizados por el Método de la Participación		
Ganancia (Pérdida) que surgen de la Diferencia entre el Valor Libro Anterior y el Valor Justo de Activos Financieros Reclasificados Medidos a Valor Razonable		
<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gasto por Impuesto a las Ganancias		
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ganancia (Pérdida) Neta de Impuesto a las Ganancias Procedente de Operaciones Discontinuas		
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL:</b>		
Variación Neta de Activos no corrientes o grupos de activos para la venta		
Ganancias (Pérdidas) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio al valor Razonable		
Otros Componentes de Resultado Integral		
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADO CON COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		
Variación Neta de Activos no corrientes o grupos de activos para la venta		
Ganancias (Pérdidas) de Inversiones en Instrumentos de Patrimonio al valor Razonable		
Otros Componentes de Resultado Integral		
<b>SUMA DE COMPONENTES DE OTRO RESULTADO INTEGRAL CON IMPUESTO A LAS GANANCIAS RELACIONADOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO, NETO DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Contador General  
Matrícula N°  
Sello y Firma

Gerente de Administración y Finanzas o  
Cargo Equivalente  
Sello y Firma

Gerente General o  
Cargo Equivalente  
Sello y Firma



EMPRESA NO FINANCIERA  
ENTIDAD:

Anexo 1

Pág. 3 de 5

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de los años 20XX y 20XX  
(En Nuevos Soles)

CONCEPTOS	CAPITAL	ACCIONES DE INVERSIÓN	CAPITAL ADICIONAL	RESERVAS LEGALES	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	OTRAS RESERVAS DE PATRIMONIO **	TOTAL
<b>Saldos al 1 de enero de 20XX</b>								0
<b>Ajuste de años anteriores:</b>								
. Cambios en Políticas Contables								0
. Corrección de Errores								0
<b>Saldo Inicial Reexpresado</b>								0
<b>Cambios en Patrimonio:</b>								
<b>Resultado Integral:</b>								
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio								
Otro Resultado Integral								
Dividendos en Efectivo Declarados								
Emisión de Acciones								
Reducción de Capital								
Reducción o Amortización de Acciones de Inversión								
Incremento (Disminución) por otras Aportaciones de los Propietarios								
Disminución (Incremento) por otras Distribuciones a los Propietarios								
Incremento (Disminución) por Cambios en la Participación de Subsidiarias que no implique Pérdidas de Control								
Incremento (Disminución) por Transacciones de Acciones de Cartera								0
Incremento (Disminución) por Transacciones y Otros Cambios *Nota								
<b>Total de Cambios en Patrimonio</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Saldos al 31 de diciembre de 20XX</b>								0
<b>Saldos al 1 de enero de 20XX</b>								0
<b>Ajuste de años anteriores:</b>								
. Cambios en Políticas Contables								0
. Corrección de Errores								0
<b>Saldo Inicial Reexpresado</b>								0
<b>Cambios en Patrimonio:</b>								
<b>Resultado Integral:</b>								
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio								
Otro Resultado Integral								
Dividendos en Efectivo Declarados								
Emisión de Acciones								
Reducción de Capital								
Reducción o Amortización de Acciones de Inversión								
Incremento (Disminución) por otras Aportaciones de los Propietarios								
Disminución (Incremento) por otras Distribuciones a los Propietarios								
Incremento (Disminución) por Cambios en la Participación de Subsidiarias que no implique Pérdidas de Control								
Incremento (Disminución) por Transacciones de Acciones de Cartera								
Incremento (Disminución) por Transacciones y Otros Cambios *Nota								
<b>Total de Cambios en Patrimonio</b>	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Saldos al 31 de diciembre de 20XX</b>	0	0	0	0	0	0	0	0

Contador General  
Matrícula N°  
Sello y Firma

Gerente de Administración y Finanzas o  
Cargo Equivalente  
Sello y Firma

Gerente General o  
Cargo Equivalente  
Sello y Firma



**EMPRESA NO FINANCIERA**  
**ENTIDAD:**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 20XX y 20XX**  
(En Nuevos Soles)

CONCEPTOS	Nota	31.12.20XX	31.12.20XX
<b>A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>Cobranza a (por):</b>			
Venta de Bienes y Prestación de Servicios			
Honorarios y comisiones			
Regalías, cuotas, comisiones, otros ingresos de actividades ordinarias			
Intereses y Rendimientos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)			
Reembolso de Impuestos a las Ganancias			
Dividendos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)			
Otras Entradas de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación *Nota			
<b>Pagos a (por):</b>			
Proveedores de Bienes y Servicios			
Cuenta de los Empleados			
Impuesto a las Ganancias			
Intereses y Rendimientos (no incluidos en la Actividad de Financiación)			
Dividendos (no incluidos en la Actividad de Financiación)			
Regalías			
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación *Nota			
<b>FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Cobranza a (por):</b>			
Reembolso de Adelantos de Préstamos y Préstamos Concedidos a Terceros			
Reembolso Recibido a Préstamos a Entidades Relacionadas			
Venta de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades			
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)			
Venta de Subsidiarias, Neto del Efectivo Desapropiado			
Venta de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Desapropiado			
Venta de Propiedades de Inversión			
Venta de Propiedades, Planta y Equipo			
Venta de Activos Intangibles			
Venta de Otros Activos de largo plazo			
Intereses y Rendimientos Recibidos			
Dividendos Recibidos			
Reembolso de Impuestos a las Ganancias			
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad de Inversión *Nota			
<b>Pagos a (por):</b>			



**EMPRESA NO FINANCIERA**  
**ENTIDAD:**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
Por los períodos terminados al 31 de diciembre de los años 20XX y 20XX  
(En Nuevos Soles)

CONCEPTOS	Nota	31.12.20XX	31.12.20XX
Anticipos y Préstamos Concedidos a Terceros			
Préstamos Concedidos a Entidades Relacionadas			
Compra de Instrumentos Financieros de Patrimonio o Deuda de Otras Entidades			
Contratos Derivados (futuro, a término, opciones)			
Compra de Subsidiarias, Neto del Efectivo Adquirido			
Compra de Participaciones en Negocios Conjuntos, Neto del Efectivo Adquirido			
Compra de Participaciones no Controladoras			
Compra de Propiedades de Inversión			
Compra de Propiedades, Planta y Equipo			
Desembolsos por obras en curso de Propiedades, Planta y Equipo			
Compra de Activos Intangibles			
Compra de Otros Activos de largo plazo			
Impuestos a las Ganancias			
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad Inversión *Nota			
<b>FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>C. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Cobranza a (por):			
Obtención de Préstamos de Corto Plazo			
Obtención de Préstamos de Largo Plazo			
Préstamos de Entidades Relacionadas			
Emisión de Acciones y Otros Instrumentos de Patrimonio			
Venta de Acciones Propias en Cartera			
Reembolso de Impuestos a las Ganancias			
Otros Cobros de Efectivo Relativos a la Actividad de Financiación *Nota			
Pagos a (por):			
Amortización o Pago de Préstamos de Corto Plazo			
Amortización o Pago de Préstamos de Largo Plazo			
Préstamos de Entidades Relacionadas			
Pasivos por Arrendamiento Financiero			
Recompra o Rescate de Acciones de la Entidad (Acciones en Cartera)			
Adquisición de Otras Participaciones en el Patrimonio			
Intereses y Rendimientos			
Dividendos			
Impuesto a las Ganancias			
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Financiación *Nota			
<b>FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO PROCEDENTE DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio (A + B + C)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Efectos de las Variaciones en las tasas de cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo			
<b>Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

Contador General  
Matrícula N°  
Sello y Firma

Gerente de Administración y Finanzas o  
Cargo Equivalente  
Sello y Firma

Gerente General o  
Cargo Equivalente  
Sello y Firma

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 39 de 205	

## 6.2. INVENTARIOS

### 6.2.1. Alcance

Los inventarios de San Gabán S.A., de acuerdo a su proceso de inventarios y producción, están conformados principalmente por materiales, suministros diversos, repuestos en almacenes, materias primas, existencias por recibir; y, en algunos casos mercaderías.

Esta política es de aplicación para el reconocimiento y valuación de todos los inventarios, excepto a:

<ul style="list-style-type: none"> <li>Los instrumentos financieros;</li> </ul>	NIC 32 - Instrumentos Financieros y NIC 39 / NIIF 9 Instrumentos Financieros
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y productos agrícolas en el punto de cosecha o recolección.</li> </ul>	NIC 41 Agricultura

### 6.2.2. Referencia Técnica

Las políticas contables aplicables a los inventarios se sustentan en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 2 Inventarios.

El objetivo de la NIC 2 es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

### 6.2.3. Definiciones

El inventario es el conjunto de mercaderías, productos terminados, productos en proceso, materiales, materia prima, suministros, envases y embalajes, en tránsito o artículos que tiene la empresa para su comercialización o consumo.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 40 de 205	

**Los Inventarios** son activos: [NIC 2.6]

- a) Mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación (productos terminados); o
- b) En proceso de producción para efectos de dicha venta (trabajo en curso);
- c) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios (materias primas y productos consumibles).

**Costo de los inventarios** comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

**Valor neto realizable:** es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

**Valor Razonable:** es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

El valor neto realizable es un valor específico para la entidad, mientras que el valor razonable no. El valor neto realizable de los inventarios puede ser diferente al valor razonable menos los costos de venta.

**6.2.4. Reconocimiento y medición**

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, el menor.

El método de cálculo del costo de los inventarios a ser aplicado por las empresas es costo promedio ponderado.

El promedio puede ser determinado, dependiendo de las circunstancias de cada empresa como sigue:

- diario o
- cada vez de recibir un envío adicional

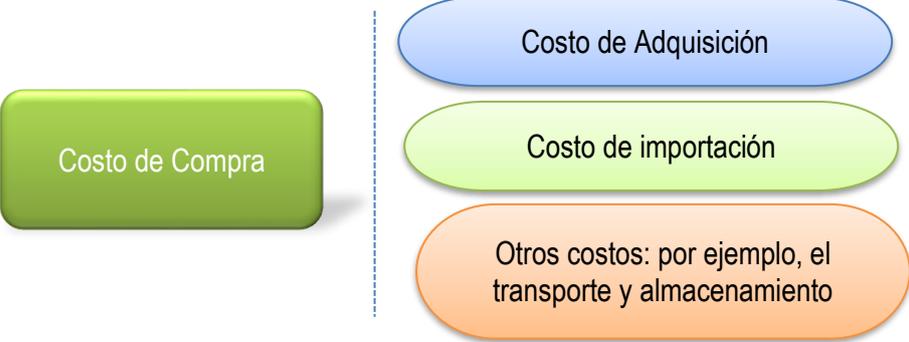
Método promedio	Este método consiste en hallar el costo promedio de cada uno de los artículos que hay en el inventario final cuando las unidades son idénticas en apariencia, pero no en el precio de adquisición, por cuanto se han comprado en distintos momentos y a diferentes precios. [NIC 2.27]
-----------------	--

Fórmula:

$$\text{Costo Promiedo} = \frac{\text{Saldo de Inventario}}{\text{Stock de Inventarios}}$$

**Costo de los inventarios**

Los costos de los inventarios comprenderán todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos necesarios para darles su condición y ubicación actual.



Si una existencia califica como activo apto debe capitalizarse los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a su adquisición, construcción hasta que el activo apto esté listo para su uso o para su venta. (NIC 23)

**Costo de adquisición [NIC 2.11]**

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá:

Fórmula:

Costo de adquisición	=	Precio de compra	+	Costos asociados a la importación	+	Otros impuestos no recuperables (en su naturaleza)
		+ Otros costos directos (transporte, a lmacenamiento, los materiales o los servicios)	+		-	Descuentos, rebajas y otras partidas similares

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 42 de 205	

deducirán para determinar el costo de adquisición.

### Costos asociados a la importación

Los costos asociados a la importación de los bienes que forman parte del costo de las existencias son:

- Costos de compra (Basado en el valor que indica la factura de los proveedores)
- Fletes y Seguros en las compras
- Inspecciones sanitarias
- Costo de la descarga realizada antes de la nacionalización
- Movilización de la carga (Estiba)
- Manipuleo de la carga
- El costo del ad valorem
- Comisión de Agencia Aduanera
- Costo de almacenaje en depósito aduanero previa a la nacionalización de los bienes importados siempre que no exceda el tiempo normal de proceso de nacionalización. Los días adicionales de este servicio que superen a un mes se registrarán como gastos del periodo.
- El flete de traslado del puerto hasta el almacén principal.
- Costo de Supervisión, inspección o verificación.
- Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.
- Costos del crédito documentario para la importación
- y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los inventarios.

**Incoterms:** Son normas acerca de las condiciones de entrega de las mercancías. Se usan para dividir los costos de las transacciones comerciales internacionales, delimitando las responsabilidades entre el comprador y el vendedor, y reflejan la práctica actual en el transporte internacional de inventarios. A continuación, se mencionan los de uso más frecuente.

FOB: Free On Board → ‘franco a bordo (puerto de carga convenido)’

El vendedor entrega la mercancía sobre el buque. El vendedor contrata el transporte a través de un transitorio o un consignatario, pero el costo del transporte lo asume el comprador.

FCA: Free Carrier → ‘franco transportista (lugar convenido)’

El vendedor se compromete a entregar la mercancía en un punto acordado dentro del país de origen, que pueden ser los locales de un transitorio, una estación ferroviaria. Se hace cargo de los costos hasta que la mercancía está situada en ese punto convenido; entre otros, la aduana en el país de origen.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 43 de 205	

Nota Explicativa: Cuando se incluyan en la relación comercial mecanismos de pagos documentales el comprador puede solicitar al porteador que al emitir un BL o conocimiento de embarque incluya la leyenda “ABORDO”.

CIF – Cost, Insurance and Freight (Coste seguro y flete, puerto de destino convenido)

El vendedor sólo está obligado a contratar un seguro con cobertura mínima, que se corresponde con la Cláusula C del Institute Cargo Clauses de Londres (IUA/LMA). En cualquier caso, al igual que en CIP, en CIF las partes pueden acordar la contratación de un seguro que ofrezca mayor cobertura (Cláusula A del Institute Cargo Clauses), lo que será obligatorio, si el pago de la venta se realiza mediante crédito documentario.

### **Inventarios adquiridos en Moneda extranjera**

Los inventarios son partidas no monetarias de acuerdo a la NIC 21 “Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” por lo tanto, las adquisiciones en moneda extranjera se deben registrar al tipo de cambio de la fecha de adquisición y no deben ser afectadas por diferencia en cambio. Este se aplica de igual forma a los anticipos otorgados a proveedores. De acuerdo a lo establecido en la CINIIF 22 “Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas” en los casos de pago anticipados a un proveedor, antes de reconocer el activo no monetario, se aplicará el tipo de cambio de la fecha del pago y no será actualizado por diferencia de cambio. Si existen múltiples pagos anticipados, las empresas determinarán una fecha de la transacción para cada pago y aplicará el tipo de cambio vigente a esa fecha.

El proveedor debe emitir la Guía de Remisión y la Factura con la misma fecha. En caso surjan cambios al precio de compra para su conformidad, el proveedor debe emitir Nota de Crédito o Débito, según corresponda.

### **Otros costos**

Se incluirán otros costos en el costo de los inventarios, siempre que se hubieran incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales. Podrá ser apropiado incluir, como costo de los inventarios, algunos costos indirectos no derivados de la producción o los costos de diseño de productos para clientes específicos.

### **Impuesto general a las ventas**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 44 de 205	

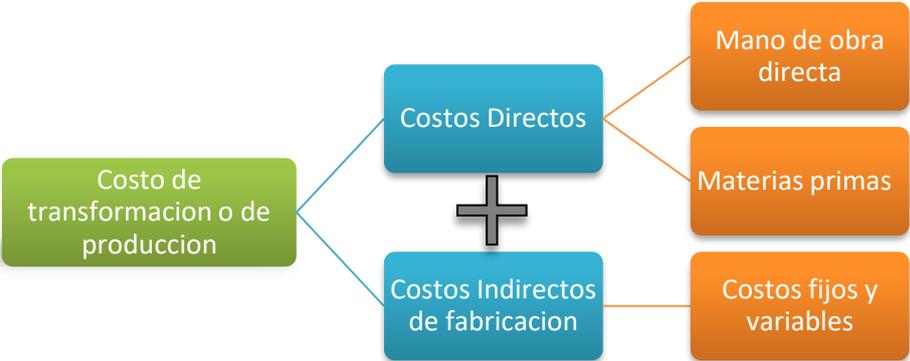
Los costos de adquisición y de servicios se reconocen excluyendo el monto del impuesto general a las ventas - IGV, excepto cuando el IGV incurrido en su adquisición no es recuperable de la Administración Tributaria. En este caso, el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición o de servicio, según corresponda.

**Repuestos**

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del período cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que las empresas esperan utilizar durante más de un período, cumplen normalmente las condiciones para ser calificados como elementos de propiedades, planta y equipo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pudieran ser utilizados con relación a un elemento de propiedades, planta y equipo, se contabilizarán como propiedades, planta y equipo.

**Costos de producción o transformación**

Los costos de producción o transformación incluyen todos los costos directos tales como la mano de obra, materiales y costos generales directos, así como una distribución de los costos indirectos variables y fijos. Esto incluye la amortización y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica; la amortización de activos intangibles, como las aplicaciones informáticas utilizadas en el proceso productivo, y el costo de administración de la planta. Los costos de la mano de obra incluyen los impuestos y los costos por prestaciones a los empleados asociados con la mano de obra que participa de forma directa en el proceso productivo. [NIC 2.12]



Los gastos de almacenamiento, necesarios en el proceso productivo formarán parte del costo de producción.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 45 de 205	

**Devolución de materiales**

La materia prima y los materiales que no hayan sido utilizados en el proceso productivo o en la prestación de servicios que son devueltos al almacén, deben ser registrados en el inventario al costo al que fueron retirados del almacén.

**Suministros y materiales de segundo uso**

Las partes y piezas para un “segundo uso” no se registrarán en el inventario sólo se llevará un control físico no valorizado de ellos.

**Distribución de los costos indirectos fijos**

**Fórmula:**

$$\text{Costos indirectos de producción distribuidos} = \text{costos indirectos fijos} + \text{costos indirectos variables de producción}$$

La distribución de los costos indirectos fijos se basa en la capacidad normal de las instalaciones de producción. Cualquier ineficiencia debe reconocerse en resultados, clasificándose como otros gastos, o, si las empresas clasifican sus gastos por función, dentro de la función apropiada.

Al determinar qué constituye la capacidad normal; deben considerarse los siguientes factores:

- la naturaleza del negocio, factores económicos, el estado del ciclo de vida del producto y la fiabilidad de las previsiones;
- la capacidad y la utilización esperada de las instalaciones de producción, incluyendo las operaciones de mantenimiento y las interrupciones que se hayan planificado; y
- los niveles esperados en promedio de la actividad a alcanzar a lo largo de una serie de periodos, ajustados por el efecto de fluctuaciones o circunstancias no usuales.

**Costos de desmantelamiento o retiro y de restauración (para las empresas que producen existencias para la venta)**

Los costos de desmantelamiento o retiro y restauración en los que se incurra como consecuencia de la producción de las existencias en un determinado período, forman parte de los costos de esas existencias.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 46 de 205	

Por lo tanto, el efecto de cualquier cambio en una obligación existente por los costos de desmantelamiento o retiro y restauración, relacionados con los artículos que han sido vendidos, debería reconocerse en resultados. [NIC 16.16 (c)] y [NIC 16.18]

**Costos excluidos**

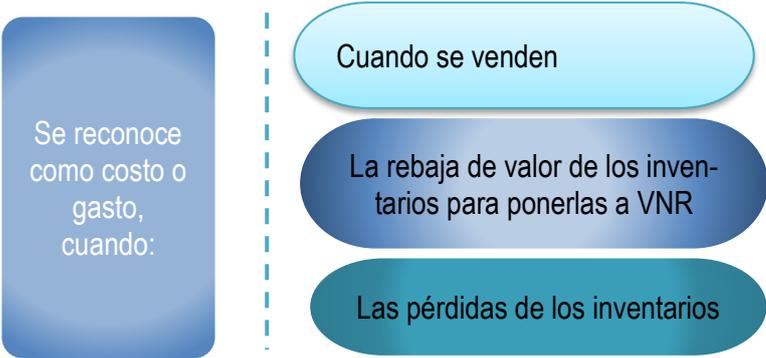
Son ejemplos de costos excluidos del costo de los inventarios, y por tanto reconocidos como gastos del periodo en el que se incurre, los siguientes:

- Los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos al proceso de elaboración posterior.
- Los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales.
- Los siguientes conceptos deben reconocerse como gasto y por tanto, no deben asignarse al costo de las existencias en el estado de situación financiera:
  - ✓ Pérdidas por deterioro del valor;
  - ✓ Cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción; y
  - ✓ Los costos generales de administración que no estén relacionados con la producción de las existencias (por ejemplo, los costos de funcionamiento del departamento administrativo o financiero).
  - ✓ Las diferencias de cambio originadas en pasivos en moneda extranjera serán aplicadas a resultados.

**Transferencias de materiales y suministros entre empresas relacionadas**

Las transferencias de materiales y suministros entre empresas relacionadas serán registradas como ventas. No deberán ser consideradas como préstamos entre empresas relacionadas.

**6.2.6. Reconocimiento como costo o gasto**



POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 47 de 205	

Cuando los inventarios sean vendidos o asignados al costo del servicio, el importe en libros de los mismos se reconocerá como costo de ventas o costo de servicios, según corresponda del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida. [NIC 2.34-35]

Cuando los inventarios sean asignados al mantenimiento de los activos fijos, serán reconocidos como gastos en el período en que se consuman. El importe de cualquier reversión de la rebaja de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar.

La empresa debe evaluar periódicamente y por lo menos una vez al año, la desvalorización de los inventarios. Esta desvalorización puede originarse por la obsolescencia total o parcial, en la disminución del valor de mercado, o en daños físicos o pérdida de su calidad de utilizable en el propósito de negocio. La desvalorización de los inventarios se registra con cargo a resultados del período.

### 6.2.7. Revelaciones

En los estados financieros los inventarios se revelan en:

<p>En el Estado de Situación Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el activo corriente (salvo excepciones).</li> </ul> <p>En el Estado de Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El costo de las existencias vendidas en el mismo periodo en que se reconozcan los ingresos</li> <li>• Importe de rebaja del valor hasta alcanzar el VNR (estimación)</li> <li>• Recupero de estimaciones reconocidos como gasto durante el periodo y clasificado por naturaleza.</li> </ul>
--

En las notas a los Estados Financieros, deben revelar:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios.</li> <li>• El monto total de los inventarios y los montos de cada grupo.</li> <li>• El monto total de los inventarios contabilizados a su valor neto realizable.</li> <li>• El monto de reversión de estimaciones reconocidas como ingresos del periodo.</li> <li>• Las circunstancias o hechos que concluyeron a la reversión de las estimaciones.</li> <li>• El monto de los inventarios otorgados como garantía de obligaciones. [NIC 2.36]</li> </ul>
---

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 48 de 205	

### 6.2.8. Toma de Inventario

Como política de la empresa San Gabán SA, se ha definido que la toma de inventarios físicos se realice una vez al año, con la previsión que los ajustes de inventario se reconozcan en los estados financieros de cierre del período.

Dicha actividad será realizada por terceros o personal designado por cada empresa.

La empresa deberá considerar en el conteo que los bienes a inventariar deben estar ordenados y contar con un listado actualizado suficientemente detallado para facilitar la ubicación de los bienes. Con la ayuda de un especialista o personal técnico se debe identificar y separar aquellos bienes que hayan sufrido **deterioro**.

## 6.3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### 6.3.1. Alcance

Esta política debe ser aplicada por la Empresa San Gabán SA para la contabilización del impuesto a las ganancias: **[NIC 12.1 - 4]**

El impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición.

Esta Norma no aborda los métodos de contabilización de las subvenciones del gobierno establecidos en la NIC 20 Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales; sin embargo, se ocupa de la contabilización de las diferencias temporarias que pueden derivarse de tales subvenciones o deducciones fiscales.

### 6.3.2. Referencia técnica

Las políticas contables aplicables al tratamiento contable del impuesto a las ganancias se sustentan en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

Su objetivo es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera; y

b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

### 6.3.3. Definiciones

Los siguientes términos se usan en la **NIC 12: [NIC 12.5]**



POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 50 de 205	

#### 6.3.4. Reconocimiento de pasivos y activos por impuestos corrientes y diferidos

##### a) Reconocimiento de activos y pasivos tributarios corrientes [NIC 12.12]

El impuesto corriente (tributario), debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado.

Si la cantidad pagada excede el importe a pagar, el exceso debe ser reconocido como un activo (crédito del impuesto a la renta).

##### b) Reconocimiento de activos y pasivos tributarios diferidos [NIC 12.15]

Se reconocerán impuestos diferidos por lo siguiente:



##### c) Pérdidas y créditos fiscales no utilizados [NIC 12.34]

Se reconocerá un activo por impuesto a la renta diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, siempre que se puedan compensar con renta imponible futura y sólo cuando sea probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras.

**d) Diferencias temporarias [NIC 12.5]**

Es la diferencia entre el importe en libros de un activo o pasivo y su base tributaria que dará lugar a importes imponibles o deducibles en ejercicios futuros.

Las diferencias temporarias pueden ser imponibles (darán lugar a importes que tributarán en ejercicios futuros) o deducibles (darán lugar a deducciones en ejercicios futuros).

<b>Valor en libros de activos o pasivos</b>	-	<b>Base fiscal</b>	=	<b>Diferencia temporaria imponible o deducible</b>
<b>Diferencia temporaria imponible o deducible</b>	x	<b>Tasa de IR</b>	=	<b>Impuesto diferido activo o pasivo</b>

**e) Reconsideración de activos por impuestos diferidos no reconocidos [NIC 12.37]**

A la fecha de cierre de cada período, se procederá a reconsiderar un activo por impuesto a la renta diferido no reconocido anteriormente cuando sea probable que la ganancia fiscal futura permita la recuperación de dicho activo.

**6.3.5. Reconocimiento de impuestos corrientes y diferidos en resultados**

El impuesto a la renta corriente y diferido deberá reconocerse como ingreso o gasto del período, excepto cuando provenga de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto.

- Resumen práctico de aplicación de partidas temporarias:

Activo Contable	>	Activo Tributario	=	Pasivo Diferido
Activo Contable	<	Activo Tributario	=	Activo Diferido
Pasivo Contable	>	Pasivo Tributario	=	Activo Diferido
Pasivo Contable	<	Pasivo Tributario	=	Pasivo Diferido

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 52 de 205	

### 6.3.6. Medición de pasivos y activos corrientes y diferidos

Los pasivos o activos corrientes, que procedan del período presente o de períodos anteriores, deben ser registrados por los importes que se espera pagar o recuperar de la Administración Tributaria, utilizando las normas legales y la tasa impositiva aprobada a la fecha del período sobre el que se informa. **[NIC12.46]**

Los activos y pasivos por impuesto diferidos deben determinarse empleando la tasa impositiva que será de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del período de presentación hayan sido aprobadas, o prácticamente aprobadas (por ejemplo cuando existe Proyecto de Ley), terminado el proceso de aprobación. **[NIC12.47]**

Se disminuirá el activo por impuestos diferidos, en la medida que en el futuro sea probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal. Se revertirá la disminución indicada en el párrafo anterior cuando se recupere la expectativa de ganancia fiscal futura.

En los casos en que se apliquen diferentes tasas impositivas según los niveles de ganancia fiscal los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán utilizando las tasas promedio que se espere aplicar, a la ganancia o a la pérdida fiscal, con los períodos en los que se espere que vayan a revertir las correspondientes diferencias. **[NIC12.49]**

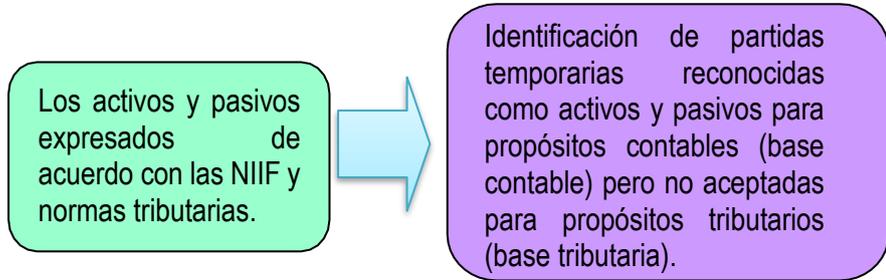
### 6.3.7. Políticas Contables

- Para el cálculo del impuesto diferido de debe aplicar el Método del Pasivo basado en el estado de situación financiera.
- Las diferencias temporarias son diferencias entre la base contable de un activo y pasivo (importe en libros en el estado de situación financiera) y su base fiscal, que se originan en un período y se revierten en otros posteriores.
- Se deberá mantener las hojas de trabajo para el cálculo del impuesto a las ganancias con la finalidad de controlar cada una de las partidas temporarias que la conforman, su base de cálculo, el tiempo de recuperación y aplicación.

Asimismo, se debe mostrar el saldo final y el importe que afecta el estado del resultado. En el Anexo 2 se presenta un modelo de hoja de trabajo.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 53 de 205	

- Para identificar de forma práctica las diferencias temporarias se debe preparar un balance comparativo que muestre:



- Se debe efectuar la conciliación entre la tasa teórica y efectiva del impuesto a las ganancias.

A continuación, se presenta un ejemplo de la conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria (teórica) (expresado en soles):

	<u>20X6</u>	%	<u>20X5</u>	%
Utilidad antes del impuesto a la renta	315,183	100.00	284,388	100.00
Impuesto a la renta según tasa teórica	94,555	30.00	85,316	30.00
Efecto tributario neto por gastos no deducibles e ingresos no gravables: Diferencias permanentes	(22,205)	7.00	4,041	1.42
Gasto por impuesto a la renta	72,350	23.00	89,357	31.42

Cabe señalar que cuando hay pérdida tributaria no se calcula la tasa efectiva salvo que sea un año donde se consume la parte final de la pérdida y se genera impuesto por pagar.

- Se debe determinar y registrar (como mínimo) en forma trimestral el impuesto a las ganancias.

#### **Partidas reconocidas en el resultado [NIC 12.58]**

- El impuesto a las ganancias (corriente y diferido), deberá presentarse en el estado de resultados.

#### **Partidas reconocidas fuera del resultado [NIC 12.61A]**

- Los impuestos corrientes y diferidos que se relacionan con partidas que se reconocen fuera del estado de resultados deberán reconocerse en:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 54 de 205	

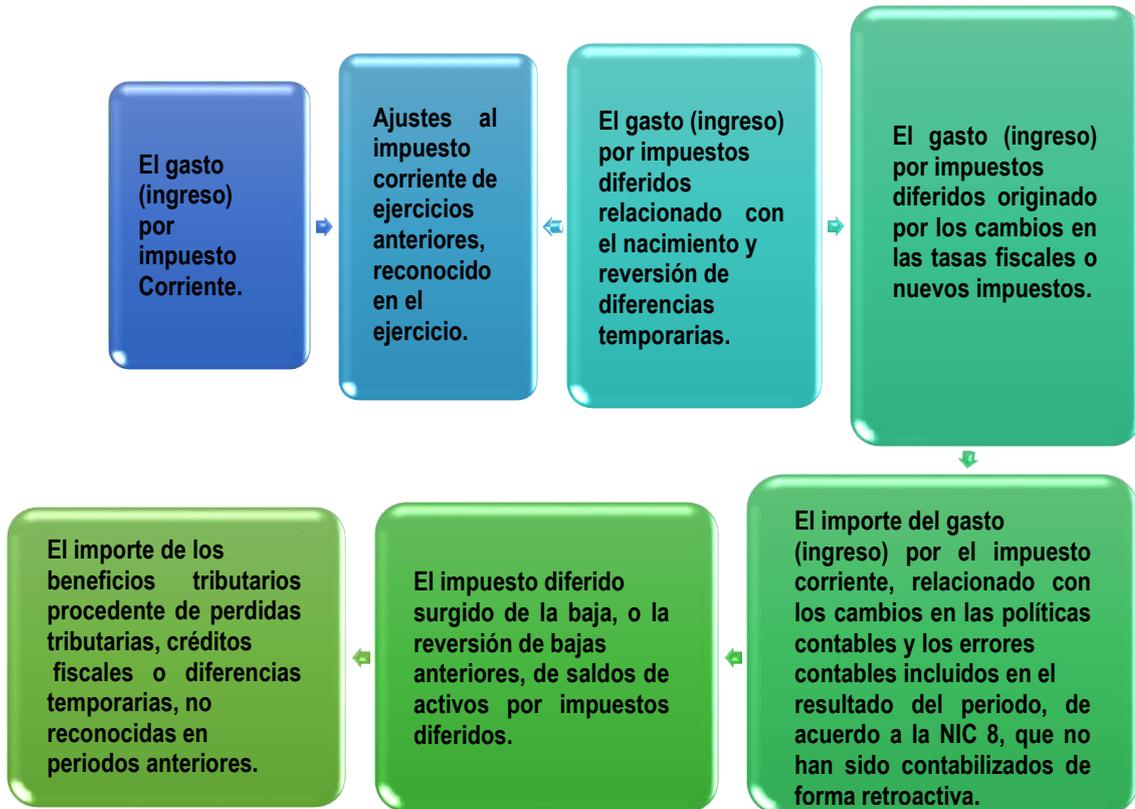
- Otro resultado integral;
- Directamente en el patrimonio.

### 6.3.8. Revisión Periódica

El importe en libros por impuesto a las ganancias diferido debe ser revisado (como mínimo) de forma trimestral.

### 6.3.9. Información a Revelar

- El impuesto a las ganancias (activo o pasivo) mostrado en el estado de situación financiera debe presentarse como no corriente. Los impuestos diferidos deben clasificarse siempre como no corrientes cuando se presenta un estado de situación financiera, aunque puede esperarse que parte del saldo de impuestos diferidos se revierta en los próximos 12 meses de la fecha de presentación de los estados financieros. **[NIC 1.56]**
- Los componentes principales del gasto (ingreso) por el impuesto a las ganancias se revelarán por separado en nota a los estados financieros.
  - a) Los componentes del gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias pueden incluir: **[NIC 12.80]**



En el Anexo 1 se presenta un modelo de nota donde se detallan los componentes que originan el activo (pasivo) por impuestos a la renta diferido al término de períodos comparativos.

- A continuación, se presenta un modelo de cómo debe revelarse en forma comparativa la composición del impuesto a la renta en corriente y diferido:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>20XX</u>	<u>20XX</u>
Impuesto a la Renta		
Corriente		
Diferido		
	-----	-----
Total impuesto a la renta	=====	=====

Adicionalmente, debe revelarse en forma comparativa la conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria (teórica):

	20XX	%	20XX	%
Utilidad antes del impuesto a la renta	315,183	100.00	284,388	100.00
	-----	-----	-----	-----
Impuesto a la renta según tasa teórica	94,555	30.00	85,316	30.00
Efecto tributario neto por gastos no deducibles e ingresos no gravables:				
Diferencias permanentes	(22,205)	7.00	4,041	1.42
	-----	-----	-----	-----
Gasto por impuesto a la renta	72,350	23.00	89,357	31.42
	=====	=====	=====	=====

- Cuando no se ha registrado el activo diferido relacionado a pérdidas tributarias, se debe revelar el motivo por el cual no se registró. A continuación, se muestra un ejemplo de cómo sería la explicación:

“La Compañía no ha registrado el activo diferido relacionado con las pérdidas tributarias arrastrables, porque no existe certeza sobre la recuperación futura de tales pérdidas mediante la generación de utilidades a ser generadas en los próximos años”.

### 6.3.10. Anexos

**Anexo 1** – Modelo de Nota donde se detallan los componentes que origina el activo (pasivo) por impuesto a la renta diferido.

**Anexo 2** – Modelo de la hoja de trabajo para el cálculo del impuesto a la renta diferido.



**MODELO DE NOTA DONDE SE DETALLAN LOS COMPONENTES QUE ORIGINA  
EL ACTIVO (PASIVO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO**

EMPRESA NO FINANCIERA:  
ENTIDAD:

	Saldo al 1 de enero de <u>20X6</u>	(Cargo)/abono al estado de resultados	(Cargo)/abono al estado de cambios en el patrimonio	Saldo al 31 de diciembre de <u>20X6</u>	(Cargo)/abono al estado de resultados	(Cargo)/abono al estado de cambios en el patrimonio	Saldo al 31 de diciembre de <u>20X7</u>
	S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
<b>Activo diferido</b>							
Estimación para cuentas de cobranza dudosa				0			0
Provisiones no deducibles				0			0
Diferencia en tasas de depreciación				0			0
Intereses de contribuciones reembolsables				0			0
Provisión para vacaciones				0			0
Créditos por pérdidas tributarias				0			0
Estimación para desvalorización de inventarios y activos fijos				0			0
Provisión por desmantelamiento				0			0
Provisión por contingencias				0			0
Provisión para pensiones de jubilación				0			0
Provisiones varias (quinquenios, honorarios de auditoría, gastos de cierre, contingencias legales, laborales y tributarias)				0			0
Pérdidas tributarias				0			0
Otros				0			0
<b>Total activo diferido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo diferido</b>				0			0
Diferencia de tasas de depreciación				0			0
Costos de intereses capitalizados				0			0
Diferencia en cambio originada por pasivos relacionados con existencias y activos fijos				0			0
Operaciones de arrendamiento financier				0			0
Costo atribuido de inmuebles, edificaciones e instalaciones, NIIF 1				0			0
Valorización de instrumento financier				0			0
Otros				0			0
<b>Total pasivo diferido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Activo (pasivo) diferido, neto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



**MODELO DE HOJA DE TRABAJO PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO**

EMPRESA NO FINANCIERA :

ENTIDAD:

Cálculo del impuesto a la renta diferido ejercicio económico 20X6

ACTIVO	Base Contable	Base Tributaria	Diferencia Temporal		PASIVO	Base Contable	Base Tributaria	Diferencia Temporal	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y equivalente de efectivo	61,285,892				Tributos por pagar	7,699,095			
<b>Total caja y bancos</b>	<u>61,285,892</u>				<b>Remuneraciones y participaciones por pagar</b>				
<b>Cuentas por cobrar comerciales</b>					Vacaciones por pagar	484,302		484,302	
Cientes energía					Participaciones por pagar	4,067,738			
Cientes ventas no facturadas Cobranza dudosa					Gratificaciones por pagar	-			
Facturas y otros comprobantes por cobrar-terceros	76,941,933				Beneficios sociales	698,916			
Anticipos de clientes-terceros	-76,006				Otras remuneraciones y participaciones	105,485			
Facturas y otros comprobantes por cobrar-relacionadas	535,935				<b>Total remuneraciones y participaciones por pagar</b>	<u>5,356,441</u>		<u>484,302</u>	DTD
<b>Total Clientes</b>	<u>77,401,862</u>				<b>Otras cuentas por pagar</b>				
<b>Estimación de cuentas incobrables</b>					Depósitos no identificados	49,590			
Estimación de cuentas Incobrables - comerciales	-7,067,168	-3,778,492	-3,288,676	DTD	Pasivo por compra de activos inmovilizados	17,401,973			
<b>Total provisión de cuentas incobrables</b>	<u>-7,067,168</u>	<u>-3,778,492</u>	<u>-3,288,676</u>		Depósitos en garantía Depósitos por contratos nuevos	3,971,974			
<b>Cuentas por cobrar accionista y personal</b>					Dividendos por pagar accionistas	428,164			
Préstamos al Personal, Gerentes y directores	940,656				Diversas	9,813,305			
Fondos de Emergencia Remuneraciones					Provisiones por litigios	1,375,776		1,375,776	DTD
<b>Total cuentas por cobrar accionista y personal</b>	<u>940,656</u>				Otras cuentas por pagar diversas-terceros				
<b>Cuentas por cobrar diversas</b>					Prestamos a relacionadas	76,491,477			
Reclamaciones al seguro	37,172				Costos de financiación de relacionadas	413,466			
Reclamaciones a terceros - diversos	483,426				Otras cuentas por pagar diversas-relacionadas	2,613,345			
Intereses por cobrar	889,247				Otras provisiones (quinquienios y otros)	1,388,626		1,388,626	DTD
Depósitos en garantía	20,662				<b>Total de otras cuentas por pagar</b>	<u>113,947,696</u>		<u>2,764,403</u>	DTD
Otras cuentas por cobrar diversas Co-branza dudosa	3,271,745				<b>Proveedores</b>				
Cuentas por cobrar diversas a partes relacionadas					Facturas por pagar	38,304,303			
Préstamos diversos-terceros					Facturas por recibir Anticipo a proveedores	-			
<b>Total cuentas por cobrar diversas</b>	<u>4,702,252</u>				Honorarios	-579,890			
<b>Estimación de cuentas incobrables diversas</b>					Facturas y otros comprobantes a relacionadas	2,700			
Estimación de cuentas incobrables -diversas	-1,028,543	-557,318	-471,225	DTD	<b>Total Proveedores</b>	<u>5,393,600</u>			
<b>Total estimación de cuentas incobrables diversas</b>	<u>-1,028,543</u>	<u>-557,318</u>	<u>-471,225</u>		Ingresos diferidos	43,120,713			
<b>Cargas Diferidas</b>					Subsidios diferidos recibidos	1,777,950			
Seguros pagados por adelantado	995,279				Parte corriente financiamiento FONAFE	3,094,302	3,094,302	-	
					<b>Total del pasivo corriente</b>	<u>4,872,252</u>			
						<u>174,996,197</u>		<u>3,248,704</u>	

**MODELO DE HOJA DE TRABAJO PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO**

## EMPRESA NO FINANCIERA:

## ENTIDAD:

Cálculo del impuesto a la renta diferido ejercicio económico 20X6

ACTIVO	Base Contable	Base Tributaria	Diferencia Temporal		PASIVO	Base Contable	Base Tributaria	Diferencia Temporal
Modelo de gestión del gobierno					PASIVO NO CORRIENTE			
Entregas a rendir cuenta					Pasivo diferido (Impuesto a la renta)	16,017,644		
Impuestos pagados por anticipado					Obligaciones financieras	1,502,408		
Otros gastos por anticipado					Cuentas por Pagar Diversas			
Total cargas diferidas	995,279				Transferencia MTC	45,544,737		
Existencias					Total pasivo no corriente	53,064,789		
Suministros y repuestos	29,687,068				TOTAL PASIVO	238,060,986		
Suministros en tránsito								
Existencias por recibir	-				PATRIMONIO NETO			
Total suministros diversos	29,687,068				Capital social	230,410,825		
Estimación devaluación de existencias					Capital adicional	8,063,605		
Devaluación de existencias	-454,964		-454,964	DTD	Reserva legal	28,054,757		
Total estimación de cuentas incobrables diversas	-454,964		-454,964		Resultados acumulados	67,420,078		
					Resultados del Período	50,959,459		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>166,462,334</b>		<b>-4,214,865</b>		TOTAL PATRIMONIO NETO	<b>384,908,724</b>		
ACTIVO NO CORRIENTE								
Inversiones financieras								
ADS Telefónica del Perú	72,672							
Provisión devaluación	-17,564		-17,564	DTD				
Inversiones inmobiliarias								
Terrenos	3,249,684							
Total Inversiones	3,304,792		-17,564					
Intangibles								
Software de gestión documentaria	3,668,330	3,668,330						
Provisión amortización	-475,419	-475,419						
Total Intangibles	3,192,911	3,192,911						
Inmueble, maquinaria y equipo								
Terrenos	3,710,879							
Edificios y otras construcciones	46,182,827							
Maquinaria y equipo y otras unidades de explotación	758,131,249							
Unidades de transporte	2,378,166							
Muebles y enseres	1,551,803							
Equipos diversos	25,984,333							
Herramientas y unidades de reemplazo	15,660,916							
Trabajos curso	68,391,773							
Inmueble, maquinaria y equipo	921,991,946	756,448,054	165,543,893					
Depreciación y amortización acumulada								
Depreciación acumulada	-472,845,527	-368,832,748	-104,012,779					
Total depreciación y amortización acumulada	-472,845,527	-368,832,748	-104,012,779					
Activo fijo neto	449,146,419	387,615,306	61,531,114	DTG				
(-) Pérdida por devaluación								



Anexo Z

### MODELO DE HOJA DE TRABAJO PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

EMPRESA NO FINANCIERA:

ENTIDAD:

Cálculo del impuesto a la renta diferido ejercicio económico 20X6

ACTIVO	Base Contable	Base Tributaria	Diferencia Temporal	PASIVO	Base Contable	Base Tributaria	Diferencia Temporal
Edificios y otras construcciones							
Maquinaria, equipos y otras unidades de explotación							
Total depreciación y amortización acumulada							
Activo tributario diferido							
Impuesto a la renta diferido	863,254						
Participaciones por pagar diferido							
Total activo tributario diferido	863,254						
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	456,507,376		61,513,550				
TOTAL ACTIVO	622,969,710		57,298,685	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	622,969,710		3,248,704

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 60 de 205	

## 6.4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### 6.4.1. Alcance

El rubro de “Propiedades, planta y equipo” de la Empresa San Gabán SA están conformado por terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, unidades de transporte, muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos diversos, unidades de reemplazo, construcciones en curso y activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Esta política es de aplicación a todas las propiedades, planta y equipo, excepto a:

Las propiedades, planta y equipo clasificados como mantenidas para la venta.	NIIF 5 - Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones
Los activos biológicos relacionados con actividades agrícolas distintos de las plantas productoras.	NIC 41 - Agricultura
El reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación.	NIIF 6 – Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares</li> </ul>	

### 6.4.2. Referencia técnica

Las políticas contables aplicables a Propiedades Planta y Equipo se sustentan en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo.

El objetivo de la Norma es prescribir el tratamiento contable de Propiedades, Planta y Equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que las empresas tienen en sus Propiedades, Planta y Equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

La Norma brinda pautas acerca del reconocimiento inicial, la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por

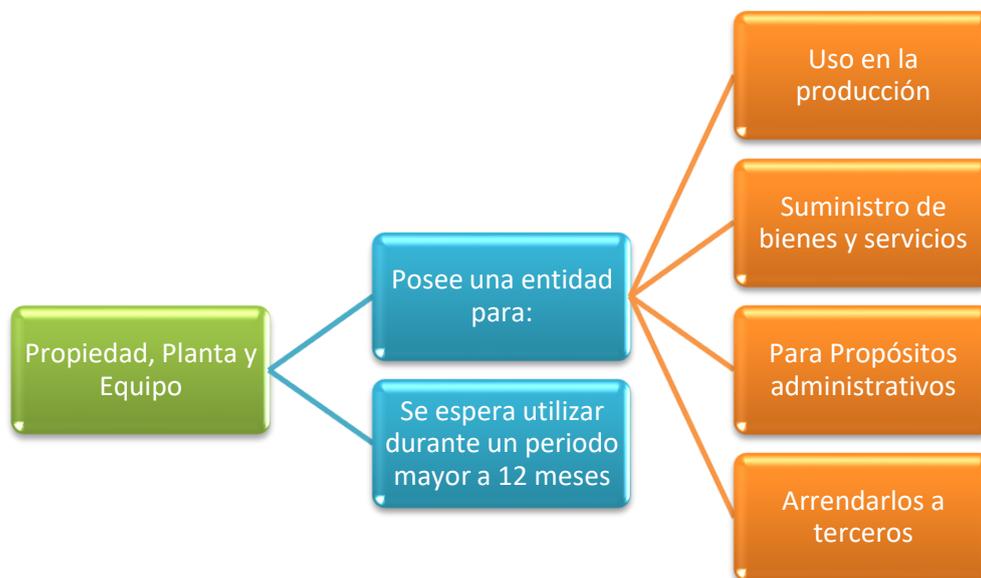
POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 61 de 205	

depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Lineamiento corporativo de gestión de activos de FONAFE.

#### 6.4.3. Definiciones [NIC 16.6]

- **Propiedades, Planta y Equipo (en adelante PPE)** son activos tangibles que:



- **Costo;** es el importe de efectivo o equivalentes de efectivo pagados, o el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción.
- **Depreciación;** es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.
- **Importe depreciable;** es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.
- **Importe en libros;** es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.
- **Importe recuperable;** es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.
- **Valor específico para San Gabán SA;** es el valor presente de los flujos de efectivo que la empresa espera obtener del uso continuo de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 62 de 205	

- **Valor residual;** de un activo es el importe estimado que la empresa podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la antigüedad y condiciones esperadas al término de su vida útil.
- **Vida útil; es:**
  - ✓ El periodo durante el cual se espera que la empresa utilice el activo, o
  - ✓ El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de San Gabán SA.
- **Costos de desmantelamiento;** corresponde a los costos que se va a incurrir en el futuro para el desmantelamiento o desinstalación de un elemento de Propiedad Planta y equipo.
- **Valor razonable;** es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

#### 6.4.4. Reconocimiento y Medición [NIC 16.7]

##### Reconocimiento inicial

Principio general de reconocimiento de un elemento de PPE

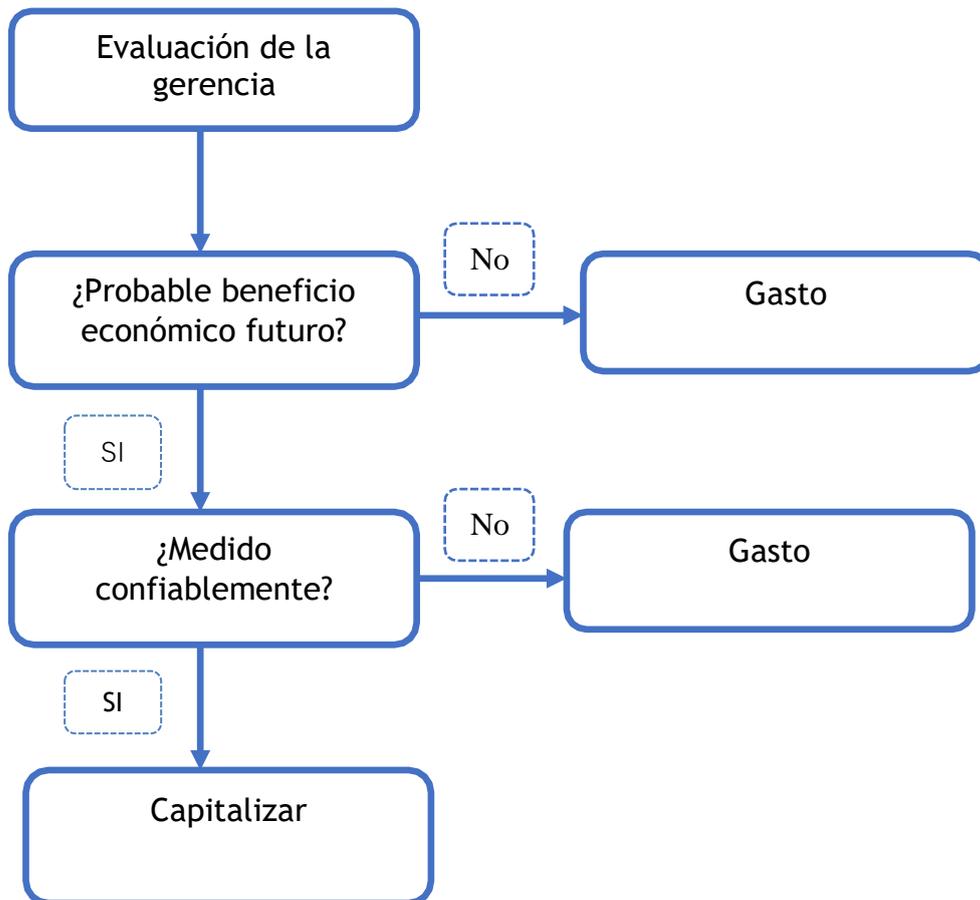


Un elemento de PPE, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo de adquisición, producción o fabricación.

El Principio general de reconocimiento de un elemento de PPE se aplica tanto a los costos iniciales como a los desembolsos posteriores. De este modo los desembolsos posteriores realizados para aumentar la vida útil o la eficiencia de un bien existente, o gastos que conducen a la renovación del activo o la adaptación de este a nuevas necesidades, se consideran parte del costo de activo solo si cumplen con el principio de reconocimiento. Las erogaciones realizadas para mantener la condición actual de un elemento de PPE, que no incrementen su potencial ni produzcan ninguna ganancia de capital, es decir no generen beneficios económicos futuros, se consideran gastos de reparación y mantenimiento y deberán ser registrados en el periodo en que se incurren.

Algunos elementos de PPE pueden ser adquiridos por razones de seguridad, de tipo legal o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de ese tipo de activos no incremente los beneficios económicos que proporcionan las partidas de PPE existentes, puede ser necesaria para que la empresa logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos.

A continuación, se presenta un árbol de decisiones, para determinar si un desembolso se capitaliza o es registrado como gasto:



Los desembolsos que no cumplan con los criterios de reconocimiento señalados en esta sección, se registrarán como gasto.

Las empresas luego de evaluar el cumplimiento del principio general de reconocimiento, considerarán los siguientes criterios adicionales para el reconocimiento de una partida de PPE siempre que cumplan con el principio general de reconocimiento:

- Bienes que tengan una vida útil estimada mayor de un 1 año.
- Bienes cuyo costo de adquisición o fabricación sea igual o mayor a un valor referencial equivalente a 1/4 de la UIT. Cada empresa podrá fijar como política interna un menor valor capitalizable por rubro, siempre y cuando

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 64 de 205	

cumpla con los principios de reconocimiento. Por ejemplo: equipos de cómputo e impresoras.

- c) Las piezas de repuestos, equipos de reserva y equipos auxiliares (repuestos estratégicos) se reconocerán cuando cumplan con la definición de PPE (no tengan una alta rotación) en otro caso, estos elementos se clasificarán como existencias, o gastos según sea el caso. [NIC 16.8]
- d) Ampliación de la construcción que incremente los metros cuadrados útiles y/o modifique la Infraestructura que permitan que el activo principal pueda ser utilizado por más de un año.

Los elementos de PPE que cumplan con las condiciones para ser reconocidos como activo se registrarán inicialmente a su costo de adquisición o fabricación, o al valor razonable en el caso de bienes aportados, donados y otros similares.

### Componentes del Costo [NIC 16.16]

El costo de los elementos de PPE comprende:

1) Su precio de adquisición, incluidos los costos de importación y los impuestos indirectos no recuperables.

2) Todos los costos atribuibles directamente con la puesta en funcionamiento del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia. Uso previsto significa ser capaz de operar en la forma prevista por la Gerencia. (\*)

3) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento. (\*\*)

(\*) Son ejemplos de costos atribuibles directamente: [NIC 16.17]

- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de PPE.
- Los costos de preparación del emplazamiento físico.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.

**Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente, (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que se puede usar en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos).**

- Los honorarios profesionales.
- Los costos de financiamiento durante la etapa de construcción, de acuerdo a lo establecido en la NIC 23.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 65 de 205	

Ejemplos de costos que no forman parte del costo de un elemento de PPE son los siguientes: [NIC 16.19]

- Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio.
- Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela.
- Costos de reubicación o reorganización.
- Los costos de administración y otros costos indirectos generales, excepto cuando se trate de construcciones en curso que incluyen la supervisión.
- Los costos de supervisión de obras que se incluyen en los gastos generales de proyecto.

(\*\*) El costo de un elemento de PPE incluye el costo futuro estimado de su desmantelamiento a valor presente, traslado o rehabilitación.

El costo de un elemento de PPE incluye no solo la “estimación inicial” de los costos relacionados con el desmantelamiento, retiro o rehabilitación del PPE en el momento de la instalación del elemento, si no también durante el periodo de utilización de fines distintos de la producción de existencias. Los costos de desmantelamiento y rehabilitación incurridos durante la producción de existencias se incluyen como parte del costo de las existencias (a través de la depreciación cargada al costo de producción).

### **Costos asociados a la construcción de un elemento de PPE**

En algunos casos la construcción no es continua y durante las interrupciones se incurre en costos asociados al transcurso del tiempo.

En consecuencia, se considera que los costos incurridos durante una interrupción deben capitalizarse solo si:

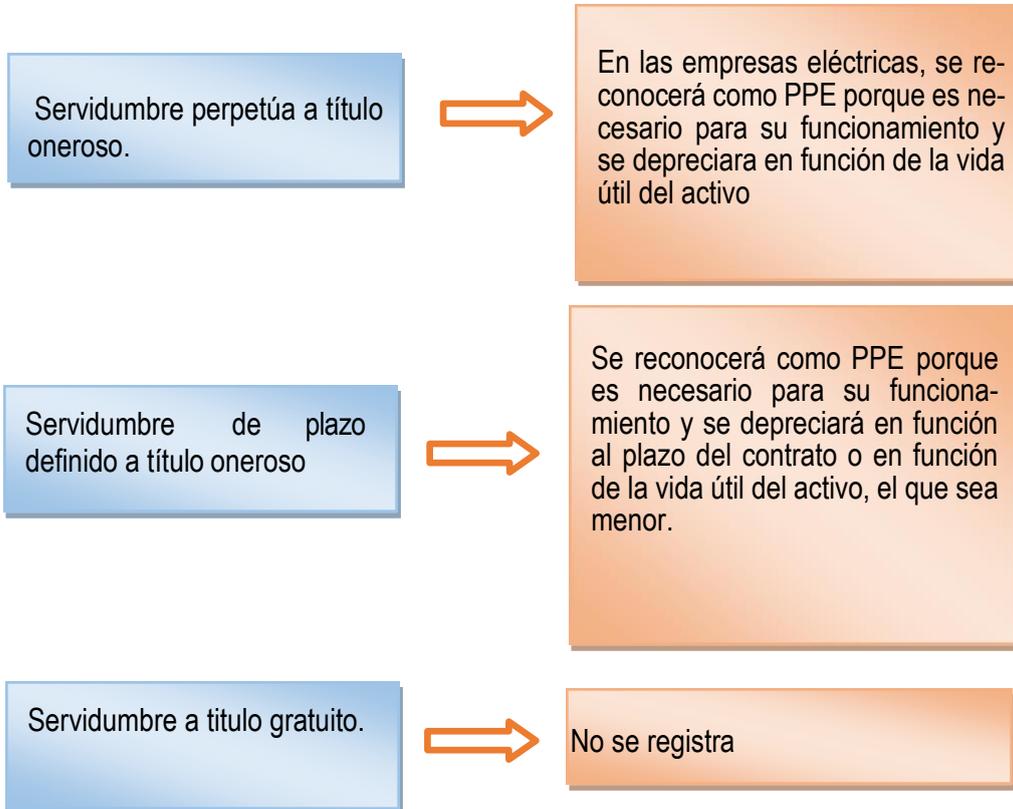
- La interrupción es temporal y es necesaria para la puesta de los activos en condiciones de funcionamiento. Por ejemplo, la construcción de un puente se suspende mientras el nivel del agua está alto, siempre que tales costos no sean una merma anormal.
- Los costos son una parte integral del proceso de la puesta de los activos en condiciones de funcionamiento, aún cuando la construcción física se haya suspendido. Por ejemplo, el costo de retrasos para obtener permisos para el funcionamiento final del activo.

### **Derechos de servidumbre**

De acuerdo al artículo 1035 del Código Civil, se establece como noción de servidumbre cuando la Ley o el propietario de un predio pueden imponerle gravámenes en beneficio de otro, que den derecho al dueño del predio dominante para practicar ciertos actos de uso del predio sirviente o para impedir al dueño de éste el ejercicio de alguno de sus derechos.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 66 de 205	

Dependiendo de las circunstancias la servidumbre podría calificar como:



La Compañía deberá evaluar anualmente la vida útil de la servidumbre:

1. Servidumbre perpetua a título oneroso: Se deberá hacer revisiones cada año, de modo que se pueda detectar oportunamente si la vida útil de dicha servidumbre ha variado (es decir, si pierde la condición perpetua se asignaría una vida útil).
2. Servidumbre de plazo definido a título oneroso: A dicho activo se le podrá asignar una vida útil la cual podrá ser como máximo, el plazo contractual de la servidumbre. De igual manera, se deberá hacer revisiones cada año, de modo que se pueda detectar oportunamente si la expectativa de uso de dicha servidumbre ha variado.
3. Servidumbre a título gratuito: Independientemente de que sea a plazo definido o perpetua, debido a que estos derechos no se pueden vender y no se espera obtener beneficios económicos futuros de ellos, no cumplen con las condiciones para ser clasificados como activos, por lo que no deben ser registrados en los estados financieros de la Empresa.

### **Anticipos otorgados a proveedores en moneda extranjera**

Las PPE son partidas no monetarias de acuerdo a la NIC 21 “Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” por lo tanto, las

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 67 de 205	

adquisiciones en moneda extranjera se deben registrar al tipo de cambio de la fecha de adquisición y no deben ser afectadas por diferencia en cambio. Este se aplica de igual forma a los anticipos otorgados a proveedores. De acuerdo a lo establecido en la CINIIF 22 “Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas” en los casos de pago anticipados a un proveedor, antes de reconocer el activo no monetario, se aplicará el tipo de cambio de la fecha del pago y no será actualizado por diferencia de cambio. Si existen múltiples pagos anticipados, la empresa determinará una fecha de la transacción para cada pago y aplicará el tipo de cambio vigente a esa fecha. Se presentan como unidades por recibir.

### **Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores se reconocen como parte del costo de un elemento de PPE siempre que cumplan con el principio general de reconocimiento.

Los desembolsos generados para evaluar la viabilidad de una obra o proyecto deben imputarse a gastos al incurrirse, porque no están vinculados a un elemento específico de PPE.

Los costos de mantenimiento menores y/o rutinarios para la conservación y reparación de los elementos de PPE se registran directamente en los resultados del ejercicio en que se incurren, ya que no generan beneficios económicos futuros adicionales para el elemento de PPE tales como; incremento de la vida útil, mejora la eficiencia del activo (como es el caso de ahorro en costos de producción), entre otros.

### **Mantenimiento Mayor (Overhall)**

Para que ciertos elementos de PPE operen continuamente es necesario someterlos a inspecciones mayores de carácter regular, independientemente de que alguna de sus partes y piezas se deba reemplazar.

Cada vez que una inspección mayor se lleve a cabo, su costo se reconoce en el valor en libros del activo como si se tratara de un reemplazo de un componente si cumple con el criterio general de reconocimiento y siempre que tenga una vida útil mayor a 1 año.

Los costos de mantenimiento mayor u overhall que permitan el incremento del potencial de generación de beneficios derivados del uso de los activos sujetos a mejora (incremento de la vida útil) se analizan a nivel de componentes y de unidades de cuenta.

### **Pagos diferidos**

Si el pago se aplaza más allá de los plazos normales de crédito comercial, el costo del activo es el precio equivalente al contado (es decir, el precio actual

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 68 de 205	

en efectivo) en la fecha de reconocimiento. La diferencia entre el precio equivalente al contado y el importe a pagar, se reconoce como un gasto por intereses durante el periodo que reste hasta el pago, a menos que se capitalice con arreglo a la NIC 23 “Costos por préstamos”. [NIC 16.23]

San Gabán SA capitalizará los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, como parte del costo de dichos activos. [NIC 23.8]

Los costos por préstamos no forman parte del activo después que se hayan completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar el activo apto para el uso al que va destinado o para su venta dichos costos serán reconocidos como gastos a partir de esa fecha. [NIC 23.22]

El activo apto es aquel que requiere necesariamente de un período sustancial antes de estar listo para el uso al que está destinado o para la venta.

La Empresa San Gabán SA considera período sustancial al período igual o mayor a seis meses.

### **Componetización [NIC 16.13]**

La Componetización es la separación de un activo entre sus componentes significativos. Se requiere que cada parte de un elemento de PPE que tenga costo significativo (de importancia relativa) en relación con el costo total del elemento, se deprecie por separado, siempre que su vida útil sea distinta a la del activo principal ya que brindan un patrón distinto de beneficios que los que brinda el activo principal. Aunque los componentes se reconocen contablemente por separado, se consideran como un solo activo para propósitos de presentación en los estados financieros dado que no constituyen clases separadas de activos.

Se ha considerado los siguientes criterios para identificar un componente:

- El componente tiene una vida útil significativamente diferente a la vida útil del activo principal y es mayor a un año.
- El componente es una parte integral e identificable del activo principal.
- Se reemplazan en intervalos de tiempos regulares.
- No se considera el mantenimiento de rutina.
- Puede corresponder al costo de mantenimiento mayor.

### **Sustitución de un componente [NIC 16.13]**

Los costos de un componente de reemplazo se reconocen como activo si reúne los criterios de reconocimiento. Si tales costos reúnen los criterios de reconocimiento y se capitalizan, el valor en libros de la parte o partes que se reemplazan se deben dar de baja; es decir el costo y la depreciación acumulada de la parte reemplazada se elimina. Esto aplica

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 69 de 205	

independientemente de si la parte reemplazada o componente se ha depreciado por separado. Cuando no se puede identificar el valor en libros del componente reemplazado se usará el costo del componente nuevo, a la fecha en que fue adquirido o construido.

### Repuestos estratégicos (unidades de reemplazo) [NIC 16.8]

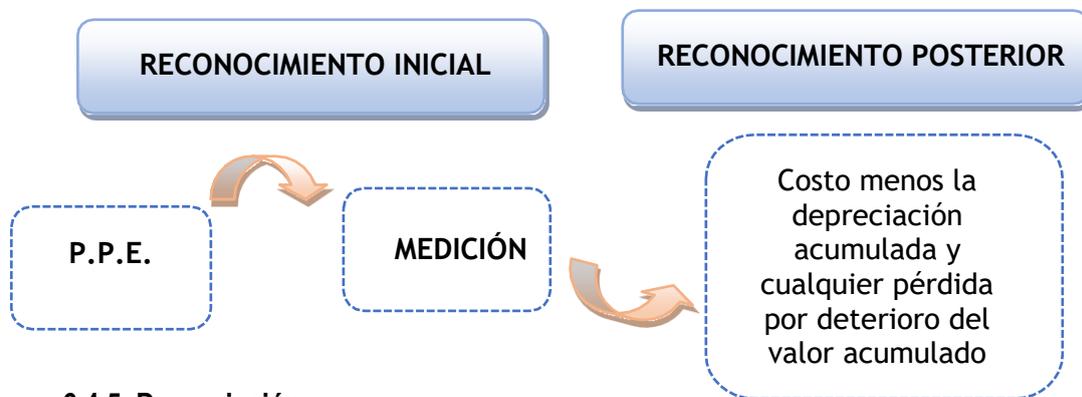
Son repuestos importantes utilizados en el mantenimiento permanente y se espera utilizarlos durante más de un periodo.

Si las piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a una máquina o equipo, se considerarán como PPE. La depreciación de estos repuestos se realiza en función a su vida útil del activo principal.

Los repuestos representan los componentes que reemplazan un sistema para mantener la continuidad operativa del bien o su incorporación en el proceso productivo.

Serán considerados bajo este concepto solo los repuestos estratégicos que cumplan con la definición de PPE de la NIC 16.

### Medición posterior al reconocimiento [NIC 16.30]



#### 6.4.5. Depreciación

San Gabán SA distribuirá el importe inicialmente reconocido con respecto a un elemento de PPE entre sus componentes significativos y depreciará de forma separada cada una de estas partes.

Una parte significativa de un elemento de PPE puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes podrían agruparse para determinar el cargo por depreciación.

#### a) Vida Útil [NIC 16.51 y NIC 16.57]

Luego de su reconocimiento inicial las partes de los elementos de PPE se

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 70 de 205	

deprecian de forma sistemática durante su vida útil estimada. La Gerencia de la empresa es la responsable de la estimación de las vidas útiles de los elementos de PPE.

La vida útil de estos activos debe ser objeto de revisión al final de cada año, y en caso se determine la prolongación se deberá de ajustar la depreciación según los años de vida útil restantes, siendo las responsables de realizar estas actividades las áreas usuarias que tienen bajo su cargo los activos en coordinación con el encargo de patrimonio.

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad en el tiempo que se espere que aporte a la empresa. La política de gestión de activos podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos.

#### **b) Monto Depreciable [NIC 16.50]**

El monto depreciable de un activo se debe distribuir sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

#### **c) Valor Residual**

El valor residual de un activo es el importe que se estima podría obtener por disponer del elemento, asumiendo que este alcanza la antigüedad y las demás condiciones que se esperan para el término de su vida útil, luego de deducir los costos estimados de tal disposición.

El valor residual de un activo se determina sobre la base de la información disponible a la fecha en que se realiza la estimación, sobre el valor que alcanzaron los activos similares al final de sus vidas útiles.

Si el valor residual de un activo se incrementa hasta un monto igual o mayor que el valor en libros del activo, el cargo por depreciación del activo será cero, a menos o, hasta que, el valor residual disminuya posteriormente y sea menor que el valor en libros del activo. **[NIC 16.54]**

El valor residual de un elemento de PPE debe ser revisado por lo menos al cierre de cada año por la Gerencia General y por el funcionario del área operativa que esta designe. Si las expectativas difieren de los estimados previos, los cambios se deben reconocer en forma prospectiva, como un cambio en las estimaciones de acuerdo con la NIC 8 – Políticas Contables, Cambios en estimaciones Contables y Errores. **[NIC 16.51]**

#### **Método de depreciación [NIC 16.60-61]**

Se aplica el método de depreciación que mejor refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados al activo. Entre los métodos tenemos el de línea recta, y el método de unidades

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 71 de 205	

producidas El método de depreciación que deben aplicar las empresas será el método lineal.

### Método Lineal

- Se valora de forma que el importe sea el uniforme a lo largo de su vida útil, siempre que su valor residual no se modifique. Se calcula utilizando el importe en libros bruto corriente, valor residual y su vida. El monto depreciable corresponde al costo del activo menos su valor residual.

Las vidas útiles de estos activos se han establecido en los siguientes números de años:

Sector	Vida útil (en años o rango de años)
Edificios y construcciones	Entre 30 y 80 años
Maquinaria y Equipo	Entre 4 y 70 años
Unidades de transporte	Entre 5 y 20 años
Muebles y enseres	Entre 10 y 20 años
Equipos diversos	Entre 4 y 20 años

La depreciación se realizará a nivel de componentes identificados

La vida útil de las unidades de reemplazo se determina en función de la vida útil del activo principal.

#### 6.4.6. Información a revelar [NIC 16.73-74]

En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de PPE, la siguiente información:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 72 de 205	



La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo deben mostrar los siguiente [ NIC 16.73 e)]:

- Las adiciones.
- Los activos clasificados como mantenidos para la venta.
- Las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo.
- Las pérdidas por deterioro de valor que se hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo.
- La depreciación.
- Las diferencias netas de cambio surgidas en la conversión de estados financieros.
- Desde la moneda funcional a una moneda de presentación diferente, incluyendo también las diferencias de conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la empresa que informa.
- Otros cambios.

En los estados financieros se revelará también:

- *La existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las PPE que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones.*
- *El importe de los desembolsos reconocidos en libros, relacionados con los trabajos en los casos de elementos de PPE en curso.*
- *El importe de los compromisos de adquisición de PPE.*

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 73 de 205	

La selección de un método de depreciación y la estimación de la vida útil de los activos requieren la realización de juicios de valor, por tanto, las revelaciones sobre los métodos adoptados, así como sobre las vidas útiles estimadas o sobre los porcentajes de depreciación, suministran a los usuarios de los estados financieros información que les permite revisar los criterios seleccionados por la gerencia de la empresa, a la vez que hacen posible la comparación con otras empresas. Por razones similares, es necesario revelar:

- La depreciación del periodo, tanto si se ha reconocido en el resultado de periodo, como si forma parte del costo de otros activos.
- La depreciación acumulada al término del periodo.

La empresa debe informar acerca de la naturaleza y del efecto del cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia significativa en el periodo actual o que vaya a tenerla en periodos siguientes. Tal información puede aparecer, en la nota a los estados financieros de PPE, respecto a los cambios en las estimaciones referentes a:



Los usuarios de los estados financieros también podrían encontrar relevante para cubrir sus necesidades la siguiente información:

- El importe en libros de los elementos de PPE que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- El importe en libros de las PPE retirados de su uso activo y no clasificados como mantenidos para la venta.
- Cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las PPE cuando es significativamente diferente de su importe en libros.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 74 de 205	

#### 6.4.7. Toma de Inventario

Como política corporativa se ha definido que la toma de inventarios físicos de los elementos de PPE se realice cada dos años.

Dicha actividad será realizada por terceros designados por cada empresa.

#### 6.4.8. Baja de Propiedad Planta y Equipo

La baja de los activos fijos se realizará según lo establecido en el Lineamiento corporativo de gestión de activos de FONAFE y Política de Bajas de San Gabán S.A.

### 6.5. SUBVENCIONES DEL GOBIERNO

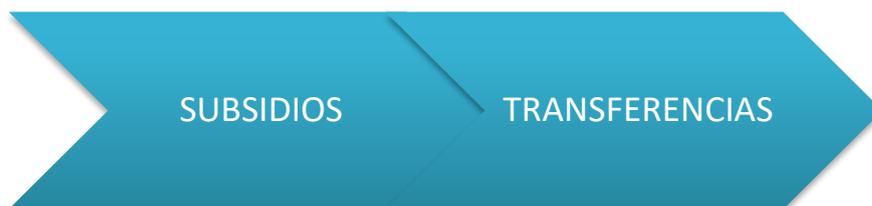
#### 6.5.1. Alcance

Esta política debe ser aplicada por San Gabán SA, al proceder a contabilizar las subvenciones gubernamentales recibidas, excepto: [NIC 20.1-2]

- Los problemas especiales que aparecen en la contabilización de subvenciones del gobierno dentro de estados financieros que reflejan los efectos de cambios en los precios, o en información complementaria de similar naturaleza.
- Ayudas gubernamentales que se conceden a la empresa en forma de ventajas que se materializan al calcular la ganancia imponible o pérdida fiscal, o que se determinan o limitan sobre la base de las obligaciones fiscales.
- Participaciones del gobierno en la propiedad de la empresa.
- Las subvenciones del gobierno cubiertas por la NIC 41 Agricultura.

Las ayudas del gobierno revisten múltiples formas, pudiendo variar tanto en la naturaleza de la ayuda proporcionada como en las condiciones requeridas para su concesión. El propósito de estas ayudas puede ser el de incentivar a la empresa para emprender una determinada acción, que normalmente no hubiera emprendido de no contar con ellas. [NIC 20.4]

Las subvenciones del gobierno son, a veces, conocidas con otros nombres, tales como: [NIC 20.6]



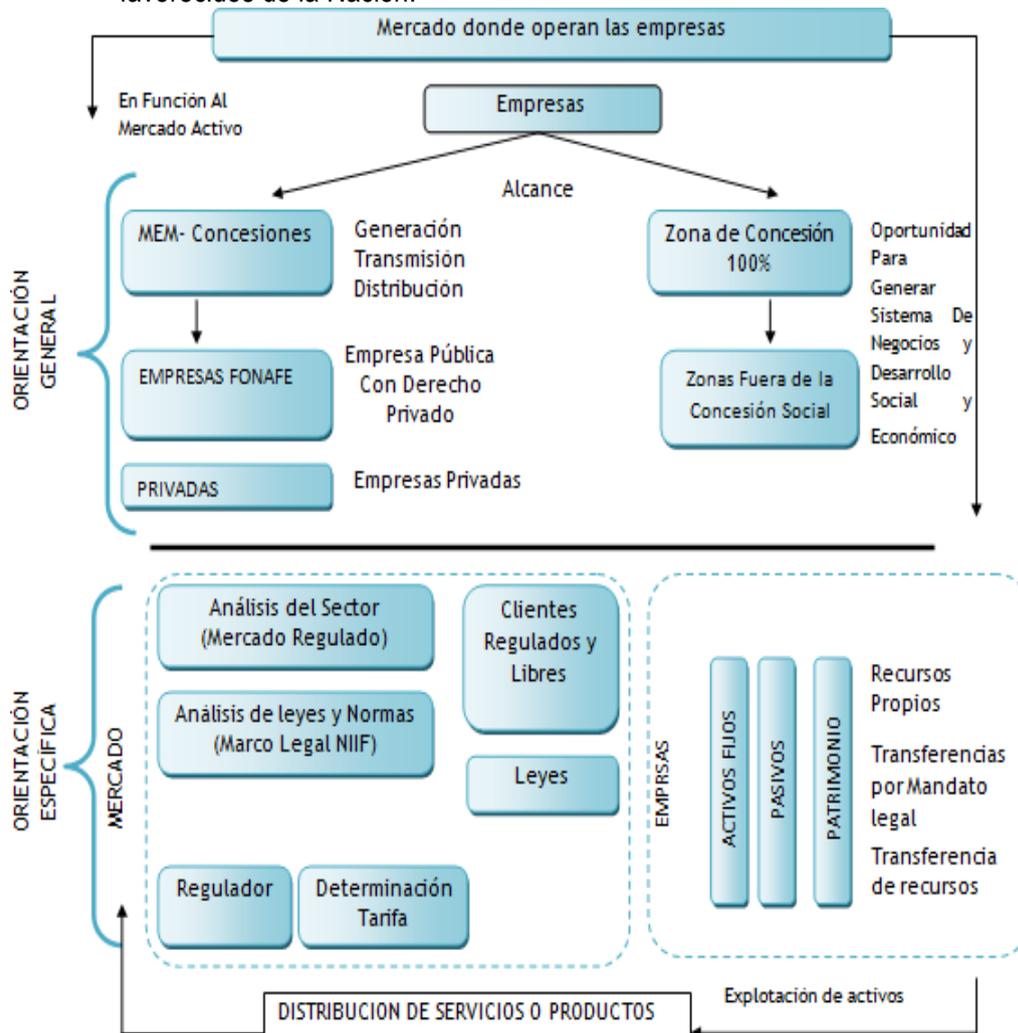
San Gabán no está excluida del alcance de la NIC 20, puesto que es un ente autónomo cuya actividad principal está orientada a la búsqueda de rentabilidad

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 75 de 205	

y eficiencias, existiendo interés por parte de su dirección en obtener la mayor cantidad posible de utilidades, parte de las cuales serán destinadas al pago del impuesto a la renta.

Las empresas públicas consideran al Estado (gobierno central, regional y local) como un ente regulador y externo, teniendo un rol subsidiario al efectuar transferencias que no corresponde al de un accionista que busca maximizar la rentabilidad de su inversión.

Este tipo de transferencias no generan rentabilidad sino pérdidas, por tanto, no son interesantes para invertir por parte de las empresas públicas, como por ejemplo el de infraestructura y suministro de energía al sector rural, tal como se plantea en la actualidad no garantiza la recuperación de lo invertido. El Estado actúa en estos casos como subsidiario coherente con su rol de gobierno, buscando brindar servicios públicos a los sectores menos favorecidos de la Nación.



### 6.5.2. Referencia Técnica

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 76 de 205	

Las políticas contables aplicables a las subvenciones gubernamentales se sustentan en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 20 Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.

### 6.5.3. Definiciones [NIC 20.3]



### 6.5.4. Subvenciones de Gobierno

#### Subvenciones monetarias del gobierno

Corresponde a las transferencias de dinero relacionadas a condiciones específicas para que se reconozca como subvención gubernamental.

#### Subvenciones no monetarias del gobierno

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 77 de 205	

Las subvenciones del gobierno pueden tomar la forma de transferencias de activos no monetarios, tales como terrenos, propiedad, planta y equipo u otros recursos, para uso de la empresa. En estas circunstancias, es habitual determinar el valor razonable de cada activo no monetario y contabilizar tanto la subvención como cada activo por el correspondiente valor razonable. [NIC 20.23]

Se deberá tener presente la fuente o la legislación que originó la transferencia gubernamental, pudiendo ser transferencias de:

- Ministerios.
- Gobiernos Regionales.
- Gobiernos Locales.
- Otros Organismos Estatales.

Dichas transferencias deben de cumplir la evaluación de reconocimiento como Subvención Gubernamental que proviene por mandatos legales o aplicación de normas dispuestas por el Gobierno.

#### **Devolución de subvenciones del gobierno**

Una subvención del gobierno que se convierta en reembolsable se contabilizará como un cambio en una estimación contable. [NIC 20.32]

La devolución de una subvención relacionada con los ingresos tendrá como contrapartida, en primer lugar, cualquier importe diferido no amortizado contabilizado en relación con la subvención. En la medida en que el reembolso supere la cuantía diferida, o si ésta no existiese, el reembolso se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

La devolución de una subvención relacionada con un activo se reconocerá como un aumento del importe en libros del activo, o como una reducción del saldo del ingreso diferido por el importe a reembolsar. La depreciación acumulada adicional que se hubiera reconocido en resultados hasta la fecha, en ausencia de la subvención, se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo.

#### **6.5.5. Reconocimiento**

Las subvenciones del gobierno, incluyendo las de carácter no monetario por su valor razonable, no deben ser reconocidas hasta que no exista una prudente seguridad de que: [NIC 20.7]

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 78 de 205	

Las condiciones ligadas al subsidio se cumplirá.

Las subvenciones se recibirán.

Una subvención del gobierno no será reconocida como tal hasta que exista una razonable seguridad de que la empresa cumplirá las condiciones asociadas a ella, y que, por tanto, la recibirá en la forma predeterminada. El hecho de recibir la subvención no constituye una evidencia concluyente de que las condiciones asociadas a la misma han sido o serán cumplidas. [NIC 20.8]

Para evaluar el reconocimiento de una subvención gubernamental se deberá tener en consideración las transferencias monetarias y no monetarias que provienen por mandatos legales o aplicación de normas dispuestas por el Gobierno, por tanto es importante tener presente el origen de las transferencias gubernamentales, aplicando los conceptos del marco conceptual de las NIIF, donde precisa que para la evaluación de un activo o pasivo “debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal”, por tanto la realidad económica debe primar para el reconocimiento de las subvenciones Gubernamentales , donde la forma legal, no debe influir en registrar la realidad económica de las empresas.

Se deberá determinar si la transferencia gubernamental no será de carácter reembolsable ni por la empresa, ni por los usuarios.

Las transferencias de bienes, pueden tener los orígenes detallados a continuación:

- a) Transferencias en calidad de subsidio por contribución estatal o mandato legal.
- b) Transferencias en calidad de contribución no reembolsable o a título gratuito por empresas del Gobierno.

Las subvenciones del gobierno son un tipo de ayuda gubernamental en forma de transferencia de recursos a San Gabán SA a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones vinculadas con sus actividades de operación. En los casos del hecho relacionado con la transferencia de bienes a título gratuito corresponde a la obligación de brindar atención al usuario, decisión no tomada por voluntad propia, pues se conoce que los servicios

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 79 de 205	

dirigidos como subsidios no son rentables. Esta prestación forma parte del giro operativo de cada empresa, pero no la guía un interés empresarial de buscar rentabilidad, surgiendo por mandato legal.

El valor de los bienes no monetarios ingresados por la cual debe ser reconocido el bien ingresado por la transferencia de subvenciones gubernamentales, deberán ser reconocidos a su valor razonable de acuerdo a lo establecido por la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

Para el caso de San Gabán SA, resulta más apropiado el reconocimiento a valores razonables pues corresponde al importe que mejor refleja la afectación de la situación financiera de la empresa y haría más comparables cualquier adquisición posterior que efectúen las empresas relacionadas con la prestación del servicio.



En caso de haber celebrado con el Estado convenios de operación y mantenimiento, deberán reconocer los activos recibidos en su contabilidad, dado que tienen el control económico, físico y todos los riesgos y beneficios. Estas transferencias que están fuera de la concesión bajo convenios de operación y mantenimiento, deberán ser reconocidas como un activo con abono al pasivo diferido; dicho pasivo se irá amortizando a ingresos conjuntamente con la depreciación del bien, neutralizando los efectos en el estado de resultados.

Cabe precisar que como parte de empresas bajo supervisión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), se podrán recibir transferencias monetarias y no monetarias de los Ministerios del Estado, Gobiernos Regionales y Municipalidades, así como de otras dependencias del Estado, para realizar obras o suscribir convenios por la recepción de obras para su operación y mantenimiento, asumiendo el control físico, económico, riesgos y beneficios derivados de la obra, dichas transferencias están dentro y fuera de su concesión o ámbito de acción según su giro del negocio.

Existen los siguientes tipos de subvenciones para las empresas:

- Ejecución de obras por las empresas, cofinanciadas con el Ministerio, mediante la suscripción de convenios de subsidios gubernamentales.
- Transferencias dinerarias para mejoramiento de activos calificados ejecutadas por el Estado y ejecución de nuevas obras, mediante aprobación previa del Ministerio de Economía y Finanzas y la suscripción de un convenio, que establece la rendición de cuentas.
- Activos ejecutados directamente por el Estado y transferidos mediante Resolución Ministerial a título gratuito.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 80 de 205	

- Activos ejecutados por el estado y transferidos para operación y mantenimiento a las empresas, donde la empresa asume el control físico, económico, riesgos y beneficios derivados del activo.

Las subvenciones no monetarias del gobierno deben ser reconocidas a valor razonable, si se tratan de propiedad, planta y equipo se determinará la vida útil y componentes según la política que corresponda.

Se evaluará las condiciones que la empresa debe cumplir que están ligadas al reconocimiento de la subvención gubernamental, por ejemplo en el caso de transferencias monetarias específicas para construcción de obras o equipamientos, la condición es que el dinero se destine a la construcción de la obra, es decir una vez que se tenga la recepción de la obra se cumplirá con la condición y se procederá al reconocimiento de la subvención Gubernamental. Mientras tanto deberá ser considerado como una obligación por pagar.

Las subvenciones del gobierno por cofinanciamiento de obras, se reconocerán cuando la empresa del estado confirme la ejecución de la misma mediante comunicación expresa, teniendo en consideración que el pago de las valorizaciones las deberán realizar directamente a los proveedores.

En el caso que el Estado transfiera activos no monetarios a título gratuito o para su operación y mantenimiento por convenios (donde la empresa asume el control, riesgos y beneficios derivados del activo y no se devuelven dichos activos), constituirá un reconocimiento de la subvención gubernamental desde el momento de la recepción de la obra lista para su uso.

Las subvenciones del gobierno se reconocerán en resultados sobre una base sistemática a lo largo de los periodos en los que la empresa reconozca como gasto los costos relacionados que la subvención pretende compensar. [NIC 20.12]

#### **6.5.6. Tratamiento Contable**

Los métodos utilizados tradicionalmente para el registro de las subvenciones gubernamentales implican reconocer un ingreso (método de la renta) o un incremento del patrimonio neto (método del capital). Tratándose de las transferencias monetarias y no monetarias para San Gabán SA, el método más apropiado resulta el de la renta, teniendo en cuenta que el cumplimiento de los compromisos derivados de brindar el servicio o producto implica el cumplimiento de ciertas obligaciones que acarrearán gastos a ser incurridos durante un lapso de años, por lo cual resulta razonable registrar ingresos que los compensen. [NIC 20. 12-13]

Existen dos métodos para contabilizar las subvenciones del gobierno:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 81 de 205	

## Método de capital

- Las subvenciones se reconocerán fuera del resultado del periodo.

## Método de la renta

- Reconoce las subvenciones en el resultado de uno o más periodos.

Como parte de la política, se aplicará el método de la renta, dado que es el método que mejor refleja la realidad económica de la empresa.

### 6.5.7. Presentación e información a revelar [NIC 20.39]

#### Presentación de las subvenciones relacionadas con activos

Las subvenciones del gobierno relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario a valor razonable, deberán presentarse en el estado de situación financiera, bien reconociéndolas como partidas de ingresos diferidos, o, como deducciones del importe en libros de los activos con los que se relacionan. [NIC 20.24]

#### Presentación de las subvenciones relacionadas con los ingresos

Las subvenciones relacionadas con los ingresos se presentan como parte del resultado del periodo ya sea de forma separada o bajo denominaciones generales tales como "Otros ingresos; alternatively, pueden aparecer como deducciones de los gastos con los que se relacionan. [NIC 20.29]

#### Revelación

Debe revelarse información sobre los siguientes:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 82 de 205	

Las políticas contables adoptadas en relación con las subvenciones del gobierno, incluyendo los métodos de presentación adoptados en los estados financieros.

La naturaleza y alcance de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros, así como una indicación de otras modalidades de ayudas gubernamentales, de las que se hayan beneficiado directamente las empresas.

Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las ayudas gubernamentales que se hayan reconocido.

## 6.6. DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS FIJOS

### 6.6.1. Alcance

**Párrafo 2 y 3 de la NIC 36 – Deterioro del valor de los activos**

**Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, distintos de:**

▪ <b>Inventarios.</b>
▪ <b>Activos de contratos y activos que surgen de los costos para obtener o cumplir un contrato que se reconocen.</b>
▪ <b>Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes.</b>
▪ <b>Activos por impuestos diferidos.</b>
▪ <b>Activos procedentes de beneficios a los empleados.</b>
▪ <b>Activos financieros.</b>
▪ <b>Propiedades de inversión que se midan a su valor razonable.</b>
▪ <b>Activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, que se midan según su valor razonable menos los costos de disposición.</b>

**NIC 2 Inventarios**

**NIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.**

**NIC 12 Impuesto a las Ganancias.**

**NIC 19 Beneficios a los Empleados.**

**NIF 9 Instrumentos Financieros.**

**NIC 40 Propiedades de Inversión.**

**NIC 41 Agricultura.**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 83 de 205	

▪ **Costos de adquisición diferidos, así como activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora en contratos de seguro.**

▪ **Activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta.**

**NIF 17 Contratos de Seguros.**

**NIF 5 y Activos no Corrientes mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas.**

**Los activos sujetos a evaluación de deterioro incluyen:**

- **Propiedad, planta y quipo que posea la Compañía;**
- **Activos intangibles;**
- **Inversión en subsidiarias, asociadas, y negocios conjuntos; y**
- **Plusvalía**

**Párrafo 4 de la NIC 36 – Deterioro del valor de los activos**

**“Esta Norma se aplica a los activos financieros clasificados como:**

- a) **subsidiarias, según se definen en la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados;**
- b) **asociadas, según se definen en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos; y**
- c) **negocios conjuntos, tal como se definen en la NIIF 11 Acuerdos conjuntos”**

#### **6.6.2. Referencia técnica**

**La Norma Internacional 36 – Deterioro de Activos no financieros, es la base para la realización de esta evaluación. Así se tiene lo siguiente:**

**Párrafo 6 de la NIC 36 – Deterioro del valor de los activos**

**“Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican:**

**Un mercado activo, es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones:**

- a) **las partidas negociadas en el mercado son homogéneas;**
- b) **normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores; y**
- c) **los precios están disponibles al público.**

**Importe en libros, es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que se refieran al mismo.**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 84 de 205	

**Párrafo 8 al 9 de la NIC 36 – Deterioro de activos**

**“El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe recuperable. En los párrafos 12 a 14 de la norma se describen algunos indicadores para comprobar si existe una pérdida por deterioro del valor de un activo. Si se cumpliera alguno de esos indicadores, la entidad estará obligada a realizar una estimación formal del importe recuperable. Excepto por lo descrito en el párrafo 10 (aplicable a activos intangibles de vida indefinida), esta norma no obliga a la entidad a realizar una estimación formal del importe recuperable si no se presentase indicio alguno de una pérdida por deterioro del valor.**

**La entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo.”**

**Párrafo 12 de la NIC 36 – Deterioro de activos**

**Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:**

**Fuentes externas de información:**

- a) **Durante el periodo, el valor del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar, como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.**
- b) **Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.**
- c) **Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.**
- d) **El importe en libros de los activos netos de la entidad es mayor que su capitalización bursátil.**

**Fuentes internas de información:**

- a) **Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.**
- b) **Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 85 de 205	

**afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.**

- c) **Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.**

**Dividendos procedentes de subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas:**

- a) **Para una inversión en una subsidiaria, negocio conjunto o asociada, el inversor reconoce un dividendo procedente de la inversión y existe evidencia de que:**
- i. **el importe en libros de la inversión en los estados financieros separados supera el importe en libros en los estados financieros consolidados de los activos netos de la entidad en que se ha invertido, incluyendo la plusvalía asociada;**
  - ii. **el dividendo supera el resultado integral total de la subsidiaria, negocio conjunto o asociado, en el periodo en que éste se ha declarado.**

**Tomar nota que la lista del párrafo 12 no es exhaustiva. La entidad puede identificar otros indicadores para detectar que el valor del activo puede haberse deteriorado, lo que también le obligaría a determinar el importe recuperable del activo o, en el caso de la plusvalía, a comprobar el deterioro.**

### **6.6.3. Definiciones [NIC 36.6]**

- 1. Activos comunes de la entidad son activos diferentes de la plusvalía que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros, tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.**
- 2. Costos de disposición son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias**
- 3. Depreciación (amortización) es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.**
- 4. Importe depreciable de un activo es su costo, o el importe que lo**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 86 de 205	

**sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.**

5. **Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, que se refieran al mismo.**
6. **Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso.**
7. **Pérdida por deterioro del valor es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.**
8. **Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.**
  - **A nivel del estado financiero separado de FONAFE, las UGE identificadas corresponden a empresas en las cuales FONAFE mantiene participación mayoritaria.**
  - **A nivel del estado financiero consolidado de FONAFE, se considera cada UGE sobre la base de la transacción combinada como análisis transaccional, ello pudiera generar que las inversiones que se mantienen representen una UGE.**
  - **A nivel de cada empresa subsidiaria, cada empresa determina sus UGE a nivel de sus propias transacciones, dependiendo de sus líneas de operación.**
9. **Valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.**
10. **Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.**
11. **Valor razonable menos los costos de venta es el valor obtenido por la venta de un activo o de una unidad generadora de efectivo en una transacción realizada en condiciones iguales entre partes concedoras y dispuestas, menos los costos de venta o disposición.**
12. **Vida útil es:**
  - a) **el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 87 de 205	

b) *el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.*

#### 6.6.4. ¿Qué se necesita saber sobre la NIC 36?

*En esta sección se explica resumidamente ciertos aspectos los cuales se desarrollarán más ampliamente en las secciones siguientes.*

<b>¿Qué es el deterioro?</b>	<b>Un activo se ve afectado si los beneficios que originará son inferiores al importe mostrado en el balance, es decir, el importe en libros del activo supera su importe recuperable.</b>
<b>¿Qué activos se deben considerar para la evaluación de deterioro?</b> <b>¿Cuáles <u>no</u> están cubiertos?</b>	<p><b>En este lineamiento describe cuándo probar, cómo medir y revelar el deterioro, específicamente del deterioro para los activos enumerados a continuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Propiedad, planta y equipo,</b></li> <li>▪ <b>Activos intangibles,</b></li> <li>▪ <b>Las propiedades de inversión medidos al costo,</b></li> <li>▪ <b>Activos financieros clasificados como subsidiarias (NIIF 10 y NIC 27),</b></li> <li>▪ <b>Plusvalía o crédito mercantil (No aplicable a FONAFE).</b></li> </ul> <p><b>Se debe evaluar las entradas de efectivo que se espera generen estos activos para determinar si están deteriorados. El deterioro se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos, en ese caso será por UGE. Por lo general, necesitaremos agrupar activos (y pasivos asociados) para identificar los flujos de efectivo que generan. Estos grupos se denominan unidades generadoras de efectivo (UGE).</b></p>
<b>¿Cuándo se debe hacer pruebas para evaluar el deterioro?</b>	<p><b>Se debe evaluar el deterioro si se cree que los importes en libros de un activo podrían ser superiores a su importe recuperable. Asimismo, se debe considerar hacer la prueba cuando existen indicios de deterioro.</b></p> <p><b>Se deben evaluar obligatoriamente por deterioro la plusvalía o crédito mercantil, los activos intangibles con una vida económica útil indefinida y los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso, al menos una vez al año, independientemente de si existe o no un indicador de deterioro.</b></p>

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 88 de 205	

<p><b>¿Qué sucede si el rendimiento mejora? ¿Se puede revertir el deterioro?</b></p>	<p><b><i>El deterioro de la plusvalía nunca se revierte.</i></b></p> <p><b><i>Para otros activos, el deterioro se revierte cuando se produce un incremento en el valor recuperable.</i></b></p> <p><b><i>Las reversiones se reconocen en la cuenta de resultados como una reversión del gasto por deterioro o en el caso que sea un activo revaluado se presenta una restitución del excedente de revaluación. El recupero del valor de los activos, dependiendo de si es un activo revaluado o no, se registra inicialmente el deterioro contra resultados o el excedente de revaluación.</i></b></p>
<p><b>¿Cómo se debe evaluar el deterioro?</b></p>	<p><b><i>Si se identifica un indicador de deterioro, se debe determinar el valor en uso y el valor razonable menos los gastos de venta. La cantidad recuperable es la mayor de estas dos cantidades.</i></b></p> <p><b><i>Si el importe en libros es mayor al importe recuperable, se reconoce un gasto por deterioro en la cuenta de resultados del déficit.</i></b></p> <p><b><i>Hay reglas específicas que nos dicen cómo asignar el deterioro a los activos en una UGE.</i></b></p>

***El árbol de decisión en el que se muestra el Proceso de evaluación del deterioro de activos no financieros se muestra en el Anexo 4.***

#### **6.6.5. Proceso para la ejecución de la prueba de deterioro.**



El proceso de la prueba de deterioro implica una serie de decisiones:

- Identificar qué activos deben probarse por deterioros;
- Determinar cuándo hacer la prueba;
- Determinar cómo hacer la prueba;
- Determinación del importe recuperable; y
- Si es necesario, reconocer una pérdida por deterioro.

Si el rendimiento ha mejorado, es posible que también se deba considerar si se debe revertir una pérdida por deterioro registrada en el pasado.

#### **6.6.6. ¿A qué activos debe hacerse la prueba de deterioro?**

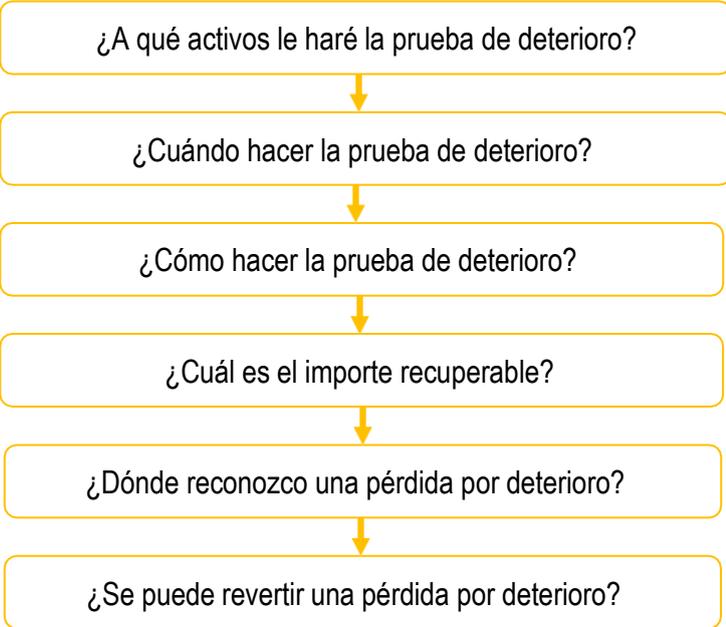
POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 89 de 205	



La mayoría de los activos individuales no generarán sus propias entradas de efectivo independientes, por lo que no se pueden probar para detectar el deterioro por sí solos. En su lugar, se prueban junto con otros activos agrupando los activos en "unidades generadoras de efectivo"(UGE).

Una UGE es el nivel más pequeño de activos que genera entradas de efectivo que son independientes de las entradas de efectivo de otros activos.

Para simplificar, esta política utiliza el término UGE para referirse tanto a activos individuales como a agrupaciones de activos que generan entradas de efectivo independientes. El enfoque es el mismo para ambos.



**6.6.7. ¿Cómo identificar las unidades generadoras de efectivo?**



Identificar el nivel más pequeño de entradas de efectivo independiente podría ser difícil. Por ello considerar:

- ¿A qué nivel se supervisan las operaciones?
- ¿En qué nivel se toman las decisiones sobre seguir usando o desechar activos?
- ¿Se pueden separar los flujos de ingresos en grupos de activos?
- ¿Determinados activos operan conjuntamente hasta el punto de que no generan entradas de ingresos independientes?

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 90 de 205	



### **Ejemplo 1: Identificación de unidades generadoras de efectivo: única UGE**

Una empresa de energía ofrece servicios de distribución de energía eléctrica en un ámbito territorial establecido por una concesión por el estado de su país. Adicionalmente el estado como requisito para operar le solicita atender un área marginal adicional fuera de esta área geográfica con tarifas por debajo del valor de mercado.

*¿Los activos vinculados al área geográfica de concesión son independientes de los activos ubicados en el área marginal adicional?*

Por lo general, el negocio de distribución de energía eléctrica de un área de concesión podría por sí sola no generar entradas de efectivo independientes si es que la continuidad de su operación está supeditada a otra área de atención que es requisito para mantener esa operación.

Por lo tanto, no sería posible considerar los activos del área marginal adicional como una UGE independiente. Puede ser que todo el negocio de distribución de energía sea considerado como una UGE, esto requerirá del juicio profesional.



### **Ejemplo 2: Identificación de unidades generadoras de efectivo: múltiples UGE**

Una empresa opera tres plantas hidroeléctricas que operan en diferentes áreas geográficas abasteciendo a diferentes poblaciones. El rendimiento de cada planta hidroeléctrica es supervisado de forma independiente.

*¿Cada planta hidroeléctrica genera sus propias entradas de efectivo independientes de las otras?*

Si se analiza y se llega a la conclusión de que cada planta hidroeléctrica genera entradas de efectivo independientes, entonces cada planta Hidroeléctrica será una UGE individual. La infraestructura compartida, no cambiará esa conclusión.

**No es usual que el número o la composición de las UGE cambie de un período a otro a menos que se hayan producido otros cambios en el negocio, como adquisiciones, enajenaciones u otras reorganizaciones. Se espera que la definición de UGE sea consistente de año a año.**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 91 de 205	

### ¿Qué pasa con los activos corporativos y compartidos?

**Los activos corporativos y compartidos por más de una UGE no suelen evaluarse por deterioro en forma separada. Apoyan las operaciones de un negocio o negocios dentro del grupo, en lugar de generar sus propias entradas de efectivo.**

**Algunos ejemplos son la oficina central, los sistemas informáticos centrales y los almacenes compartidos.**



**Ejemplo 3: Identificación de activos corporativos/compartidos**

Una empresa opera en diferentes aeropuertos que operan en diferentes áreas geográficas. El rendimiento de cada aeropuerto es supervisado de forma independiente.

Asimismo, la empresa mantiene un software de navegación y control de tráfico aéreo que sirve para monitorear las operaciones de todos estos aeropuertos.

El software de navegación y control de tráfico aéreo caería en la definición de activo compartido toda vez que es un sistema de uso común a todos los aeropuertos y apoya a las operaciones del negocio en lugar de generar sus propias entradas de efectivo.

Los criterios de distribución del costo del software para cada UGE requerirán del juicio profesional.

### 6.6.8. ¿Cuándo hacer la prueba por deterioro?



Para el crédito mercantil o plusvalía, los activos intangibles de vida indefinida y los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso, se requieren pruebas de deterioro anualmente y cuando existen indicios de posible deterioro. Para otros activos, las pruebas de deterioro se llevan a cabo cuando hay indicios de un posible deterioro.

Anualmente y cuando hay un indicador de posible deterioro	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plusvalía y activos intangibles con vida útil indefinida.</li> <li>▪ Activos intangibles aún no disponibles para su uso.</li> <li>▪ UGE a las que se le ha asignado plusvalía.</li> </ul>
Cuando hay un indicador de posible deterioro	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todos los demás activos / UGE</li> </ul>

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 92 de 205	

### **Pruebas anuales de deterioro**

**Las pruebas anuales de deterioro se pueden completar en cualquier momento durante un período de 12 meses, pero deben completarse al mismo tiempo cada año.**



La política de FONAFE es que las empresas documenten y presenten de manera formal las evaluaciones anuales de deterioro, las cuales tendrán como fecha de corte al 31 de octubre del año en evaluación y la fecha de presentación a FONAFE deberá ser hasta el quinto (5to.) día hábil del mes de enero del año siguiente de la fecha de corte.

Si tiene la intención de efectuar esta prueba en cualquier otro momento, debe consultar con la Corporación FONAFE.

### **Evaluación de indicios de deterioro**

**El primer paso es identificar si existen indicios de deterioro.**



La identificación de indicios de deterioro requiere el juicio de la gerencia. Los indicios pueden ser internos o externos.

Los indicios internos incluyen:

- Variaciones adversas significativas de las previsiones.
- Negocios con pérdidas.
- Obsolescencia o daño físico por encima del desgaste normal.
- Un plan para deshacerse de un activo antes de la fecha de eliminación previamente prevista.
- Incumplimiento del plan de mantenimiento
- Incumplimiento del plan de inversiones en remodelaciones y rehabilitaciones de la infraestructura.

Los indicios externos incluyen:

- Cambios en las leyes locales y los requisitos operativos que tendrán un impacto adverso en la rentabilidad.
- Acciones del competidor.
- Desarrollos tecnológicos, de mercado, económicos o jurídicos adversos.
- Disminución en el consumo de los principales clientes.

Esta lista no pretende ser exhaustiva. Existen otros indicios de deterioro. (ver anexos 1 y A)

**La existencia de un indicador de deterioro no significa que se requiera el registro de una pérdida por deterioro. Identificar un indicador de deterioro**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 93 de 205	

**sólo significa que se requiere de la realización de una prueba de deterioro.**



**Ejemplo 4: Indicios de deterioro**

Una empresa que presta servicios públicos a usuarios finales cuenta con una infraestructura significativa que soporta su capacidad de atención; sin embargo, este tipo de negocios es sensible a los presupuestos de tarifas que se establecen y que soportan su puesta en marcha.

En marzo 2020, ha ocurrido una pandemia global que ha obligado al gobierno a exonerar del pago de los servicios públicos a los usuarios finales y ha impedido a estas empresas actualizar su tarifario futuro para recuperar la pérdida originada por esta subvención.

Consideramos importante que este indicio sea tomado en cuenta para evaluar la recuperación de su inversión. Sumado a ello, existen otros indicios que harían inminente una evaluación de deterioro como lo señala la norma tal como: decrecimiento del PBI, reducción de la inversión en el país, contracción de los sectores demandantes de estos servicios públicos, etc.



Las unidades de reemplazo son consideradas como elementos de propiedad, planta y equipo por lo cual, el deterioro de éstas seguirá los procedimientos establecidos en el presente Lineamiento.

**Para la evaluación de indicios de deterioro utilizar el “Listado de evaluación de indicios de deterioro de activos no financieros” el cual se muestra en el Anexo 1 y el “Listado de Otros indicios de deterioro que podrían identificarse en el Anexo 1.A.**

**Si llegase a presentarse algún evento considerado de fuerza mayor por la Gerencia, corresponderá utilizar el “Listado de Evaluación de indicios de deterioro de activos no financieros relacionados a eventos fuerza mayor” el cual se muestra en el Anexo 3.**

**6.6.8.¿Cómo hacer la prueba de deterioro?**

**La ejecución de la prueba de deterioro sólo es obligatoria cuando existan indicios o evidencia objetiva de deterioro, así como también en los casos en los cuales la empresa tiene registrada una plusvalía o un intangible de vida indeterminada o un intangible que aún no se encuentran disponibles para su uso. Para realizar la prueba de deterioro utilizar el “Listado de evaluación para la prueba de deterioro” el cual se muestra en el Anexo 2. Asimismo, se puede ver un resumen de “Pasos a considerar en la realización de la Prueba de deterioro” se muestra en el Anexo 3.**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 94 de 205	



La prueba de deterioro se realiza comparando el importe recuperable de la UGE con su importe registrado en libros.

Determinar el importe en libros será más complejo si la UGE incluye activos corporativos o compartidos o si la plusvalía le ha sido asignado.

Identificar la consistencia de los flujos de efectivo relacionados a la UGE es clave. Es necesario asegurarse de incluir sólo los flujos de efectivo relacionados con los activos incluidos en la UGE respectiva.

### **Activos corporativos o compartidos**

**Los activos corporativos o compartidos se asignan a las UGE. La asignación se realiza sobre una base "razonable y consistente".**



Se tendrá que determinar lo que es "razonable y consistente".

Esto puede incluir metros cuadrados ocupados, número de personas o transacciones procesadas. La base de una carga intragrupo también podría ser una base razonable y consistente para la asignación.

**Se espera que exista una base razonable y consistente para todos los activos corporativos o compartidos.**

### **6.6.9 ¿Cuál es el importe recuperable?**



El importe recuperable es el mayor entre el:

- Valor razonable menos costos de disposición; y
- Valor en uso.

Puede que no siempre sea necesario calcular ambas cifras. Si alguno supera el importe en libros, no hay deterioro.

**Considerar que el importe recuperable es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de ventas y su valor en uso. La Norma define al importe recuperable sobre la base de su aplicación a un activo o a una unidad generadora de efectivo, se utiliza el término "activo", pero su contenido es de aplicación tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.**

**El importe recuperable se calcula para el caso de un activo individual a menos, que el activo no genere entradas de efectivo que sean en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el importe recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo (Párrafo 22 NIC 36).**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 95 de 205	

***Este último párrafo regula el análisis racional que se deben hacer de las transacciones que implican deterioro para poder diferenciar casos que afectan activos individuales del grupo de activos que forman parte de una unidad generadora de efectivo. Por ejemplo, puede darse el caso que un grupo de activos se vuelvan independientes en su análisis de flujo de efectivo como consecuencia de su compromiso de transferencia a otra entidad y ello requerirá de un análisis racional para poder identificar si se debe analizar sobre la base de los activos individuales de la UGE antes agrupada o se da nacimiento a una nueva UGE.***

#### **Valor razonable menos gastos de disposición**

***El valor razonable se mide de acuerdo con los requisitos de la NIIF 13, esto incluye la utilización del enfoque de ingresos (Flujo de caja neto descontado), el enfoque de mercado y el enfoque de costo. En relación al enfoque de ingresos, los flujos de efectivos y las tasas de descuento deberían reflejar los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo. [NIIF 13 B14a].***

***Los costos de disposición son costos incrementales directamente relacionados con la disposición de los activos que integran la UGE. Algunos ejemplos son los costos legales de la venta, los impuestos sobre las transacciones y otros costos de preparar la UGE para la venta. Los costos financieros y los gastos del impuesto sobre la renta no se deducen porque es poco probable que los activos y pasivos relacionados formen parte de la UGE.***



Es inusual que el valor razonable menos los costos de disposición sean significativamente mayores que el valor en uso.

#### **Valor en uso**

***El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se espera que se deriven de una UGE. Para determinar el valor en uso hay dos pasos clave:***

***Estimar los flujos netos de efectivo futuros del uso continuo del activo y de su disposición final; y***

***Aplicación de una tasa de descuento adecuada a esos flujos de efectivo futuros.***

***La política de FONAFE es estimar los flujos de efectivo antes de impuestos y aplicar una tasa de descuento antes de impuestos.***



La norma no exige la aplicación de los dos métodos señalados (valor de uso y valor razonable menos los costos de venta) para determinar el valor recuperable en forma simultánea, considerando que su aplicación no sería eficiente. Lo que se sugiere es la utilización de uno de los dos métodos en forma primera y si es que este valor es mayor a su valor en libros, entonces ya no se requiere realizar el segundo método. Cualquier procedimiento o política que exija la aplicación en forma simultánea de ambos métodos carece de eficiencia y practicidad.

### Diferencias valor razonable vs. valor en uso

Aspecto	Valor razonable (menos costos de disposición) NIIF 13	Valor en uso
Punto de vista	Participantes de mercado, datos observables con fuentes del mercado.	Entidad que hace la medición, datos propios de la entidad.
Sinergias	Accesibles a cualquier participante.	Específicas de la entidad.
Restricciones y derechos legales del actual propietario del activo o UGE	Se ignoran las restricciones y derechos legales del actual propietario del activo o UGE.	Se incluyen las restricciones y derechos legales del actual propietario del activo o UGE.
Beneficios impositivos y cargas fiscales del propietario del activo o UGE	Se ignoran beneficios impositivos y cargas fiscales del propietario del activo o UGE.	Se incluyen beneficios impositivos y cargas fiscales del propietario del activo o UGE.
Técnicas de valoración	<u>Enfoque de mercado</u> <u>Enfoque de costo</u> <u>Enfoque de ingresos:</u> Técnicas de valor presente Modelos de fijación de precios de opciones (Black-Scholes-Merton, binomial). Exceso de ganancias de períodos (intangibles).	Técnicas de valor presente

### Estimación de flujos de efectivo futuros

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 97 de 205	

**Las proyecciones de los flujos de efectivo se basarán en el presupuesto más reciente que haya sido aprobado por la Junta. El periodo de proyección no debe exceder de cinco años, a menos que pueda justificarse un período más largo: Las subsidiarias no financieras de FONAFE utilizarán proyecciones a cinco años.**

**En la siguiente tabla establece los diferentes tipos de flujos de efectivo y si se deben de incluir en la prueba de deterioro:**

Incluir	Excluir
<b>Entradas de efectivo procedentes del uso continuado de la UGE en su estado actual.</b>	<b>Costes y beneficios futuros de reestructuración (a menos que ya se haya reconocido una disposición de reestructuración)</b>
<b>Las salidas de efectivo necesarias para generar entradas de efectivo a partir del uso continuo de la UGE, y que pueden atribuirse o asignarse directamente, por ejemplo, mantenimiento para mantener la UGE en su estado actual.</b>	<b>Plan de inversión de capital, a menos que el gasto de capital esté comprometido o el proyecto al que se refiere haya comenzado sustancialmente.</b>
<b>Flujos netos de efectivo que se espera se recibiría o pagarían por la disposición de la UGE, al final de la vida útil.</b>	<b>Entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas procedentes del activo que se esté revisando (por ejemplo, activos financieros tales como cuentas por cobrar).</b>
<b>Ajustes para cualquier variable en la que las condiciones del mercado se hayan modificado de forma importante desde la fecha del último presupuesto.</b>	<b>Pagos relacionados con obligaciones que ya han sido reconocidas como pasivos (por ejemplo, cuentas por pagar, pensiones o provisiones).</b>

**Es vital que los flujos de efectivo estimados coincidan con los activos incluidos en la UGE. Por ejemplo, si los movimientos en el capital de trabajo se incluyen en la UGE, también deben incluirse los flujos de efectivo asociados a esos cambios.**

**Las tasas de crecimiento supuestas para la UGE se aplican al último año del período previsto para calcular los flujos de efectivo para los períodos futuros restantes. Esto puede incluir un ajuste del valor del terminal.**

**Asimismo, las tasas de crecimiento estiman el valor no descontado de los flujos de efectivo netos de la UGE en períodos posteriores al pronóstico existente. Si una UGE consta de varios activos que son esenciales para el negocio en curso, la prueba de deterioro se basa en el activo esencial con la vida útil más larga. La sustitución de activos por vidas más cortas se considera parte del servicio diario de la UGE.**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 98 de 205	

#### *Ejemplo 5: Proyecciones de flujo de efectivo*

Su UGE incluye una planta especializada con una vida útil de 50 años y maquinaria con una vida útil de diez años. Ambos activos son esenciales para el negocio en curso. Recientemente se ha considerado, pero no se ha comprometido a adquirir una versión actualizada de la maquinaria que mejorará el proceso de producción.

La vida útil de 50 años de la planta es el período durante el cual se calculan los flujos de efectivo, con base en su pronóstico de 3 años, más la extrapolación a la tasa de crecimiento a largo plazo adecuada. Se incluye un valor de terminal en el año 50 para cualquier valor restante en la UGE, como importes de desechos.

Se incluye el reemplazo de maquinaria al estándar actual durante este período. Es parte del servicio diario de la UGE. Las salidas de efectivo asociadas se incluyen en la estimación de los flujos de efectivo netos futuros.

No se deben incluir los gastos de capital futuros que mejoren el rendimiento de la UGE (como, por ejemplo: mejoras a la maquinaria) en estas proyecciones de flujo de efectivo.



**Es responsabilidad de la gerencia de cada empresa la adecuada estimación y aprobación de las proyecciones de los flujos de efectivo futuros.**

#### **Tasa de descuento adecuada**

**Los flujos de efectivo futuros proyectados usualmente se descuentan utilizando el costo promedio ponderado de capital (WACC) antes de impuestos, ajustado por el riesgo país.**

**Al igual que con la estimación de los flujos de efectivo, es vital que las variables se incluyan o excluyan de manera consistente. Por ejemplo, si los flujos de efectivo previstos incluyen el efecto de la inflación, la tasa de descuento también debe incluir el impacto de la inflación.**

**Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluyese el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarían en términos nominales. Si la tasa de descuento excluyese el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarían en términos reales (pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos).**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 99 de 205	

***La tasa de descuento empleada para descontar los flujos de efectivo no debe reflejar los riesgos que ya han sido tenidos en cuenta para ajustar los flujos de efectivo estimados. De otro modo, el efecto de algunas hipótesis sería tenido en cuenta dos veces.***

***La tasa de descuento es independiente de la estructura de capital de la entidad y del modo en que la entidad financie la compra del activo, lo que es debido a que los flujos futuros de efectivo esperados que se derivan del activo no dependen del modo en que la entidad financie la compra de dicho activo.***

***La tasa de descuento a utilizar debe reflejar las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero; y los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no hayan sido ajustadas.***



**Es responsabilidad de la gerencia de cada Empresa determinar la tasa de descuento apropiada la cual deberá ser sustentada en el informe de evaluación de deterioro.**



Se reconoce una pérdida por deterioro en la medida en que el importe en libros de una UGE exceda su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro se reconocen usualmente en los resultados del ejercicio.

Asimismo, una pérdida por deterioro del valor de un activo revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación previsto en la NIC 16, no aplicable a FONAFE) se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma.

#### **6.6.10 ¿Cómo reconocer una pérdida por deterioro?**

##### ***Deterioro de una UGE***

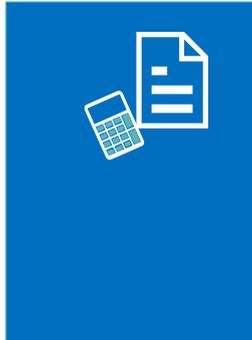
***El deterioro en una UGE se reconoce de la siguiente manera:***

- ***Primero contra cualquier plusvalía en la UGE; luego***
- ***Contra otros activos en proporción a sus importes en libros.***

***El importe en libros de cualquier activo individual en una UGE no debe reducirse por debajo de su importe recuperable. Si el valor razonable de un activo individual en una UGE deteriorada es mayor que su importe en libros, dicho activo no se ve afectado por deterioro. Si fuera impracticable estimar el importe recuperable de cada activo individual de la unidad generadora de efectivo, la norma exige que se haga un reparto arbitrario***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 100 de 205	

**de la pérdida por deterioro del valor entre los activos de la unidad que sean diferentes de la plusvalía, puesto que todos estos activos de la UGE operan conjuntamente.**



#### **Ejemplo 6: Deterioro de activos individuales en una UGE**

Las pruebas de deterioro han establecido que la cantidad recuperable de una UGE es menor que su importe registrado en libros. La UGE incluye una planta de fabricación con un valor razonable superior a su importe en libros.

#### **Depreciación y amortización tras deterioro**

**El cargo por amortización o amortización de activos deteriorados cambiará. El importe por distribuir durante la vida útil remanente es el importe en libros revisado menos cualquier valor residual.**

**Este cambio se contabiliza de forma prospectiva como un cambio en la estimación contable.**

**Las pérdidas por deterioro pueden tener consecuencias fiscales diferidas. Los cambios en el importe en libros pueden generar diferencias temporales (véase la NIC 12 - Impuesto a las ganancias).**

#### **6.6.11 ¿Se puede revertir una pérdida por deterioro?**



No se permite la reversión del deterioro para el caso de la plusvalía o crédito mercantil.

Para otros activos, se debe considerar si existen indicios que sugieran que un deterioro previamente reconocido se ha revertido. Esto puede incluir cambios en las estimaciones (por ejemplo, de los flujos de efectivo) utilizados para determinar la pérdida por deterioro.



Los indicios que una pérdida por deterioro se ha revertido son los inversos de los indicios de deterioro: ver sección X anterior.

**Si un indicio sugiere que el deterioro en una UGE puede ya no existir o ha disminuido, se debe evaluar el importe recuperable de la UGE.**

**Cuando se reconoce una reversión, el valor posterior a la reversión de la UGE se limita al nivel inferior entre:**

- **El importe recuperable; y**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 101 de 205	

- **El importe en libros que habría existido si no se hubiera registrado ningún deterioro. Esto reflejará la depreciación o amortización que se habría cargado sobre los importes en libros anteriores al deterioro.**

**Quando se anula el deterioro, la reversión se asigna a activos (distintos de la plusvalía o crédito mercantil) en proporción a sus importes en libros.**

**El asiento contable a registrar la reversión de un deterioro reconocido previamente es el siguiente:**

**Activo            x**  
**Ingresos                    x**



### **Ejemplo 7: Reversión del deterioro en una UGE**

El 30 de septiembre de 20X7, se realizan pruebas de deterioro a una UGE. En esta fecha, la UGE tiene un importe en libros de S/ 600, que comprende:

- Planta con importe en libros 500, siendo depreciada S/ 50 por año durante su vida económica útil restante de 10 años; y

- Plusvalía de S/ 100.

El importe recuperable de la UGE se valora como S/ 350, por ello se debe reconocer un deterioro de S/ 250.

Este deterioro se asigna en primer lugar a la plusvalía o crédito mercantil (S/ 100) y luego a la planta (150).

Los importes en libros de activos dentro de la UGE después del deterioro son:

- Planta: S/ 350 (siendo S/ 500 cantidad de transporte menos S/ 150 deterioro)
- Plusvalía o crédito mercantil: Nulo (totalmente deteriorado)

Dos años más tarde, el 30 de septiembre de 20X9, las condiciones del mercado han mejorado. Su nueva evaluación concluye que el deterioro ya no existe. El importe recuperable del activo se encuentra ahora en S/ 450.

Si la planta no se hubiera visto afectada, su importe en libros sería ahora de S/ 400 (siendo el importe en libros de S/ 500 el 30 de septiembre de 20X7 menos 2 años de amortización a S/ 50 por año).

El importe real en libros de la planta el 30 de septiembre de 20X9 es de S/ 280 (siendo el importe en libros de S/ 350 menos 2 años de amortización a S/ 35 por año).

La reversión del deterioro de la UGE se limita a la cantidad que restaurará la planta la menor de su cantidad recuperable (S/ 450) y su cantidad en libros hoy no se ha registrado ningún deterioro hace 2 años (S/ 400).

Por lo tanto, en la cuenta de resultados se reconoce una reversión por deterioro de S/ 120 en la cuenta de resultados.

El deterioro de la plusvalía no se revierte.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 102 de 205	

#### 6.6.12 ¿Qué revelaciones se deben efectuar con respeto al deterioro?

**Las revelaciones son principalmente numéricas, sin embargo, también es necesario incluir información narrativa para pérdidas o reversiones de deterioro material:**

- **Los eventos y circunstancias que condujeron al deterioro o reversión del deterioro;**
- **El importe del deterioro o la reversión del deterioro;**
- **Para los activos, la naturaleza del activo y segmento al que pertenece;**
- **Para las UGE, una descripción de la UGE, la cantidad de pérdida por deterioro o la reversión del deterioro por clase de activos y los segmentos a los que pertenecen;**
- **Si la cantidad recuperable es el valor razonable menos los costos de eliminación o valor en uso, junto con la base de la medición y los descuentos utilizados.**

**Para deterioros no materiales o reversiones de deterioro, es necesario describir las principales clases de activos afectados y los eventos y circunstancias que han causado el deterioro o la reversión.**

**La entidad revelará, para cada clase de activos, la siguiente información:**

- a) **El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.**
- b) **El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en que tales reversiones estén incluidas.**
- c) **El importe de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en otro resultado integral durante el periodo.**
- d) **El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocido en otro resultado integral durante el periodo.**

**Una entidad que presente información segmentada de acuerdo con la NIIF 8 revelará lo siguiente para cada uno de los segmentos sobre los que debe informar:**

- a) **El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, tanto en el resultado del periodo como en otro resultado integral durante**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 103 de 205	

*el periodo.*

- b) el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado y en otro resultado integral durante el periodo.*

*Una entidad revelará la siguiente información, para un activo individual (incluyendo la plusvalía) o una unidad generadora de efectivo, para la cual se ha reconocido o revertido unapérdida por deterioro del valor durante el periodo:*

- a) Los eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.*
- b) El importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida.*
- c) Para cada activo individual:*
- la naturaleza del activo; y*
  - si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NIIF 8, el segmento principal al que pertenece el activo*
- d) Para cada unidad generadora de efectivo:*
- i. una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo, si se trata de una línea de productos, una fábrica, una operación de negocios, un área geográfica, o un segmento de información de la entidad, según se definen en la NIIF 8);*
  - ii. el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NIIF 8, por cada segmento sobre el que se debe informar; y*
  - iii. si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación del importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (si lo hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.*
- e) El importe recuperable del activo (unidad generadora de efectivo) y si el importe recuperable del activo (unidad generadora de efectivo) es el valor razonable menos los costos de disposición o su valor en uso.*
- f) Si el importe recuperable es el valor razonable menos los costos de disposición, la entidad revelará la información siguiente:*
- i. el nivel de la jerarquía del valor razonable (véase la NIIF 13) dentro de la cual se clasifica en su totalidad la medición del valor del valor razonable del activo (unidad generadora de efectivo) (sin considerar si son observables los “costos de disposición”);*
  - ii. para las mediciones del valor razonable clasificadas dentro del*

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 104 de 205	

**Nivel 2 y Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable, una descripción de las técnicas de valoración utilizadas en la medición del valor razonable menos los costos de disposición. Si hubiera habido un cambio en la técnica de valoración, la entidad revelará dicho cambio y las razones para realizarlo; y**

**iii. para las mediciones del valor razonable clasificadas dentro del Nivel 2 y Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable, cada suposición clave en que la gerencia ha basado su determinación del valor razonable menos los costos de disposición. Las suposiciones clave son aquellas a las que el importe recuperable del activo (unidad generadora de efectivo) es más sensible. La entidad también revelará la tasa o tasas de descuento utilizadas en la medición actual y la medición anterior si el valor razonable menos los costos de disposición se miden utilizando una técnica de valor presente.**

**g) En el caso de que el importe recuperable sea el valor en uso, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor en uso.**

**Estimaciones utilizadas para medir el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo que contienen una plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas**

**La entidad revelará la información requerida en los apartados (a) a (f) para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) para la que el importe en libros de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, que se haya atribuido a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad:**

- a) El importe en libros de la plusvalía distribuida a la unidad (o grupo de unidades).**
- b) El importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido a la unidad (o grupo de unidades).**
- c) La base sobre la que se ha determinado el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) (es decir, el valor en uso o valor razonable menos costos de disposición).**
- d) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor en uso:**
  - i. Cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupo de unidades) es más sensible.**
  - ii. Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externas**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 105 de 205	

*y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.*

- iii. *El periodo sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o provisiones aprobados por la gerencia y, cuando se utilice un periodo superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifican ese periodo más largo.*
  - iv. *La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o provisiones más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opere la entidad, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica.*
  - v. *La tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.*
- e) *Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor razonable menos los costos de disposición, la técnica de valoración empleada para medir el valor razonable menos los costos de disposición. No se requiere que una entidad proporcione la información a revelar requerida por la NIIF 13. Si el valor razonable menos los costos de disposición no se miden utilizando un precio cotizado para una unidad idéntica (grupo de unidades), una entidad revelará la siguiente información:*
- i. *Cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor razonable menos los costos de disposición. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible.*
  - ii. *Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave, si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, si procede, si son coherentes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.*
    - *el nivel de la jerarquía del valor razonable (véase la NIIF 13) dentro de la cual se clasifica en su totalidad la medición del valor razonable (sin considerar la observabilidad de los “costos de disposición”).*
    - *Si se hubiera producido un cambio en la técnica de valoración, la entidad revelará la naturaleza de ese cambio y las razones para haberlo realizado.*

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 106 de 205	

***Si el valor razonable menos los costos de disposición se miden utilizando las proyecciones de los flujos de efectivo descontados, una entidad revelará la siguiente información:***

- ***El periodo en el que la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo.***
  - ***La tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de flujo de efectivo.***
  - ***La tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.***
- f) *Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia hayabasado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades) excediera a su importe recuperable:***
- i. la cantidad por la cual el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su importe en libros.***
  - ii. el valor asignado a la o las hipótesis clave.***
  - iii. el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable, todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.***

***Si la totalidad o una parte del importe en libros de la plusvalía, o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, ha sido distribuido entre múltiples unidades generadoras de efectivo (grupos de unidades), y el importe así atribuido a cada unidad (o grupo de unidades) no fuera significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad, se revelará ese hecho junto con la suma del importe en libros de la plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas atribuido a tales unidades (o grupos de unidades). Además, si el importe recuperable de alguna de esas unidades (o grupos de unidades) está basado en las mismas hipótesis clave y la suma de los importes en libros de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido entre esas unidades fuera significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas indefinidas de la entidad, ésta revelará este hecho, junto con:***

- a) La suma del importe en libros de la plusvalía distribuida entre esas unidades (o grupos de unidades).***
- b) La suma del importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido entre esas unidades (o grupos de unidades).***
- c) Una descripción de las hipótesis clave.***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 107 de 205	

- d) **Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externa y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.**
- e) **Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia hayabasado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades) excediera a su importe recuperable:**
- i. **la cantidad por la cual el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su importe en libros.**
  - ii. **el valor asignado a la o las hipótesis clave**
  - iii. **el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable, todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables utilizadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.**

**6.6.13 ¿Qué documentación se debe mantener respecto a la Evaluación de deterioro del valor de los activos no financieros?**

**Las empresas deben documentar de manera formal las evaluaciones anuales de deterioro, las cuales tendrán como fecha de realización el 31 de octubre de cada año.**

**Para ello, la utilización de los siguientes anexos es mandatorio:**

- **Anexo 1: Listado de Evaluación de indicios de deterioro de activos no financieros.**
- **Anexo 1.A: Otros indicios que podrían identificarse.**
- **Anexo 2: Listado de Evaluación de prueba de deterioro.**

**Si llegase a presentarse algún evento considerado de fuerza mayor por la Gerencia, corresponderá aplicar el cuestionario detallado en el Anexo 3: Listado de Evaluación de indicios de deterioro de activos no financieros relacionados a eventos de fuerza mayor.**

**Asimismo, en caso de la realización de las pruebas de deterioro se debe dejar documentado las mismas y los informes propios o realizado por terceros.**

**Si bien es cierto, algunas empresas de la Corporación FONAFE aplican otros marcos contables, como por ejemplo las Normas Internacionales de**



**Cada empresa de la Corporación FONAFE debe alinear la Política Corporativa de Deterioro del valor de los activos no financieros - NIC36 de acuerdo con la realidad de sus operaciones. La empresa puede complementar la Política Corporativa NIC 36 de la Corporación FONAFE más no contradecir lo establecido en la misma.**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 108 de 205	

***Contabilidad del Sector Público (NICSP), dichas empresas, respecto a la aplicación de este Lineamiento de Política contable establecido, deben alinear sus políticas contables con este marco contable, a través de la elaboración de una conciliación entre dichos principios. El no efectuar dicha conciliación puede afectar el entendimiento de la determinación de la NIC 36 - Deterioro de Activos no Financieros, desde la perspectiva de los estados financieros consolidados de FONAFE.***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 109 de 205	

## ANEXOS

### Anexo 1: Listado de Evaluación de indicios de deterioro de activos no financieros

**El análisis de indicios de deterioro basado en lo establecido en la NIC 36 debe realizarse al menos una vez al año. Para efectuar este análisis, la empresa deberá tener en consideración el siguiente cuestionario.**

	SI	NO	N/A	Comentarios
<b>Información general</b>				
a) ¿Cuenta la compañía con activos por los cuales se requiere una prueba obligatoria de deterioro (plusvalía, intangibles de vida indeterminada)?				
b) ¿La Compañía ha registrado estimaciones por deterioro en años anteriores?				
<b>A. Nivel de Prueba de Deterioro</b>				
<b>Identificación de activos individuales con indicios de deterioro</b>				
a) ¿Se han identificado activos individuales pertenecientes a los rubros de Propiedades, Planta y Equipo (PPE), intangibles, propiedades de inversión (registradas al costo), inversiones que presenten evidencia de deterioro debido a situaciones como obsolescencia, falta de funcionamiento, daño y similares?				
<b>Prueba al nivel de unidades generadoras de efectivo (UGE)</b>				
a) ¿La empresa procedió a identificar sus UGE?				
b) ¿La Compañía ha considerado como UGE separada las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos? De no hacerlo justificar dicha conclusión.				
c) ¿Las UGE definidas corresponden al grupo más pequeño de activos que genera entradas de efectivo que son en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos?				
d) ¿Las UGE son consistentes con el año anterior? ¿De haberse modificado, se elaboró un documento técnico que sustente dicha modificación?				
<b>B. Indicios de Deterioro</b>				
<b>Información general</b>				
a) ¿La Compañía elaboró un informe técnico de evaluación de indicios de deterioro que debe comprender una evaluación de la totalidad de UGE identificadas?				
<b>1. Fuentes externas de información</b>				
En el caso que la respuesta anterior haya sido afirmativa, ¿El informe técnico contempló la evaluación de los siguientes indicios externos de deterioro?				
a) Durante el período, el valor de mercado de los activos de la UGE ha disminuido significativamente, más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o por el uso normal.				
b) Se han identificado cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, que tengan lugar durante el período, o van a tener lugar en un futuro próximo, en el mercado en donde opera de naturaleza económico o legal tecnológica, o de otra índole relevante.				

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 110 de 205	

	SI	NO	N/A	Comentarios
c) <i>Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya el importe recuperable de forma significativa.</i>				
d) <i>El valor en libros de los activos netos de la entidad es mayor que su capitalización bursátil.</i>				
e) <i>Existe inestabilidad política, fenómenos climáticos o desastres naturales que pueda afectar los sectores en los que la Compañía realiza sus actividades.</i>				
f) <i>¿La Gerencia ha identificado otros indicios externos de deterioro propios de la Compañía o de la industria? Ver Anexo 1 Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿Estos se incluyeron en la evaluación?</i>				
<b>2. Fuentes internas de información</b>				
<i>En el caso se haya realizado un informe técnico de evaluación de indicios de deterioro, ¿Este contempló la evaluación de los siguientes indicios internos?</i>				
a) <i>¿Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de los activos de la UGE que pueda afectar los ingresos de la empresa significativamente?</i>				
b) <i>Los cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, que tengan lugar durante el ejercicio se espere en un futuro próximo, en la medida o la manera en que los activos de la UGE se usan o se esperan usar. Estos cambios incluyen situaciones en las cuales los activos de las UGE estén ociosos, planes de discontinuar o reestructurar la operación a la que pertenecen, planes para disponerlos antes de la fecha prevista, y la reevaluación de la vida útil de estos activos como finita, en lugar de como indefinida.</i>				
c) <i>Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico de los activos de la UGE es, o va a ser, peor de lo esperado.</i>				
d) <i>Los flujos de efectivo para adquirir activos relacionados con la UGE, o necesidades posteriores de efectivo para operar con ellos o mantenerlos, son significativamente mayores a los presupuestados inicialmente.</i>				
e) <i>¿Los flujos netos de efectivo reales, o los resultados derivados de la explotación de los activos de la UGE, son significativamente peores a los presupuestados?</i>				
f) <i>¿Existe evidencia de una disminución significativa de los flujos de efectivo netos o de la ganancia de explotación presupuestada, o un incremento significativo de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes de los activos de la UGE?</i>				
g) <i>¿Hay evidencia de pérdidas de explotación o flujos netos negativos de efectivo para los activos de la UGE, cuando las cifras del ejercicio corriente se suman a las presupuestadas para el futuro?</i>				
h) <i>¿La Gerencia ha identificado otros indicios internos de deterioro propios de la Compañía o de la industria? Ver Anexo 1 Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿Estos se incluyeron en la evaluación?</i>				

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 111 de 205	

	SI	NO	N/A	Comentarios
<b>3. En el caso de las inversiones en subsidiarias identificadas como UGE independientes, se evaluó respecto a los dividendos (u otras formas de rendimiento) procedentes de subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas, lo siguiente:</b>				
a) i. La entidad en la que se posee inversiones pertenece a un sector que viene atravesando dificultades económicas. ii. La entidad en la que se posee inversiones presenta a la fecha patrimonio negativo. ii. La entidad en la que se tienen inversiones no ha generado dividendos en los últimos años. v. El importe en libros de la inversión en los estados financieros separados supera de forma significativa el importe en libros en los estados financieros consolidados de los activos netos de la entidad participada, incluyendo el crédito mercantil asociado.				

**Asimismo, en el Anexo 1.A se muestra otros indicios que la Compañía puede identificar en la evaluación.**

#### **Anexo 1.A: Listado de Otros indicios de deterioro que podrían identificarse**

<b>Otros indicios a evaluar</b>	
a)	Posición patrimonial neta negativa o capital circulante negativo.
b)	Préstamos a plazo fijo próximos a su vencimiento sin perspectivas realistas de reembolso o renovación; o dependencia excesiva de préstamos a corto plazo para financiar activos a largo plazo.
c)	Indicios de retirada de apoyo financiero por los acreedores.
d)	Flujos de efectivo por actividades de operación negativos en estados financieros históricos o proyectados
e)	Ratios financieros claves desfavorables.
f)	Pérdidas operativas sustanciales o deterioro significativo del valor de los activos utilizados para generar flujos de efectivo.
g)	Atrasos en los pagos de dividendos o suspensión de estos.
h)	Incapacidad de pagar al vencimiento a los acreedores.
i)	Incapacidad de cumplir con los términos de los contratos de préstamo.
j)	Cambio en la forma de pago de los proveedores significativos, incrementando los períodos de crédito o reprogramando pagos.
k)	Incapacidad de obtener financiación para el desarrollo imprescindible de nuevos productos u otras inversiones esenciales.
l)	Necesidades importantes de financiamiento para renovar los activos de larga duración.
m)	Intención de la dirección de liquidar la entidad o de cesar en sus actividades.
n)	Salida de miembros clave de la dirección, sin sustitución.
ñ)	Pérdida de un mercado importante, de uno o varios clientes clave, de una franquicia, de unalicencia o de uno o varios proveedores principales.
o)	Dificultades laborales.
p)	Escasez de suministros importantes.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 112 de 205	

q)	<i>Aparición de un competidor de gran éxito.</i>
r)	<i>Productos sustitutos más rentables.</i>
s)	<i>Incumplimiento de requerimientos de capital o de otros requerimientos legales.</i>
t)	<i>Procedimientos legales o administrativos pendientes contra la entidad que, si prosperasen, podrían dar lugar a reclamaciones que es improbable que la entidad pueda satisfacer.</i>
u)	<i>Cambios en las disposiciones legales o reglamentarias o en políticas públicas que previsiblemente afectarán negativamente a la entidad.</i>
v)	<i>Catástrofes sin cobertura de seguros o aseguradas insuficientemente cuando se producen.</i>

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 113 de 205	

## Anexo 2: Listado de Evaluación para la Prueba de Deterioro

Si como resultado de la aplicación del “Listado de evaluación de indicios de deterioro de activos no financieros” detallada en el punto anterior se concluyó que algunas de las UGE o activos individuales de la entidad presentaban indicios de deterioro corresponde aplicar el siguiente cuestionario.

	SI	NO	N/A	Comentarios
<b>I. Activos sujetos a provisión por deterioro</b>				
La Compañía cuenta con los siguientes tipos de activos que son sujetos a provisión por deterioro:				
a)				Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (no contabilizados a valores razonables conforme a la NIIF 9)
b)				Activos fijos
c)				Intangibles
d)				Inversiones inmobiliarias que se contabilizan bajo el método del costo.
<b>II. Determinación de las UGE</b>				
Para la identificación de sus UGE la entidad tomó en cuenta lo siguiente para identificar conjuntos de activos que generan entradas de efectivo independientes:				
a)				¿Existen segmentos de negocios diferenciados (por tipo de actividad o área geográfica)?
b)				¿La Compañía dentro de su proceso productivo cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- productos intermedios que tienen un mercado activo?</li> <li>- ¿Instalaciones o plantas separadas geográficamente que generan ingresos diferenciables de otros conjuntos de activos?</li> <li>- ¿Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos?</li> <li>- ¿Conjuntos de activos independientes que fabrican bienes comercializados diferenciados?</li> </ul>
c)				Si se dan alguna de las condiciones anteriores, la Compañía cuenta con más de una UGE, indique en sus comentarios las UGE determinadas. Cualquier cambio respecto a las UGE determinadas en años anteriores debe ser adecuadamente justificado.
<b>III. Asignación del costo de los activos a las diferentes UGE</b>				
Si se ha determinado que la Compañía tiene más de una UGE, se debe preparar un cuadro y asignar entre las UGE los costos netos en libros de los activos sujetos a provisión por deterioro identificados en la sección III.				
a)				¿Se ha agrupado dentro de la UGE los activos directamente relacionados con la generación de beneficios para la misma?

	SI	NO	N/A	Comentarios
b) ¿Se ha asignado sobre una base razonable los activos comunes a varias UGE? El criterio de asignación deberá ser uniforme respecto a los años anteriores. Cualquier cambio deberá ser justificado.				
d) ¿La asignación de la mayor parte de sus transacciones sobre una base razonable en los períodos UGE de los años anteriores?				
e) ¿Los métodos utilizados para la selección de compras e inversiones en procesos de fusión en años anteriores o de no ser así son factibles asignar sobre una base razonable los activos mencionados en los puntos b y c, considerando como una sola UGE el conjunto de los mismos?				
f) No incluye el efecto del impuesto a la renta				
g) ¿Considera factores como la inflación, el costo de la adquisición de los precios?				
a) ¿Se ha obtenido la tasación de los bienes, intangibles e inversiones inmobiliarias que conforman la UGE certificadas por un profesional debidamente acreditado?				
b) ¿La venta de algunos de los activos tasados es justificada?				
<b>VI. Comparación del costo en libros de los activos sujetos a deterioro con su valor Recuperable</b>				
a) ¿Se ha determinado si requiere registrar una provisión por deterioro como resultado de comparar el costo neto de los activos que conforman la UGE, contra su valor de mercado en el momento en que se crean entidades que cotizan?				
c) Tratándose de inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, ¿se ha obtenido el valor de mercado en el momento en que se crean entidades que cotizan?				
d) Si se determina que alguno de estos conceptos supera al valor en libros, ¿la venta de algunas de las inversiones a las que se refiere la pregunta anterior para la Compañía incurrir en gastos importantes para la venta resultando menor el valor razonable?				
<b>VII. Contabilización de la provisión por Deterioro</b>				
Si del análisis efectuado en las secciones anteriores se ha determinado la existencia de una provisión por deterioro, verifique su aplicación siguiendo la secuencia detallada:				
a) En primer lugar, debe aplicarse con...				
<b>V. Determinación de la provisión por deterioro</b>				
b) ¿Se ha elaborado una tabla de flujos de efectivo de los activos que conforman la UGE? ¿Se han determinado los flujos de efectivo esperados por la Generación de Rentas del activo de acuerdo a la provisión por deterioro?				
b) ¿Se debe considerar el valor de los costos de adquisición de los activos en el momento en que se crean entidades que cotizan, o el valor de los activos en el momento de la provisión por deterioro? ¿El monto de la provisión por deterioro debe prorratearse entre el resto de los activos cuyo costo rebaja el monto de la provisión por deterioro?				
c) ¿Los flujos han sido estimados considerando el uso actual de los activos? No deben considerarse ningún incremento en los flujos por mejoras que incrementen el rendimiento y que aún no han sido desembolsadas a la fecha de revisión.				

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 115 de 205	

	SI	NO	N/A	Comentarios
<p><b><i>c) Si la provisión por deterioro por asignar se relaciona a activos revaluados, deberá afectar primeramente el excedente de revaluación hasta agotarlo, reconociendo el exceso contra resultados.</i></b></p>				
<p><b><i>Determinación de grupos de activos o activos individuales que requieren de provisión por Deterioro</i></b></p>				
<p><b><i>Esta parte del cuestionario es sólo aplicable cuando no se ha determinado que existe deterioro por UGE.</i></b></p>				
<p><b><i>a) Por los activos individuales que tienen evidencia de deterioro debe determinarse la provisión comparando su valor en libros con su valor recuperable (resultado de tomar el mayor valor entre el valor de uso y el valor de tasación neto de gastos de venta).</i></b></p>				
<p><b><i>b) Los valores de tasación y de uso (este último en caso el activo individualmente considerado genere flujos de efectivo independientes) fueron determinados considerando los criterios mencionados en la sección anterior sobre estimación del deterioro por UGE.</i></b></p>				

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 116 de 205	

**Anexo 3: Listado de Evaluación de indicios de deterioro de activos no financieros relacionados a eventos fuerza mayor**

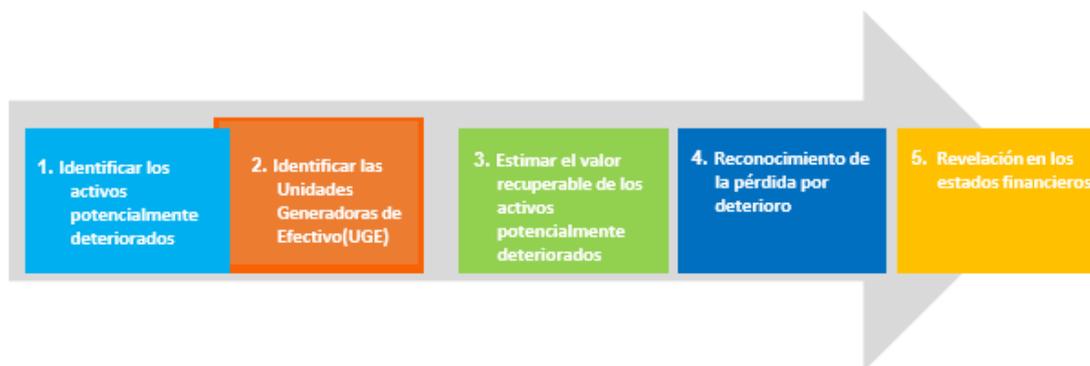
**Si llegase a presentarse algún evento considerado de fuerza mayor por la Gerencia, corresponderá aplicar el siguiente cuestionario.**

N°	Situación / Pregunta	Respuesta	Nombre Funcionario
1.	<i>¿Las variables macroeconómicas que se relacionan con la actividad económica que desarrolla la actividad han sufrido cambios significativos que indicarían probables efectos en la entidad?</i>		
2.	<i>¿El evento de fuerza mayor ha generado cambios en la composición y determinación de las UGE respecto a los periodos anteriores?</i>		
3.	<i>¿Se ha reducido significativamente el precio del mercado de los activos que componen la UGE como consecuencia del evento?</i>		
4.	<i>¿El evento de fuerza mayor ha generado la transformación de la forma de gestión de los negocios y por tanto, el periodo de vida en consecuencia presenta disminuciones en la generación de flujos futuros?</i>		
5.	<i>¿La tasa de obsolescencia técnica o física de los activos que componen la UGE se ha incrementado respecto a los pronósticos que se habían considerado?</i>		
6.	<i>¿El Estado ha tomado decisiones que han generado inestabilidad política y que afectan el desempeño financiero de la entidad?</i>		
7.	<i>¿El costo de la materia prima, mano de obra y gastos indirectos de fabricación se han incrementado significativamente como consecuencia del evento de fuerza mayor y originar un sobre costo de operación?</i>		
8.	<i>¿La Compañía ha tenido problemas para cumplir con sus obligaciones y ha generado el incumplimiento de covenants?</i>		
9.	<i>¿Existe incremento en el riesgo crediticio que origina disminución en la liquidez e incremento de las pérdidas esperadas de la cartera de cuentas por cobrar de la Compañía?</i>		
10.	<i>¿Las tecnologías de la actividad económica que desarrolla la entidad se han modificado y ello ha impactado negativamente los pronósticos futuros de la entidad?</i>		

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 117 de 205	

#### **Anexo 4: Pasos a Considerar en la realización de la Prueba de Deterioro**

**La ejecución de la prueba de deterioro sólo es obligatoria cuando existan indicios o evidencia objetiva de deterioro, así como también en los casos en los cuales la empresa tiene registrada una plusvalía o un intangible de vida indeterminada.**



### **1 Identificar los activos potencialmente deteriorados**

- **En base a los resultados obtenidos en el “Listado de evaluación de indicios de deterioro de activos no financieros” identificar los activos o las UGE que podrían estar deterioradas sobre los que se efectuará la prueba de deterioro.**

### **2 Identificar las Unidades Generadoras de efectivo (UGE)**

- **La Unidad Generadora de efectivo es el grupo identificable más pequeño de activos que genera entradas de efectivo, sirviendo dicho concepto de base para calcular el deterioro del valor de ese grupo de activos, siempre y cuando no pueda calcularse el deterioro elemento a elemento.**

### **3 Estimar el valor recuperable de los activos potencialmente deteriorados**

- **Definir el valor recuperable de la UGE el cual es el mayor valor que resulta al compararel valor razonable (menos gastos de venta) de la UGE o su valor en uso.**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 118 de 205	

#### **Estimación del valor razonable**

- a) **Estimar el valor razonable obteniendo información de los valores de mercado de UGEsimilares a los identificado en el paso 1 consultando en internet, en mercados secundarios de estos activos en caso de existir, solicitando una tasación, o consultando por escrito a los proveedores en caso de que realicen venta de segunda mano de las UGE sujetos a evaluación.**
- b) **Hallar el valor razonable neto de los gastos de venta.**
- c) **Mantener la evidencia de los valores realizables determinados.**
- d) **Tal como se señala en la NIF 13 para determinar el valor razonable de los activos sepuede utilizar el enfoque de ingresos (Flujo de caja neto descontado).**

#### **Estimación del valor en uso**

- a) **Asignar activos a las unidades generadoras de efectivo (UGE) identificadas.**
- b) **Para cada UGE hallar el valor en uso:**
  - **Proyectar los flujos futuros de efectivo para la unidad generadora de efectivo.**
  - **Evaluar las posibles variaciones en el valor y el momento de generación de estos flujos de efectivo futuros.**
  - **Identificar la tasa de descuento apropiada y descontar los flujos de efectivo.**
- c) **De considerarse relevante, sensibilizar variables para establecer escenarios: optimista, pesimista y moderado.**
- d) **En cada escenario efectuar la comparación entre el valor recuperable (que corresponde al mayor importe entre el valor de uso y el valor razonable neto de gastos de venta) determinado y el valor en libros.**
  - **Considerar que, si el valor recuperable es superior al valor en libros, no es necesario calcular el otro.**

4

#### **Reconocimiento de la pérdida de deterioro**

- a) **Efectuar la comparación entre el valor en libros y el valor recuperable del activo. Si aefectuar la comparación:**
  - **El valor en libros resulta menor que el valor recuperable**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 119 de 205	

*del activo no es necesario efectuar una provisión por deterioro.*

- *El valor en libros resulta mayor que el valor recuperable del activo se debe efectuar la provisión por deterioro hasta llevar el valor en libros hasta el importe de valor recuperable para reflejar cualquier pérdida por deterioro identificada.*

*Una pérdida por deterioro del valor asociada a un activo no revaluado se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, una pérdida por deterioro del valor de un activo revaluado se reconocerá en otro resultado integral, en la medida en que el deterioro de valor no exceda el importe del superávit de revaluación para ese activo.*

*Esta pérdida por deterioro del valor correspondiente a un activo revaluado reduce el superávit de revaluación de ese activo. Con relación a ello, FONAFE no tiene como política la revaluación de activos.*

5

## Revelación en los estados financieros

*La Compañía deberá revelar, por cada clase de activo, la siguiente información:*

### *Información a revelar relacionadas con el registro de pérdidas*

- *Importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado del resultado integral en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.*
- *Importe de las reversiones de pérdidas de deterioro y rubros afectados del estado de resultados. En el caso de reversiones de activos revaluados, incluir los importes y rubros afectados al estado de cambios en el patrimonio neto.*
- *Importe de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en otro resultado integral durante el periodo.*
- *Importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocido en otro resultado integral durante el periodo.*
- *Las principales clases de activos afectados.*

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	 San Gabán
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 120 de 205	

- **Los eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.**

**Información a revelar relacionadas con las UGE**

- **Una descripción de la UGE.**
- **El importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el período, por cada clase de activos y/o segmentos (NIIF 8).**
- **Descripción y razones de modificar el modo de identificar la UGE.**

**Información a revelar relacionadas con la plusvalía o activos intangibles con vidas útiles indefinidas**

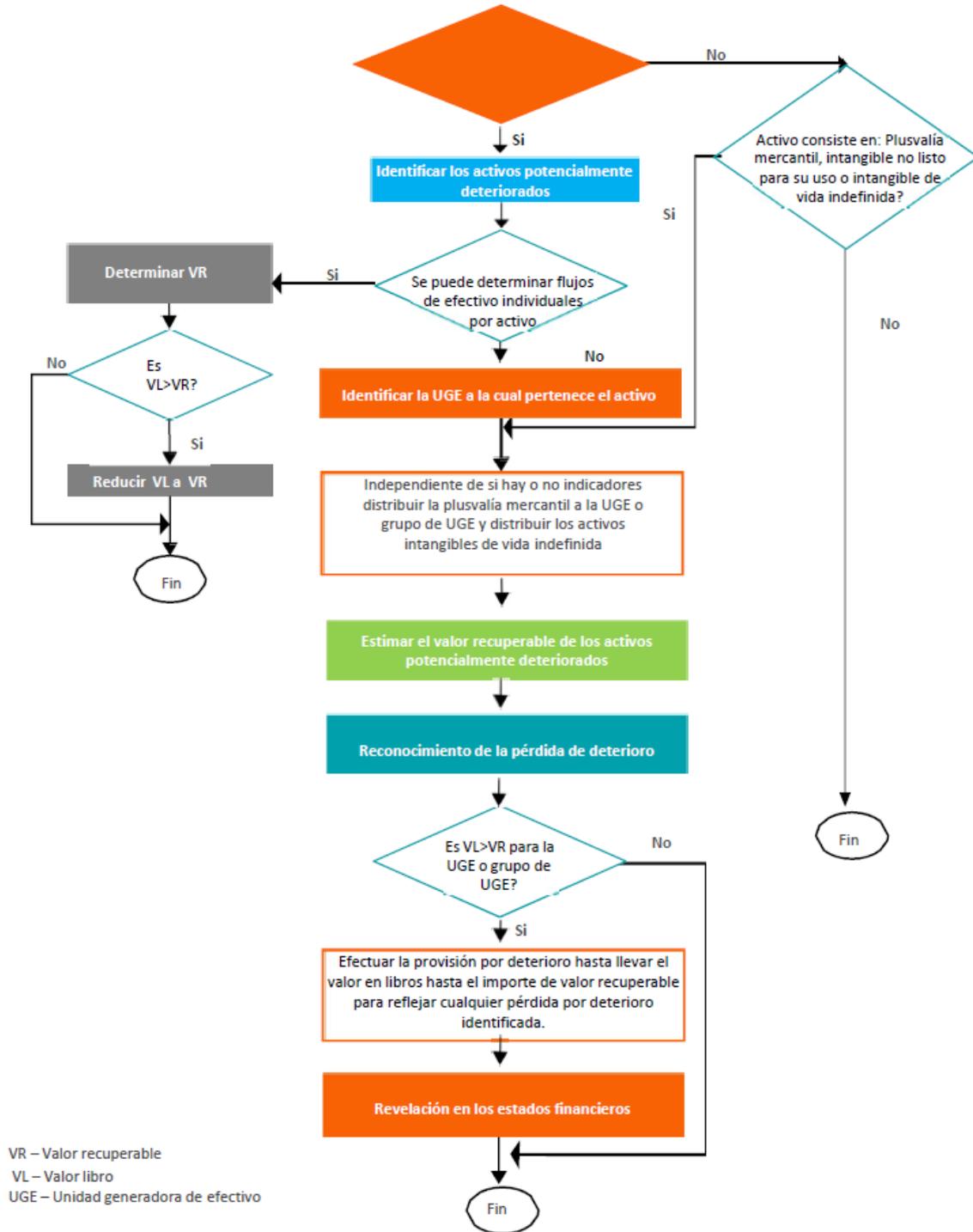
**Para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) para las que el importe en libros de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, que se haya distribuido a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad, respectivamente:**

- **El importe en libros de la plusvalía distribuida a la unidad (o grupo de unidades).**
- **El importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido a la unidad (o grupo de unidades).**
- **La base sobre la cual ha sido determinado el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades).**

**Información a revelar relacionada con el importe recuperable**

- **En el caso de que el importe recuperable sea el Valor razonable menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinar este valor.**
- **En el caso de que el importe recuperable sea el valor de uso, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente.**

**Anexo 5: Proceso de Evaluación del deterioro de activos no financieros**



POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 122 de 205	

## **6.7. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

### **6.7.1. Alcance**

***Esta política debe ser aplicada por la Empresa San Gabán S.A. para la contabilización de las transacciones y saldos en moneda extranjera, excepto: [NIC 21.3-7]***

***Las transacciones y saldos que estén dentro del alcance de la NIIF 9.***

***Esta Norma no es aplicable a la contabilidad de coberturas para partidas en moneda extranjera, incluyendo la cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero.***

***Esta Norma no se aplicará a la presentación, dentro del estado de flujos de efectivo, de los flujos de efectivo que se deriven de transacciones en moneda extranjera, ni de la conversión de los flujos de efectivo de los negocios en el extranjero.***

### **6.7.2. Referencia Técnica**

***Las políticas contables aplicables al tratamiento contable del Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera se sustentan en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 21.***

***Su objetivo es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de la Empresa, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.***

***Los principales problemas que se presentan son la tasa o tasas de cambio a utilizar, así como la manera de informar sobre los efectos de las variaciones en las tasas de cambio dentro de los estados financieros.***

### **6.7.3. Definiciones**

***Los siguientes términos se usan en la NIC 21: [NIC 21.8]***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 123 de 205	

<b>Diferencia de Cambio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tasas de cambio diferentes.</li> </ul>
<b>Tasa de Cambio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es la relación de cambio entre dos monedas.</li> </ul>
<b>Tasa de Cambio de Cierre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es la tasa de cambio de contado existente al final del periodo sobre el que se informa.</li> </ul>
<b>Tasa de cambio de contado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es la tasa de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata.</li> </ul>
<b>Moneda Extranjera (Divisa)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es cualquier otra distinta de la moneda funcional de la Empresa.</li> </ul>
<b>Moneda Funcional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.</li> </ul>
<b>Tasa de Cambio de Cierre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.</li> </ul>

**6.7.4. ¿Qué se necesita saber sobre la contabilización de las transacciones en moneda extranjera en moneda funcional?**

**Enfoque Requerido por la NIC 21**

**Las Empresas al preparar los estados financieros determinará su moneda funcional y convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión, de acuerdo con los requisitos de la NIC 21.**

**¿Qué es una transacción en Moneda Extranjera?**

**Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, que no sea en la moneda funcional de la Empresa, entre las que se incluyen:**

- a) compra o venta de bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera;**
- b) presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera;**
- a) adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 124 de 205	



***¿Cómo se debe registrar inicialmente una transacción en moneda extranjera?***

***Cada transacción en moneda extranjera se registrará inicialmente en la moneda funcional de la Empresa al tipo de cambio al contado a la fecha de la transacción.***

***¿Qué es la fecha de transacción?***

***La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento, de acuerdo con las NIIF.***

***¿Cómo se debe registrar posteriormente una transacción en moneda extranjera?***

***Al final de cada periodo sobre el que se informa:***

***a) Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de cierre;***

***b) las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción, y***

***c) las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mide este valor razonable.***

***¿Qué es una partida monetaria?***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 125 de 205	

***La característica esencial de una partida monetaria es el derecho a recibir (o la obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias, por ejemplo: pagos que se realizan en efectivo que se hayan reconocido como pasivos.***

***Asimismo, serán partidas monetarias los contratos para recibir (o entregar) un número variable de instrumentos de patrimonio propios de la entidad o una cantidad variable de activos, en los cuales el valor razonable a recibir (o entregar) por ese contrato sea igual a una suma fija o determinable de unidades monetarias.***

***No son partidas monetarias los gastos pagados por adelantado y otras cargas diferidas. Estas partidas no deben ser objeto de ajuste por diferencia de cambio ni presentarse como parte de la posición monetaria en moneda extranjera. Tampoco se consideran como partidas monetarias las cuentas por cobrar y pagar en moneda extranjera entre compañías integrantes de la Corporación, de naturaleza no comercial, a largo plazo y que no generan intereses, en la medida que correspondan a inversiones no formalizadas o en trámite de formalización de una Empresa en otra. Asimismo, los anticipos de naturaleza no monetaria, conforme con lo establecido en la CINIIF 22, no deberán ser objeto de ajuste por diferencia de cambio.***

***¿Qué es una partida no monetaria?***

***La característica esencial de una partida no monetaria es la ausencia de un derecho a recibir (o una obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Entre los ejemplos se incluyen:***

- Pagos anticipados de bienes y servicios;
- Plusvalía;
- Activos intangibles;
- Inventarios;
- Propiedades, planta y equipo;
- Activos por derecho de uso y;
- Provisiones que se liquidan mediante la entrega de un activo no monetario.

**6.7.5. Tipo de cambio a utilizar para el registro de operaciones en moneda extranjera**

***La NIC 21 no brinda detalles específicos respecto al tipo de cambio a ser utilizado para registrar las transacciones en moneda extranjera, únicamente precisa en su párrafo 21 la utilización del tipo de cambio contado (spot) para el reconocimiento inicial de una transacción en moneda extranjera, señalando en el párrafo 23 que para la medición posterior de las partidas monetarias en moneda extranjera se utilizará el tipo de cambio de cierre vigente a la fecha de reporte.***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 126 de 205	

***El párrafo 22 de la NIC 21 permite utilizar por razones prácticas un tipo de cambio aproximado al existente en el momento que se produce la transacción, tal como un promedio semanal o mensual, siempre y cuando no exista una variación significativa entre los tipos de cambio vigentes durante el lapso que comprende el período promediado. La NIC 21 no brinda más detalles sobre la forma de determinar dicho promedio, no obstante, la literatura técnica de las firmas internacionales de auditoría y servicios contables señala entre los factores a considerar los siguientes:***

- ***La frecuencia y el valor de las transacciones realizadas;***
- ***El periodo en el que se aplicará el tipo de cambio;***
- ***El alcance de cualquier variación comercial estacional;***
- ***La conveniencia de utilizar un procedimiento de ponderación;***
- ***El nivel aceptable de materialidad; y***
- ***La naturaleza de los sistemas contables de la entidad.***

***La utilización de un tipo de cambio único puede comprender un tipo de cambio promedio como el permitido por el párrafo 22 de la NIC 21 o seleccionar aquel tipo de cambio que a criterio de la Gerencia FONAFE resulta el más apropiado para reflejar de manera más fiel la medición en moneda funcional de las transacciones en moneda extranjera.***

***En el caso de la Empresa y por disposición de la casa matriz FONAFE, se ha determinado la utilización de un único tipo de cambio, el cual corresponde al tipo de cambio venta vigente a la fecha de presentación de los estados financieros. Durante los días que no corresponden a una fecha de reporte (anual o intermedia), las Empresas podrán utilizar un tipo de cambio distinto, de acuerdo con sus prácticas o configuración del sistema, pero necesariamente deberán utilizar el tipo de cambio único.***

***Por ejemplo, para los días 1 al 30 del mes de marzo una Empresa puede utilizar el tipo de cambio venta publicado en la fecha de transacción, mientras que, para la fecha de reporte, deberá utilizar el tipo de cambio venta del 31 de marzo, publicado en el Diario Oficial el 1 de abril.***

***Utilizar un único tipo de cambio (como el tipo de cambio venta) está permitido por el párrafo 22 de la NIC 21 teniendo en consideración que en nuestro medio no existen diferencias sustanciales entre dicho tipo de cambio y el tipo de cambio compra. El uso de un tipo de cambio único por parte de las Empresas no rompe la consistencia para el registro de las transacciones similares a lo largo de los períodos de reporte, en cumplimiento de lo señalado en el párrafo 2.26 del Marco Conceptual para la Información Financiera.***

#### **6.7.6. Reconocimiento de las diferencias en cambio**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 127 de 205	

**Quando se tengan partidas monetarias como consecuencia de una transacción en moneda extranjera, y se haya producido una variación en la tasa de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha de liquidación, aparecerá una diferencia de cambio.**

**Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que aparezcan.**

**Quando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia de cambio, incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.**

#### **6.7.7. Partidas monetarias versus partidas no monetarias**

**Las “partidas monetarias” son unidades en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Por el contrario, las partidas no monetarias carecen de esta característica.**

**Las Empresas pueden necesitar aplicar su juicio profesional para determinar si una partida es monetaria o no monetaria. Ejemplos de partidas no monetarias incluyen:**

- **Gastos pagados por adelantados, sobre la base de que no se pagará dinero en el futuro;**
- **Ingresos recibidos por adelantados, sobre la base de que no se recibirá dinero en el futuro;**
- **Capital social, sobre la base de que los pagos futuros no son fijos ni determinables.**

#### **Obligaciones financieras**

**La mayoría de las obligaciones financieras se consideran partidas monetarias porque sus flujos de efectivo contractuales son fijos o determinables. No hay exención de esta clasificación cuando el valor se clasifica como valor razonable a través de ORI si los flujos de efectivo futuros son fijos o determinables.**

#### **Impuesto a la renta diferido**

**La NIC 21 no deja claro el tratamiento apropiado de los impuestos diferidos. Los impuestos diferidos comprenden componentes tanto monetarios como no monetarios. El tratamiento como partida monetaria se basa en la**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 128 de 205	

***opinión de que el impuesto diferido representa montos futuros de efectivo que se pagarán/recibirán de las autoridades fiscales.***

***Normalmente el impuesto a la renta diferido se tratará como una partida monetaria, salvo que, existan partidas individuales de impuestos diferidos no monetarios (no se espera que ocurra un evento que daría lugar a la realización del activo o pasivo y que no dé lugar a un flujo de efectivo, por ejemplo, diferencias temporarias que surgen de la revaluación de un activo no depreciable que una entidad no planea vender).***

***Si es probable que una partida de impuestos diferidos dé lugar a la realización del activo o del pasivo, entonces, la partida deberá tratarse como una partida monetaria en su totalidad.***

#### **Contraprestación anticipada**

***Cuando una Empresa pague o reciba una contraprestación anticipada en moneda extranjera, generalmente reconoce un activo no monetario o un pasivo no monetario antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado. El activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda) es el importe reconocido aplicando las Normas relevantes, lo que da lugar a la baja en cuentas del activo no monetario o pasivo no monetario que surge de la contraprestación anticipada.***

***La fecha de la transacción se utiliza para determinar el tipo de cambio al contado para convertir el elemento relacionado en su reconocimiento inicial. Si hay varios pagos o recibos por adelantado, la entidad determina la fecha de la transacción para cada pago o recibo por adelantado por separado.***

#### **Ejemplo: Contraprestaciones anticipadas**

***El 1 de marzo de 2020, la empresa A celebró un contrato con un proveedor para comprar una máquina para uso en su negocio.***

***Según los términos del contrato, la empresa A paga al proveedor un precio de compra fijo de USD 1,000 el 1 de abril de 2020.***

***El 15 de abril de 2020, la empresa A recibe la máquina. Por ello, reconoce inicialmente un activo no monetario que convierte los USD 1,000 a su moneda funcional al tipo de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera el 1 de abril de 2020.***

***Aplicando el párrafo 23 (b) de la NIC 21, la empresa A no actualiza el importe convertido de ese activo no monetario.***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 129 de 205	

***El 15 de abril de 2020, la empresa A recibe la máquina. Por ello, da de baja en cuentas el activo no monetario y reconoce la máquina como propiedad, planta y equipo de acuerdo a la NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo.***

***En el reconocimiento inicial de la máquina, la empresa A reconoce el costo de la máquina utilizando el tipo de cambio a la fecha de la transacción, que es el 1 de abril de 2021 (la fecha del reconocimiento inicial del activo no monetario).***

***La fecha de la transacción con respecto a este cambio es la fecha en la que el ajuste a los pagos por arrendamiento entra en vigor y la nueva medición del pasivo por arrendamiento es reconocido. Por lo tanto, si el pasivo por arrendamiento está denominado en una moneda extranjera, el monto del ajuste en la moneda funcional debe medirse utilizando la tasa al contado en la fecha en que se realiza el ajuste.***

#### **6.7.8. Transición de un único tipo de cambio**

***Teniendo en cuenta las implicancias que puede generar la implementación de la política de tipo de cambio único en algunas Empresas por temas como los relacionados con ajustes al sistema informáticos, así como el cumplimiento de formalidades tributarias, se ha establecido una pauta de transición según el siguiente esquema:***

Fecha	Implementación del cambio
Cierre 2021	Se mantienen las políticas actualmente seguidas por cada Empresa.
Cierre 2022	Las empresas procederán a revisar las configuraciones de sus sistemas contables relacionado al uso de los tipos de cambio.
Cierre 2023	Se implementa en cambio para los estados financieros individuales de las empresas de la Corporación.

## **6.8. PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES**

### **6.8.1. Alcance**

Esta política es de aplicación para San Gabán SA al proceder a contabilizar sus provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, excepto:

Aquéllos que se deriven de los contratos pendientes de ejecución, salvo si el contrato es oneroso; y

Los instrumentos financieros: NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación y NIC 39 / NIIF 9 – Instrumentos Financieros

Cuando otra norma se ocupe de un tipo específico de provisión, pasivo

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 130 de 205	

contingente o activo contingente, San Gabán SA aplicará, cualquiera de las normas que correspondan; por ejemplo:

EJEMPLO	NORMA APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>El impuesto a las ganancias</li> </ul>	NIC 12 - Impuesto a las Ganancias
<ul style="list-style-type: none"> <li>Arrendamientos</li> </ul>	<b>NIIF 16 - Arrendamientos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficios a los empleados</li> </ul>	NIC 19 – Beneficio a los empleados.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos de seguro</li> </ul>	<b>NIIF 17 - Contratos de Seguro</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios</li> </ul>	NIIF 3 – Combinaciones de Negocios
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes</li> </ul>	NIIF 15 – Ingresos de Actividades ordinarias procedentes de Contratos con Clientes.

**Las NIIF no abordan de forma específica la contabilidad de los intereses y penalizaciones relacionadas con los impuestos a las ganancias, por consiguiente, si se considera que un importe por cobrar o pagar concreto por intereses y penalizaciones es un impuesto a las ganancias, las empresas aplicarán la NIC 12 a ese importe, de lo contrario aplicará la NIC 37. Las empresas revelarán sus juicios a este respecto aplicando el párrafo 122 de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, si es parte de los juicios de la entidad que tuvieron el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.**

**El párrafo 79 de la NIC 12 requiere que una entidad revele los componentes principales de los gastos (ingresos) por impuestos; para cada clase de provisión, los párrafos 84 y 85 de la NIC 37 requieren una conciliación del importe en libros al comienzo y final del periodo sobre el que se informa, así como de otra información. Por consiguiente, independientemente de si una entidad aplica la NIC 12 o la NIC 37, al contabilizar los intereses y penalizaciones, revelará información sobre dichos intereses y penalizaciones si son significativos.**

#### 6.8.2. Referencia técnica

Las políticas contables aplicables a las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes se sustentan en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 131 de 205	

El objetivo de esta Norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas. La NIC 37 prescribe la contabilización y la información financiera a suministrar cuando se haya dotado una provisión de pasivo, o bien cuando existan activos y pasivos de carácter contingente.

### 6.8.3. Definiciones [NIC 37.10]

#### **Provisión:**

Es un pasivo (suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable) porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos. Se considera como provisión cuando es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificadas (Ej. contingencias legales).

#### **Pasivo:**

Obligaciones presentes originadas por un evento pasado del cual se espera que resulte un flujo de recursos de salida.

#### **Obligación legal:**

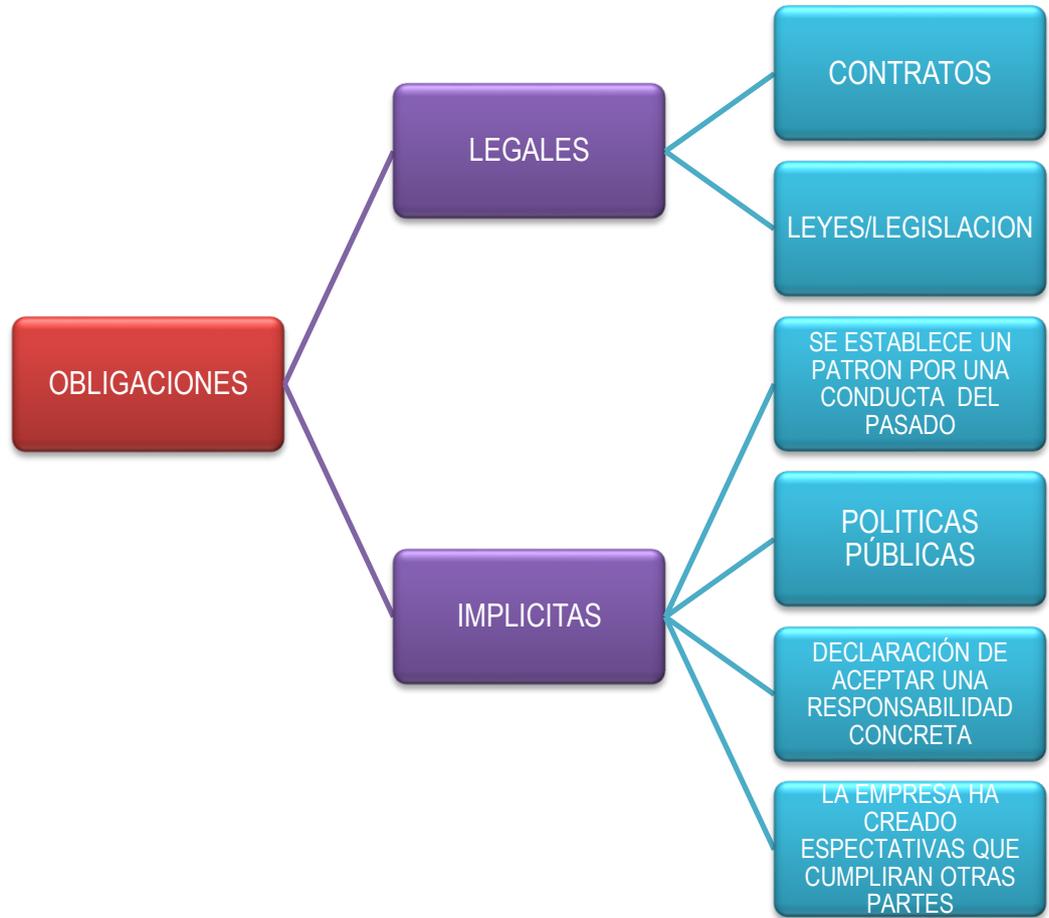
Es aquella obligación que proviene de:

- a) Un contrato a través de términos implícitos o explícitos
- b) Legislación
- c) Algún otro efecto legal

#### **Obligación implícita:**

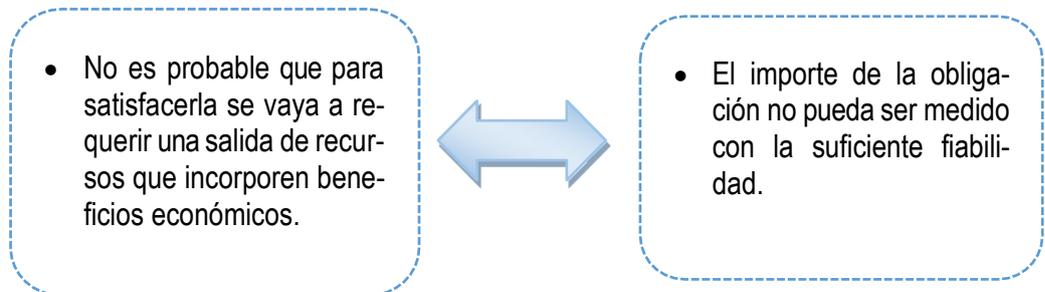
Es aquella obligación que proviene de acciones de San Gabán SA, en la que:

- a) La empresa ha indicado a terceros que aceptará ciertas responsabilidades, (debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, políticas empresariales que son de dominio público).
- b) Como resultado de ello, la empresa ha creado una expectativa válida ante estos terceros, sobre el cumplimiento de tales responsabilidades.



**Un pasivo contingente es:**

- Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.
- Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:



**Un activo contingente es:**

Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 133 de 205	

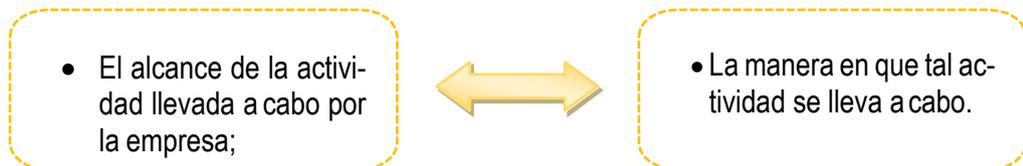
existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa.

### Contrato de carácter oneroso

Es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

### Una reestructuración es:

Un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la empresa, cuyo efecto es un cambio significativo:



### ¿Qué es una provisión?

**Una provisión es un "pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento", es decir, una obligación actual de hacer pagos por acciones tomadas en el pasado, pero que no existe la seguridad de cuándo se realizará el pago o cuánto será.**

**Las provisiones no son devengos. Ciertos devengos son comúnmente llamados provisiones, pero en realidad corresponden a pasivos en los que sabe que se ha incurrido en un gasto y se encuentra pendiente la emisión de una factura.**

### ¿Qué es un pasivo contingente?

**Un pasivo contingente es una obligación potencial que afecta los estados financieros de una empresa. Por lo general, no se está seguro de que exista una obligación actual o de si se necesita hacer un pago para liquidar la obligación.**

**En raras circunstancias, se puede estar seguro de que tal obligación existe, pero no se puede medir de manera confiable el pago probable. Esta incertidumbre significa que no se puede reconocer una provisión en los estados financieros y, en cambio, el importe se revela como un pasivo contingente.**

### ¿Cuándo reconocemos una provisión?

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 134 de 205	

***Las provisiones se reconocen cuando existe una obligación legal o una obligación implícita derivada de un suceso pasado para realizar un pago, se considera que es probable que se realice el pago y puede estimarse el monto de manera confiable.***

***Si estas condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión. Ejemplos de provisiones incluyen disposiciones para reclamaciones legales contra la empresa, obligaciones asumidas por despidos, anuncios de reestructuración y la venta o cierre de negocios.***

**¿Cómo debemos medir las provisiones?**

***Las provisiones se reconocen en los estados financieros a la mejor estimación del valor presente de los flujos de efectivo futuros necesarios para liquidar la obligación.***

***Las provisiones generalmente se registran como un gasto en una cuenta de re-sultados cuando se reconocen por primera vez. Cualquier movimiento futuro en la provisión también se reconoce en la cuenta de resultados.***

**¿Debemos reconocer pasivos contingentes en los estados financieros?**

***No se reconocen pasivos contingentes en los estados financieros. Salvo que, se adquieran pasivos contingentes en una combinación de negocios. También en ciertos casos de tratamientos impositivos inciertos por impuesto a la renta pueden reconocerse pasivos por contingencias calificadas como posibles.***

**¿Cuándo se deben revelar los pasivos contingentes?**

***Los pasivos contingentes son revelados en notas a los estados financieros, salvo que, la probabilidad de pago sea remota, o sea inmaterial.***

**¿Se deben provisionar contratos deficitarios?**

***Por lo general, no se hacen provisiones para contratos con pérdidas dentro de una unidad de negocio que de otro modo sería rentable. Sólo podrá reconocerse cuando un contrato sea oneroso. Algunos contratos deficitarios serán onerosos.***

**Comparación de las provisiones con otros pasivos [NIC 37.11]**

***Las provisiones pueden distinguirse de otros pasivos, tales como los acreedores comerciales y otras obligaciones acumuladas (o devengadas) que son objeto de estimación, por la existencia de incertidumbre acerca del***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 135 de 205	

momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

### **Relaciones entre provisiones y pasivos de carácter contingente [NIC 37.12]**

En una acepción general, todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente. Sin embargo, en la NIC 37, el término “contingente” se utiliza para designar activos y pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa. Por otra parte, la denominación “pasivo contingente” se utiliza para designar a los pasivos que no cumplen los criterios necesarios para su reconocimiento.

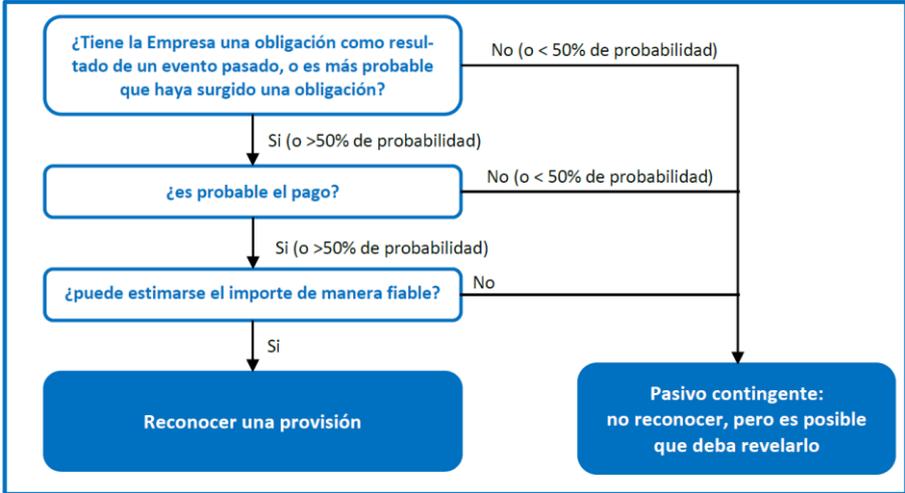
***Las provisiones y pasivos contingentes están relacionados. En el primero, existe incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación. Las provisiones se reconocen cuando se cumplen las siguientes condiciones:***

- (a) Existe una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;***
- (b) Es probable que se desprenda de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación;***
- (c) Importe de la obligación puede estimarse de forma fiable.***

***Si no se cumplen estos requisitos, no reconoce una provisión. En su lugar, se revela en notas a los estados financieros el pasivo contingente de acuerdo con las instrucciones descritas más adelante.***

***Los pasivos contingentes son obligaciones posibles que se requiere confirmar si la empresa tiene una obligación presente que puede suponerle una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o son obligaciones presentes que no cumplen los criterios de reconocimiento de esta Norma (ya sea porque no es probable que, para su cancelación, se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o porque no pueda hacerse una estimación suficientemente fiable de la cuantía de la obligación).***

***La relación entre los pasivos contingentes y las provisiones se puede resumir en un diagrama de flujo:***



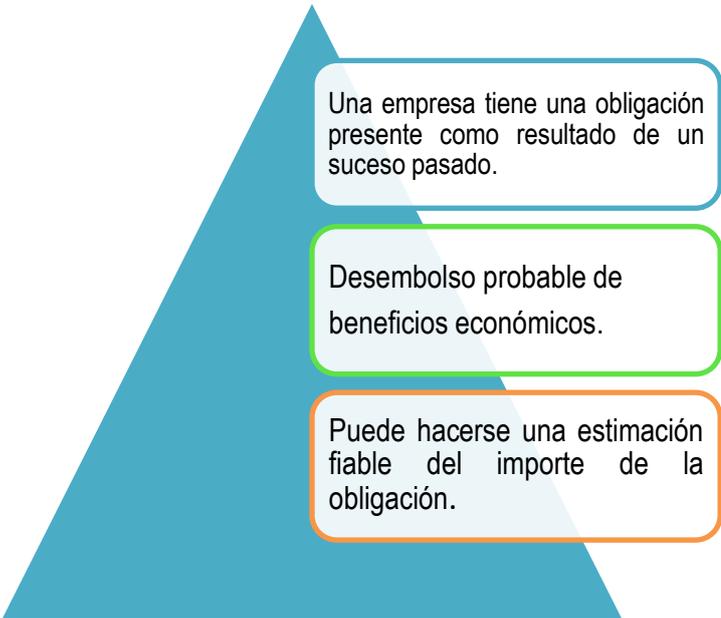
### Reversión de Provisiones

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

#### 6.8.4. Reconocimiento

##### a) Reconocimiento de una Provisión [NIC 37.14]

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:



Si estas condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 137 de 205	

### ***¿Existe una obligación?***

***Para reconocer una provisión, primero se debe establecer que es más probable que no, que exista una obligación presente que se haya dado como resultado de un evento pasado. Las obligaciones pueden ser legales o implícita.***

### **Obligaciones implícitas**

#### ***Ejemplo: Existencia de una obligación implícita***

***Una entidad petrolera, que produce contaminación en los terrenos que explota, opera en un país donde no existe legislación medioambiental. No obstante, la entidad cuenta con una política medioambiental, según la cual toma bajo su responsabilidad la limpieza de toda la contaminación que produce su actividad. La entidad hace honor a sus compromisos.***

***Obligación presente como consecuencia de un suceso pasado que ha dado origen a la misma – El suceso que ha dado origen al compromiso es la contaminación de los terrenos, produciendo una obligación implícita, puesto que la conducta de la entidad ha creado una expectativa válida, ante los afectados, de que procederá al saneamiento de la contaminación causada.***

***Una salida de recursos que incorporan beneficios económicos - Probable.***

***Conclusión - Se reconocerá la oportuna provisión, por importe de la mejor estimación de los costos de saneamiento y limpieza de los terrenos.***

### **Obligación presente [NIC 37.15]**

En algunos casos excepcionales no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente.

En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

### **Nuevas legislaciones**

***Los gobiernos pueden aprobar nuevas leyes o reglamentos que crean nuevas obligaciones. Las disposiciones para estos solo deben tomarse cuando los nuevos requisitos estén prácticamente seguros de ser promulgados. La determinación de que una legislación ha sido, o es***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 138 de 205	

*prácticamente seguro que será promulgada, puede ser diferente en diferentes jurisdicciones.*

**Ejemplo: Legislación promulgada**

*El gobierno peruano anuncia en el 2021 que está considerando introducir una nueva ley que impondrá multas retrospectivas a las empresas por fallas ambientales pasadas. La entidad espera que las multas sean pagadas si la legislación se convierte en ley tal como está redactada actualmente. Para convertirse en ley, se requieren varias etapas de debate y revisión y es común que los proyectos de ley se modifiquen durante este proceso.*

*En el 2021, no se requiere de ninguna provisión, pues en esta etapa no se cree que la ley se promulgue tal y como está redactada.*

*Durante el año 2023 se termina la etapa final del debate y no hay más obstáculos sustantivos que eviten que la ley sea promulgada. Por lo tanto, la empresa cree que la legislación se convertirá en ley tal como está redactada, es decir, que es prácticamente seguro que se promulgará. Sólo en este caso se reconoce una provisión.*

*Cuando resulte difícil determinar si es prácticamente seguro que se promulgue una nueva legislación, la empresa deberá consultar con el área legal interno a fin de evaluar, si se requerirá de una disposición material o no está seguro de si la legislación es prácticamente segura que será promulgada.*

**Pérdidas operativas futuras**

*Una expectativa de pérdidas operativas futuras no es un evento pasado y, por lo tanto, las empresas no deben registrar ninguna provisión a menos que las pérdidas se relacionen con un contrato oneroso. Los contratos onerosos se discuten más adelante.*

**Ejemplo: Pérdidas operativas futuras**

*Los pronósticos de una entidad indican que una de sus divisiones tendrá pérdidas el próximo año debido a una disminución en la demanda de uno de sus servicios.*

*La entidad no debe registrar una provisión para las pérdidas esperadas. Las pérdidas no se relacionan con un evento pasado.*

**Reclamaciones legales disputadas**

*En algunos reclamos legales habrá desacuerdo sobre si ciertos eventos han ocurrido o, incluso si han ocurrido, si la empresa tiene una*

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 139 de 205	

**obligación.**

**Ejemplo: Existencia de una obligación derivada de un acontecimiento pasado**

**Una entidad recibe un reclamo relacionado con una intoxicación alimentaria de algunos consumidores por ciertos productos fabricados X. La entidad apela el reclamo.**

**Existe un evento pasado: la venta del producto X que afirma que causó la intoxicación alimentaria. Entonces, el juicio clave es si su producto X causó la intoxicación alimentaria. Si se cree que “es más probable que no” que su producto sea culpable, entonces existe una obligación presente. Este es el caso incluso si se tiene la intención de defender su posición.**

**Incertidumbre sobre la existencia de una obligación**

**Una empresa puede concluir que está expuesto a algún riesgo de pérdida, pero no a uno que sea lo suficientemente probable como para justificar el reconocimiento de una provisión. En ese caso, se concluye que se está frente a un pasivo contingente.**

**Un caso de este tipo corresponde a la expectativa que una Empresa tenga sobre juicios que pueden hacerle un grupo de extrabajadores como resultado de un fallo adverso en un juicio seguido por un expleado. A la fecha se desconoce la cantidad de procesos que podrían enfrentarse pues estos no han sido iniciados formalmente, por lo que, debido a la incertidumbre existente aún no correspondería reconocer una provisión por este tema.**

**¿Es probable una salida de recursos?**

**El segundo paso para reconocer una provisión es determinar si es probable que se realice un desembolso.**

**En algunas ocasiones no será sencillo determinar si es probable que surja un flujo de salida de recursos. Por ejemplo, en las reclamaciones legales se deberá considerar distinta información disponible, tanto interna como suministrada por terceros (por ejemplo: asesores legales).**

**Ejemplo: Probabilidad de una salida**

**Una entidad recibe un reclamo del Estado. El asesor legal le informa que existe una probabilidad del 30% de que se tenga que pagar una compensación.**

**No se reconoce ninguna provisión: no es probable que se realice un pago**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 140 de 205	

***(probabilidad menor al 50%). Sin embargo, esto representa un pasivo contingente que deberá ser revelado.***

### **Suceso pasado [NIC 37.17]**

El suceso pasado del que se deriva la obligación se denomina suceso que da origen a la obligación. Para que un suceso sea de esta naturaleza, es preciso que la empresa no tenga, como consecuencia del mismo, otra alternativa más realista que atender al pago de la obligación creada por tal suceso. Este será el caso sólo si:

El pago de la obligación viene exigido por Ley o contractual.

Al tratarse de una obligación implícita, cuando el suceso haya creado una expectativa válida ante aquéllos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones, surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la empresa (es decir, de la gestión futura de la empresa).

Una obligación reconocida como pasivo implica, en todos los casos, la existencia de un tercero con el que se ha contraído la misma, y al que se le debe satisfacer el importe.

Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la empresa (por ejemplo, una declaración pública suficientemente concreta) que den lugar a obligaciones implícitas.

### **Salida probable de recursos que incorporen beneficios económicos [NIC 37.23]**

Para reconocer un pasivo no sólo debe existir la obligación presente, sino también la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar tal obligación.

Cuando exista un gran número o una cantidad grande de obligaciones similares (por ejemplo, garantías de productos o contratos similares), la probabilidad de que se produzca una salida de recursos, para su cancelación, se determinará considerando el tipo de obligación en su conjunto.

### **Estimación fiable del importe de la obligación**

La utilización de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y su existencia no perjudica de ningún modo la fiabilidad

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 141 de 205	

que éstos deben tener. Esto es especialmente cierto en el caso de las provisiones, que son más inciertas por su naturaleza que el resto de las partidas del estado de situación financiera.

**¿Se puede estimar de forma fiable?**

***El requisito final para que se reconozca una provisión es que el pago pueda estimarse de forma fiable.***

***Se esperaría que pocas provisiones, si es que hay alguna, no cumplieran este requisito. Sin embargo, si se considera que una salida es probable pero no se puede hacer una estimación fiable, no se reconoce una provisión. Esto se revela como un pasivo contingente.***

***Ejemplo: No se puede hacer una estimación fiable***

***Una entidad ha admitido la responsabilidad por causar daños a una propiedad ajena mientras instalaba sus redes eléctricas. El pago que se realizará dependerá de la magnitud del daño. Sin embargo, tomará 6 meses restaurar la propiedad ajena. Hasta entonces es imposible evaluar el alcance del daño, si lo hubiera.***

***La entidad considera que no es posible estimar de manera confiable el flujo de salida en relación con la compensación, por lo que, no se reconoce una provisión. En su lugar, se revelará un pasivo contingente.***

**a) Pasivo contingente: [NIC 37.27]**

La empresa no debe registrar un pasivo contingente. Sin embargo, lo revelará en nota a los estados financieros, salvo que sea remota la posibilidad de que exista una salida de recursos.

***¿Cuándo se revela un pasivo contingente?***

***Es posible que una entidad tenga conocimiento de una obligación cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Existirá un pasivo contingente cuando:***

- ***La entidad tenga una posible obligación, en lugar de una obligación presente.***
- ***La entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, pero el pago no es probable.; o***
- ***El pago es probable, pero no se puede estimar el importe del pago.***

***Si existe un pasivo contingente, debe ser revelado en los estados***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 142 de 205	

*financieros a menos que la probabilidad de pago sea remota.*

*Se aplican diferentes reglas para los pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.*

*Tratándose de hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, la Empresa deberá tener en cuenta lo establecido en la NIC 10, aquellos que brindan evidencia adicional sobre condiciones existentes a la fecha de balance podrán dar lugar a ajustes, si llegan a configurarse todas las condiciones para el reconocimiento de una provisión. Tratándose de hechos posteriores relacionados con condiciones inexistentes a la fecha del balance, sólo corresponderá efectuar revelaciones.*

#### b) Activo contingente: [NIC 37.31]

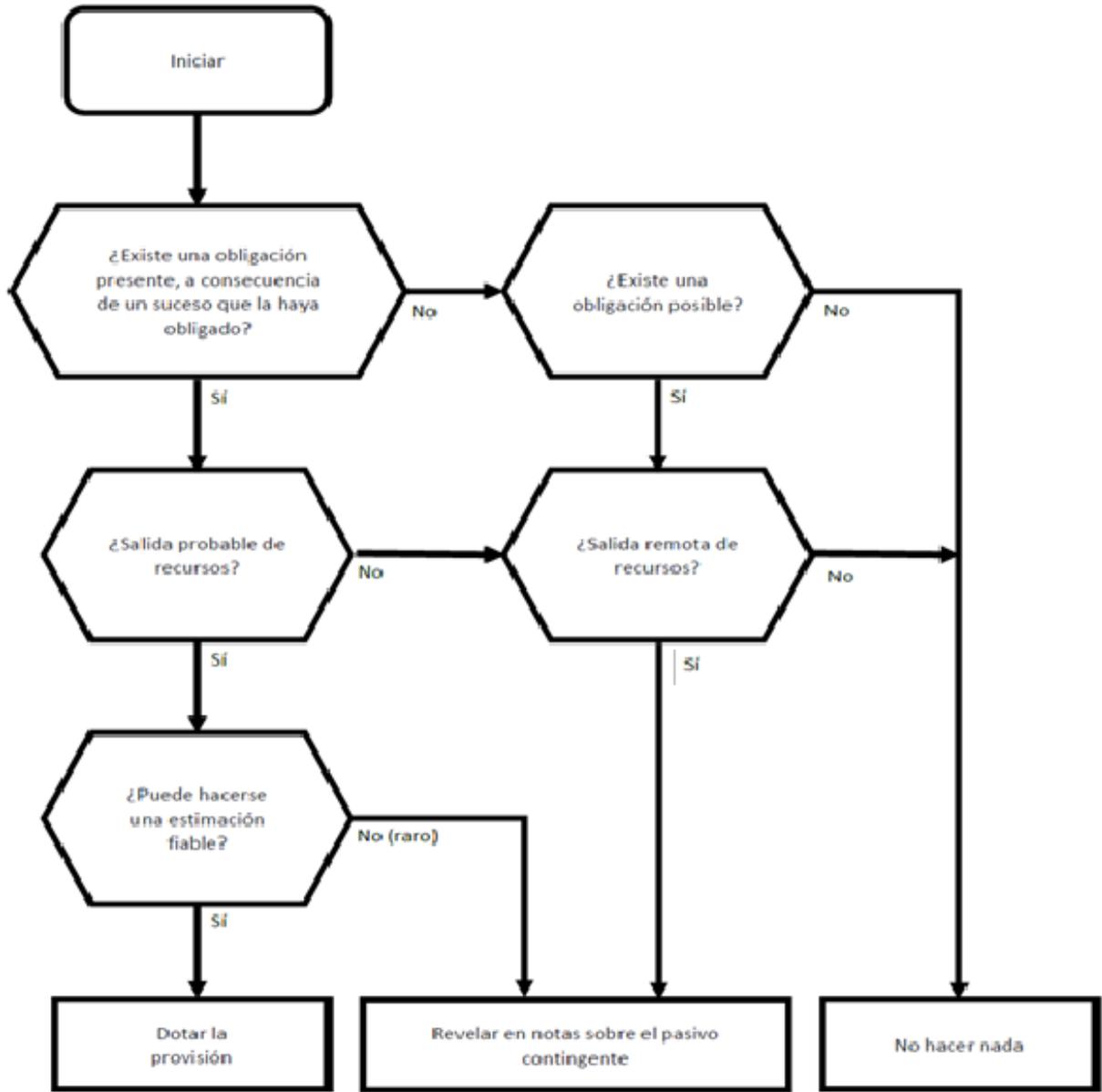
Los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la empresa.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución sea reflejada apropiadamente en los estados financieros.



#### 6.8.5. Árbol de decisión

A continuación, se resumen las principales exigencias de la norma para las provisiones y los pasivos contingentes.



Se deberán usar los siguientes criterios para su registro:

Activo	Virtualmente cierto	Se registra (el activo no es de carácter contingente)
Activo contingente	Probable	No se registra, sólo se revela
	Remoto	No se registra, no se revela

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 144 de 205	

Pasivo	Obligación presente surgida de sucesos pasados, que exige una salida de recursos que incorporan beneficios económicos.	Se registra (el pasivo no es de carácter contingente)
Pasivo contingente	Probable > 50%	Se registra y se revela
	Posible < 50%	No se registra, solo se revela
	Remoto < 10%	No se registra, no se revela

### 6.8.6. Medición

#### **Medición de una provisión**

***Una estimación se determinará empleando cualquier de los dos métodos siguientes que resulten más apropiado para la medición: (a) el importe más probable o (b) el importe esperado (que toma un promedio ponderado de todos los resultados posibles).***

***Es posible que los flujos de efectivo deban descontarse para llegar a su valor actual.***

#### **Mejor estimación [NIC 37.36]**

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

La mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que la empresa tendría que pagar para cancelar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

El riesgo inherente y las incertidumbres deben ser considerados.

Se requiere la actualización a valor presente (aplicación de tasas de descuento), cuando el efecto es material (desembolso previsto en periodos futuros).

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 145 de 205	



**Importe más probable**

***Este enfoque es mejor cuando se mide una sola obligación.***

***Ejemplo: Medición de una provisión: resultado más probable***

***Una entidad ha recibido una reclamación legal. Hay una probabilidad del 80% de que tendrá que pagar daños de USD 1,000 y una probabilidad del 20% de que la reclamación sea desestimada (sin daños pagaderos).***

***La provisión se mide en el resultado más probable de USD 1.000.***

**El importe esperado**

***Este es el mejor enfoque cuando la obligación se refiere a un gran número de artículos que poseen las mismas características.***

***Ejemplo: Medición de una provisión: importe esperado***

***Problemas operativos en una de las redes eléctricas aledañas a ciertas casas, les da a los residentes de una urbanización cercana derecho a ser evacuados temporalmente debido a preocupaciones sobre la probabilidad de ocasionarse incendios.***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 146 de 205	

**Los residentes pueden buscar reparación legal si pueden probar que les causaron pérdidas como resultado del incidente. Dependiendo del resultado, cada reclamo resultaría en ninguna compensación, una cantidad mínima o una cantidad máxima pagadera.**

**Si se concediera para todos los reclamos la cantidad mínima, se pagaría una indemnización de USD 100.000. Si se concediera a todos los reclamos la suma máxima, se pagaría una indemnización a USD 400.000.**

**El asesor legal informa que el 75% de las reclamaciones no tendrán éxito, el 20% de las reclamaciones recibirán la cantidad mínima de compensación y el 5% de las reclamaciones recibirán la cantidad máxima.**

**La provisión se mide después de evaluar la probabilidad de liquidar la obligación como una probabilidad. El valor esperado sería de USD 40.000 ((75 % de cero) + (20 % de USD 100.000) + (5 % de USD 400.000)).**

**Riesgo e incertidumbres [NIC 37.42]**

Para una adecuada estimación, hay que tener en cuenta los riesgos e incertidumbres y desglosarlos; se requiere cautela para evitar que los activos e ingresos no sean sobreestimados y los gastos y los pasivos subestimados (sentido económico).

**Con el término riesgo se describe la variabilidad en los desenlaces posibles.**

**Descuento**

**Debido al valor temporal del dinero, una provisión que se refiere a salidas de efectivo cercanas al final del periodo sobre el que se informa, resulta más onerosa para la entidad que otra referida a salidas por igual importe, pero fechas más lejanas. El importe de las provisiones, por tanto, será objeto de descuento cuando el efecto de hacerlo resulte significativo (medición al valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación).**

**La tasa o tasas de descuento deben ser consideradas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del pasivo correspondiente. La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos para los cuales han sido ajustadas las estimaciones de flujos de efectivo futuros.**

**Cuando los flujos de efectivo esperados son pequeños y se pagan durante un período a corto plazo, el impacto del descuento puede no ser material.**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 147 de 205	

### **Valor Presente [NIC 37.45]**

- Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.
- La tasa o tasas de descuento deben ser consideradas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del pasivo.
- La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

### **Sucesos futuros [NIC 37.48]**

Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para cancelar la obligación, deben ser objeto de reflejo en la evaluación de la misma, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que puedan aparecer efectivamente.

***La provisión se mide en la mejor estimación del valor actual de los flujos de efectivo futuros necesarios para liquidar la obligación, sobre la base de las condiciones existentes en la fecha de presentación de información financiera.***

***Los efectos de sucesos futuros, como el ahorro de costos de las mejoras tecnológicas, solo se incluyen si hay pruebas suficientes de que esas nuevas tecnologías estarán disponibles cuando se resuelva la provisión.***

#### ***Ejemplo: Futuras mejoras tecnológicas***

***Una entidad tiene la obligación de limpiar un sitio al final de su vida útil. La entidad es consciente de una nueva tecnología que reducirá sustancialmente el costo del esfuerzo de limpieza. El costo de invertir en la nueva tecnología es significativamente menor que el ahorro de costos que proporcionará la tecnología.***

***Si hay evidencia objetiva de que la nueva tecnología estará disponible antes del final de la vida útil del sitio y espera invertir en la nueva tecnología, entonces tendrá en cuenta ese ahorro de costos al medir la provisión.***

***Una provisión no incluye las ganancias anticipadas de la venta futura de activos relacionados.***

***Ejemplo: Ganancias anticipadas de ventas futuras de activos relacionados***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 148 de 205	

***Una entidad planea reestructurar sus actividades de distribución. Esto incluirá despidos y costos de cancelación de arrendamiento. Como parte del plan, espera vender un almacén y obtener una ganancia de esa venta.***

***Cualquier provisión no se reduce por la ganancia esperada en la venta del almacén.***

**Reembolsos [NIC 37.53]**

En el caso de que la empresa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea prácticamente segura su recepción si la empresa cancela la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado. El importe reconocido para el activo no debe exceder al importe de la provisión.

En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión puede ser objeto de presentación como una partida neta del importe reconocido como reembolso a recibir.

**Cambios en el valor de las provisiones [NIC 37.59]**

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

**Actualización del valor de la provisión**

***En cada fecha de presentación de información financiera, el importe en libros de una provisión que se ha descontado se incrementa para reflejar el paso del tiempo. La reducción del descuento se reconoce como un gasto de intereses.***

***Las provisiones también se revisan en cada fecha de presentación de informes y se vuelven a medir en la mejor estimación del valor actual de los flujos de efectivo necesarios para calcular el pasivo. Este es el mismo requisito que para la medición inicial de la provisión.***

***La tasa de descuento no se revisa a menos que haya cambios en la oportunidad estimada de desembolso o el monto de los flujos de efectivo asociados.***

***Los cambios en el importe en libros de una provisión son cambios en las estimaciones, por lo que su efecto se contabiliza en el período actual, de***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 149 de 205	

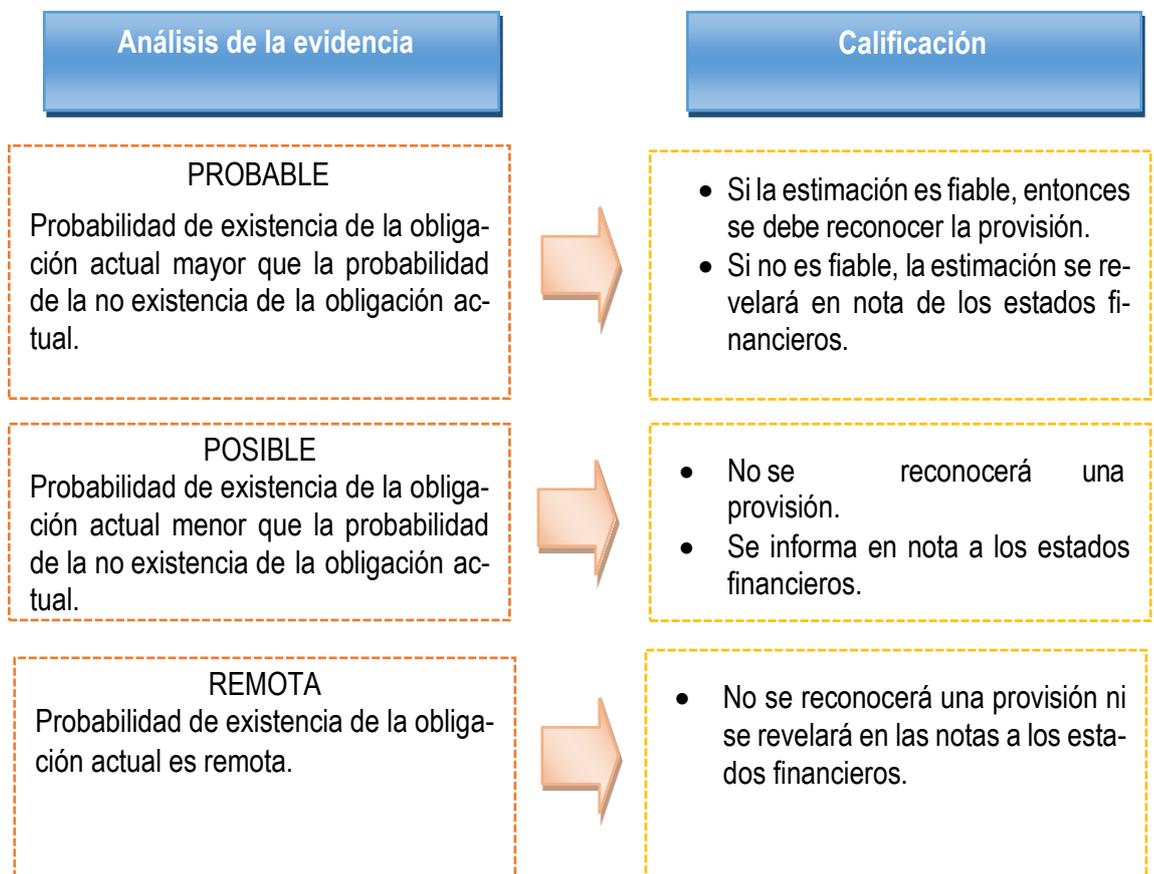
**la siguiente manera:**

**Aplicación de las provisiones [NIC 37.61]**

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

	Cambios en la tasa de descuento reconocidos en:	Cambios en el momento o la cantidad de flujos de efectivo:
Provisión originalmente reconocida como gasto	Cuenta de Resultados	Cuenta de Resultados
Provisión originalmente incluida en el costo de un activo	Cuenta de Resultados	Importe en libros del activo

**Parámetros para la determinación:**



**6.8.7. Aplicación de las reglas de reconocimiento y medición**

**a) Pérdidas futuras derivadas de las operaciones [NIC 37.63]**

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones.

**b) Contratos de carácter oneroso [NIC 37.66]**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 150 de 205	

***Un contrato de carácter oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que acarrear exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. Los costos inevitables del contrato reflejarán los menores costos netos por resolver el mismo, o lo que es igual, el importe menor entre el costo de cumplir sus cláusulas y la cuantía de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.***

Si la empresa tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

***Antes de proceder a registrar una provisión independiente por causa de un contrato de carácter oneroso, la Empresa reconocerá cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que correspondan a los activos dedicados a cumplir las obligaciones derivadas del contrato (véase la política contable de la NIC 36 – Deterioro del Valor de los Activos).***

***Ejemplo: Contrato no oneroso***

***Una entidad tiene un contrato para comprar un millón de unidades de gas a USD 23 por unidad, dando un precio de contrato de USD 230,000. El precio de mercado actual para un contrato similar es de USD 16 por unidad, dando un precio de USD 160,000. El gas se utilizará para generar electricidad, que se venderá con ganancias.***

***Los beneficios económicos del contrato incluyen los beneficios para la entidad de utilizar el gas en su negocio y, debido a que la electricidad se venderá con una ganancia, el contrato no es oneroso.***

**c) Reestructuración [NIC 37.70]**

Los siguientes ejemplos recogen sucesos que pueden caer dentro de la definición de reestructuración:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 151 de 205	

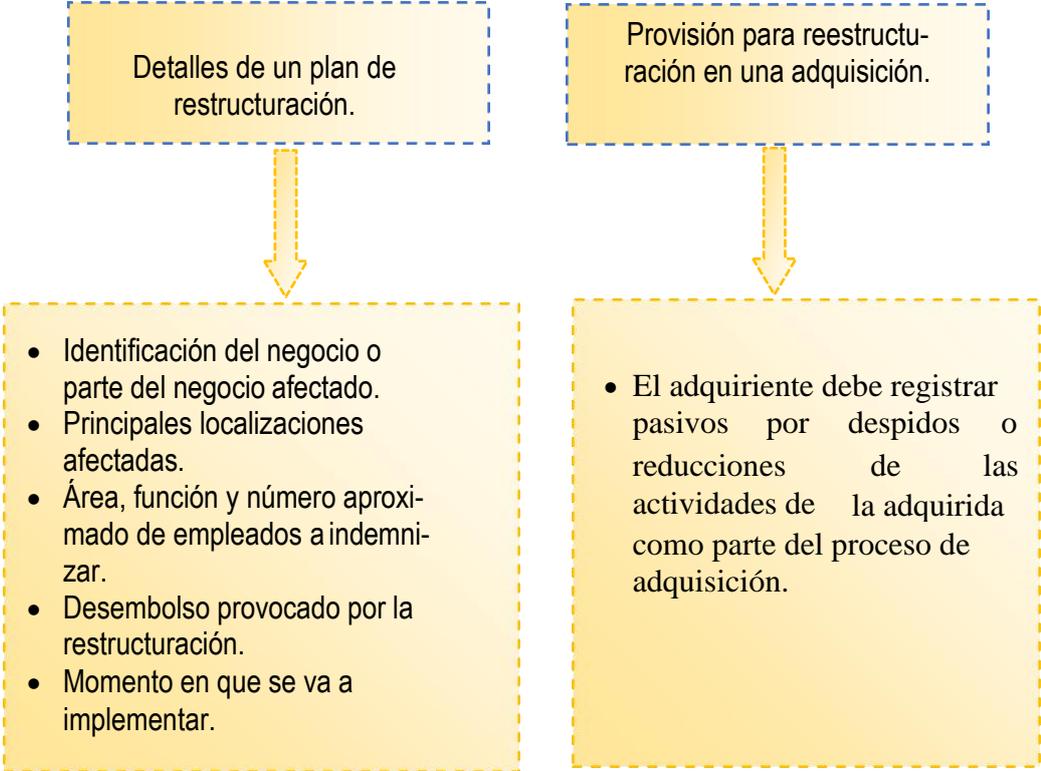
**Venta o liquidación de una línea de actividad**

**La clausura de un emplazamiento de la empresa en un país o región.**

**Los cambios en la estructura de la gerencia**

**Las reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y enfoque de las actividades de la empresa.**

- Una provisión por reestructuración requiere un plan específico:



La decisión de reestructurar, tomada por la gerencia o por el órgano de administración de la empresa antes del final del periodo sobre el que se informa, no dará lugar a una obligación implícita final del periodo sobre el que se informa, a menos que, antes de esta fecha, la empresa haya:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 152 de 205	

- Empezado a ejecutar el plan de reestructuración.
- Anunciado las principales características del plan de reestructuración, a todos los que vayan a resultar afectados por el mismo, de una manera suficientemente concreta como para producir, en los mismos, expectativas válidas en el sentido de que la empresa va a llevar a cabo la reestructuración.

No surge ningún tipo de obligación para la empresa por causa de la venta de una de sus operaciones, hasta que la empresa se ha comprometido a vender, es decir, hasta que exista un compromiso firme de venta.

La provisión por reestructuración debe incluir sólo los desembolsos que surjan directamente de dicha reestructuración, que son aquellos que de forma simultánea:

Se produzcan necesariamente en la reestructuración.

No asociados con las actividades que continúan en la entidad.

Una provisión por reestructuración no incluye los costos relacionados con:

Formación o reubicación del personal que permanezca dentro de la empresa.

Comercialización o publicidad.

Inversión en nuevos sistemas y redes de distribución.

#### ***Ejemplo: Reestructuración – contratos de tercerización***

***Una empresa celebra un contrato con un proveedor, en virtud del cual el proveedor se hará cargo y reestructurará el departamento de TI existente en la empresa. Según los términos del contrato, todos los empleados del proveedor serán transferidos a la empresa. Después de eso, el proveedor realizará la reestructuración y la empresa reembolsará al proveedor todos los costos incurridos.***

***Este tipo de acuerdo corresponde a un contrato de tercerización, por lo tanto, los costos de reestructuración incurridos deben ser reconocidos por la empresa.***

#### **Provisiones por desmantelamiento**

***La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del***

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 153 de 205	

**elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo se reconocerán y medirán de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.**

**Para reconocer dichas provisiones, las Empresas deberán seguir la Medición de una provisión. Asimismo, deberán tener en cuenta lo establecido en otras normas, tales como la NIC 2 Inventarios y NIC 16 Propiedades, Planta y Equipos.**

**Tratamientos impositivos inciertos**

**Un tratamiento impositivo incierto es un tratamiento de los impuestos por el cual existe incertidumbre sobre si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento impositivo según la legislación fiscal. Por ejemplo, la decisión de una entidad de no presentar la declaración del impuesto a las ganancias en una jurisdicción fiscal, o no incluir un ingreso concreto en la ganancia fiscal, es un tratamiento impositivo incierto si su aceptabilidad es incierta según la legislación fiscal.**

**Las acotaciones relacionadas con impuesto a la renta de tercera categoría (tributo insoluto) deberán ser evaluadas en el marco de lo establecido por la CINIIF 23 como paso previo a la aplicación de la NIC 37. Esto quiere decir que deberá analizarse no sólo el año acotado sino por el resto de los años abiertos a revisión fiscal respecto a si existen las mismas condiciones y circunstancias que implican reconocer tratamientos impositivos inciertos para más ejercicios.**

**Una vez identificado un tratamiento impositivo incierto, deberá efectuarse una cuantificación, pudiendo emplear las Empresas las metodologías del importe más probable o del valor esperado, definidas en los párrafos 11.a y 11.b de la CINIIF 23.**

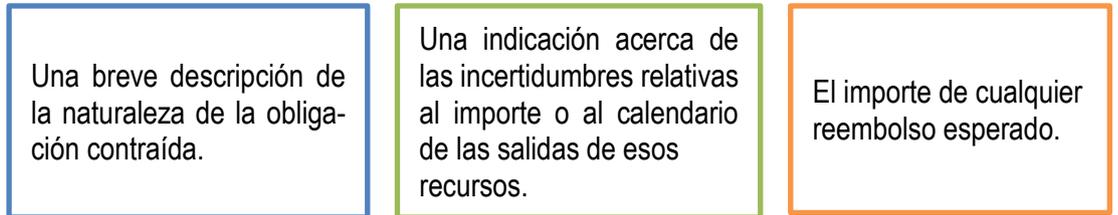
**La evaluación y medición de tratamientos impositivos inciertos comprende también respecto al impuesto a la renta saldos a favor, activos y pasivos tributarios diferidos, pagos efectuados bajo protesto y saldos a favor. Conceptos similares relacionados con otros tributos así con intereses y penalidades por impuesto a la renta se encuentran fuera del alcance de la CINIIF 23 correspondiendo aplicar la NIC 37.**

**6.8.8. Información a revelar**

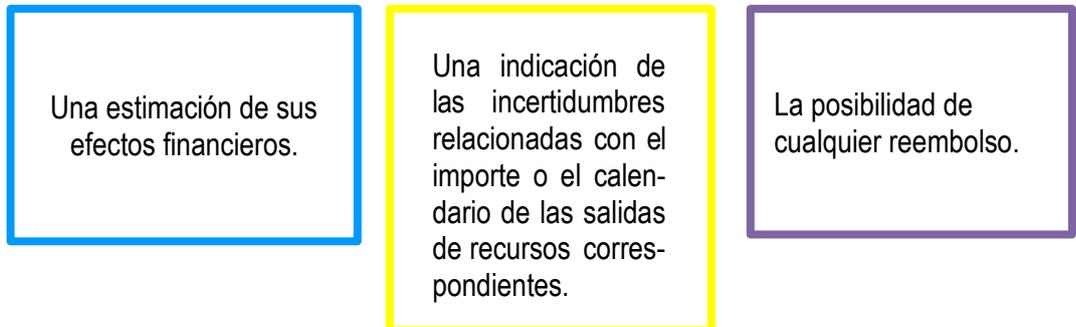
- a) Para cada tipo de provisión, la empresa debe informar acerca de: [NIC 37.84]



b.) La empresa debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos: [NIC 37.85]



c.) A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la empresa debe dar, para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible: [NIC 37.86]



En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos, la empresa revelará en las notas una breve descripción de la naturaleza de los

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 155 de 205	

activos contingentes correspondientes, existentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros.

## 6.9. ACTIVOS INTANGIBLES

### 6.9.1. Alcance

Los activos intangibles de San Gabán SA están conformados principalmente por programas de cómputo, concesiones entre otros.

Esta política es de aplicación para el reconocimiento y medición de todos los intangibles, excepto a:

<ul style="list-style-type: none"> <li>Los instrumentos financieros.</li> </ul>	<p>NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación y NIC 39 / NIIF 9 – Instrumentos Financieros.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación.</li> </ul>	<p>NIIF 6 - Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desembolsos relacionados con el desarrollo y extracción de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.</li> </ul>	<p>Aún no se ha emitido ninguna norma al respecto.</p>

### 6.9.2. Referencia técnica

Las políticas contables aplicables a los activos intangibles se sustentan en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 38 Activos Intangibles.

El objetivo de la NIC 38 prescribe el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. Esta Norma requiere que las empresas reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios. La Norma también especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y exige revelar información específica sobre estos activos.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 156 de 205	

### 6.9.3. Definiciones

#### **Activo intangible: [NIC 38.8]**

Para que se reconozca como activo intangible debe cumplir los siguientes requisitos:

- Criterio general para el reconocimiento de un activo:
  - A. Es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados; y
  - B. La empresa espera obtener beneficios económicos en el futuro
  - C. Debe ser medido de forma fiable
- Un activo intangible es identificable si:
  - ✓ Es separable, es decir susceptible de ser separado o escindido de la empresa, vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado.
  - ✓ Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal.
- Un activo intangible de carácter no monetario, sin apariencia física.

**Costo:** Es el importe de efectivo o equivalentes de efectivo pagados, o el valor razonable de la otra contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción.

#### **Vida útil es:**

- (a) El periodo durante el cual la empresa espera utilizar el activo; o
- (b) El número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del activo

**Valor en libros:** es el valor presente de los flujos de efectivo que la empresa espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil.

Valor residual de un activo: es el importe estimado que la empresa podría obtener de un activo por su disposición (venta), después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil.

**Amortización:** Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible durante los años de su vida útil.

### 6.9.4. Reconocimiento y Medición

Un activo intangible se reconocerá cuando: [NIC 38.18]



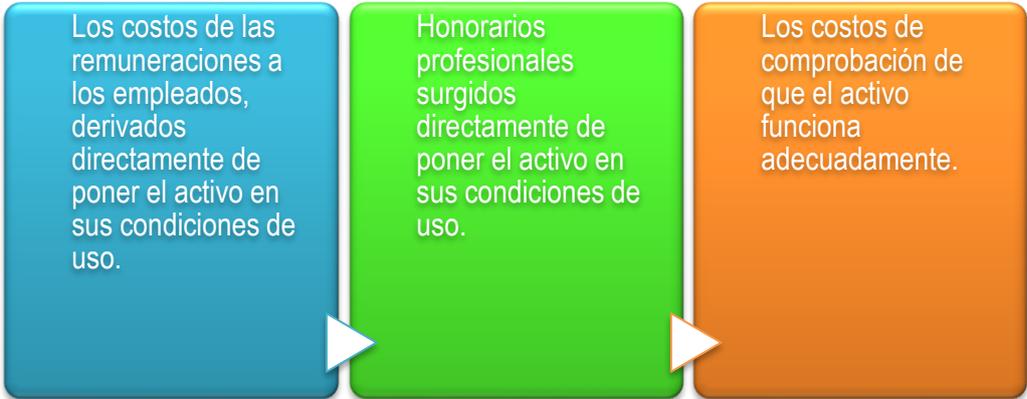
**Costo de adquisición inicial**

El costo de los elementos de la cuenta de Activos Intangibles comprende:



Se indica a continuación una lista habitual (pero no exhaustiva) de los conceptos a ser considerados para determinar el valor de un activo intangible:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 158 de 205	



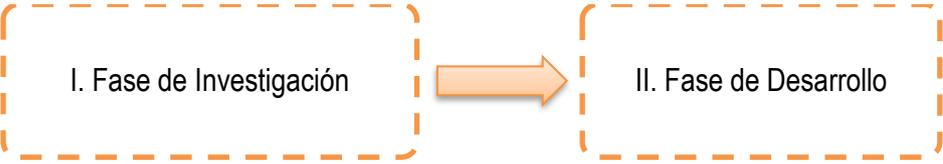
**Reconocimiento de otros activos intangibles generados internamente**

**[NIC 38.51]**

En ocasiones, es difícil evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento como activo, a consecuencia de los problemas para:

- ✓ Determinar si, y en qué momento, surge un activo identificable del que se vaya a derivar, de forma probable, la generación de beneficios económicos en el futuro;
- ✓ Establecer el costo del activo de forma fiable.

Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, la empresa clasificará la generación del activo en dos fases:



**I. Fase de Investigación [NIC 38.8] [NIC 38.54-56]**

En la fase de investigación de un proyecto interno, la empresa no puede demostrar que exista un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro. Por lo tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.

Son ejemplos de actividades de investigación:

- Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos;
- La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos;

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 159 de 205	

- La búsqueda de alternativas para materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas o servicios; y
- La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

En los proyectos de inversión en los cuales no se haya probado la viabilidad, los desembolsos efectuados deberán registrarse como gastos. Una vez aprobada la viabilidad del proyecto de inversión, todos los desembolsos directos, serán capitalizados.

## **II. Fase de Desarrollo [NIC 38.57-59]**

Un activo intangible surgido del desarrollo se reconocerá como tal si y solo si la empresa puede demostrar lo siguiente:

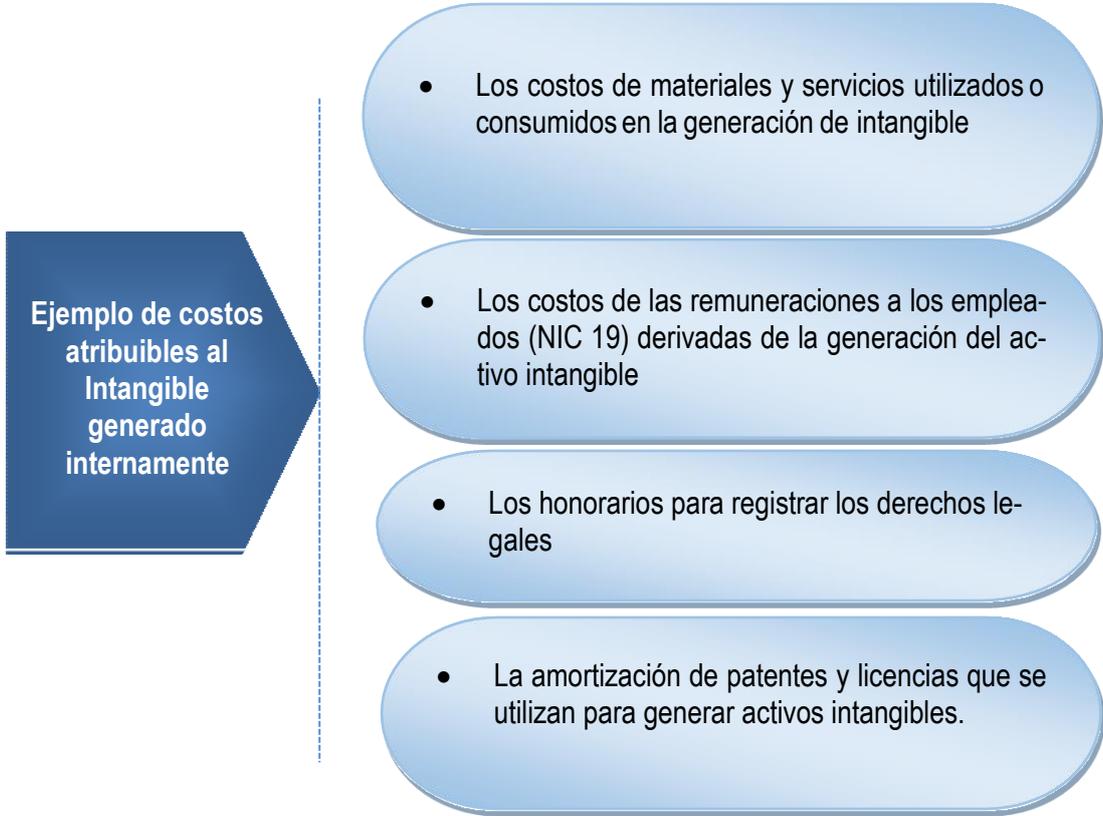
- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Entre otras cosas, la empresa debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien, en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la empresa.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Los costos que forman parte de la Fase de desarrollo, serán los atribuibles y necesarios para la puesta en marcha del activo intangible.

## **III. Costo de un activo intangible generado internamente**

Será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento. Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como activo intangible. [NIC 38.65-66] [NIC 38.71]

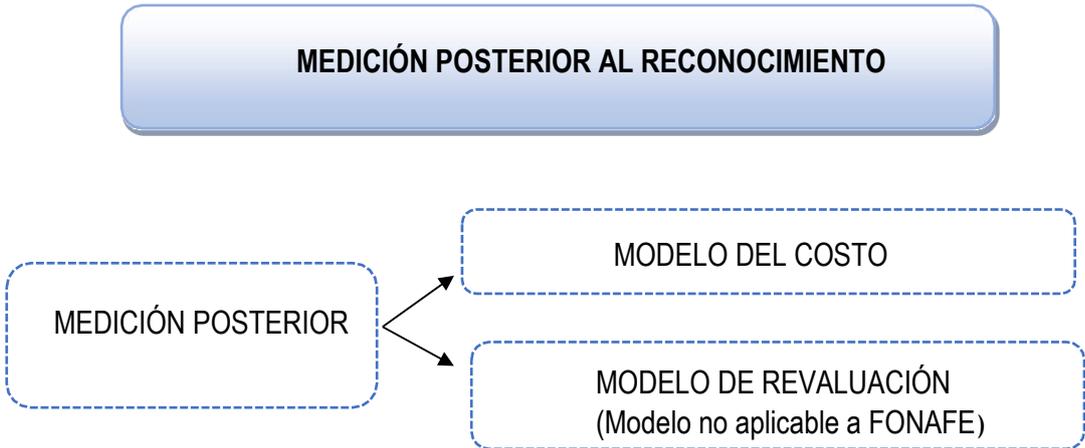
El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Son ejemplos de costos atribuibles:



No son componentes del costo de los activos intangibles generados internamente. [NIC 38.67]

- Los gastos administrativos, de venta u otros indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso;
- Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido en ellos; y
- Los desembolsos de actividades de formación del personal.

**6.9.5. Medición posterior al reconocimiento**



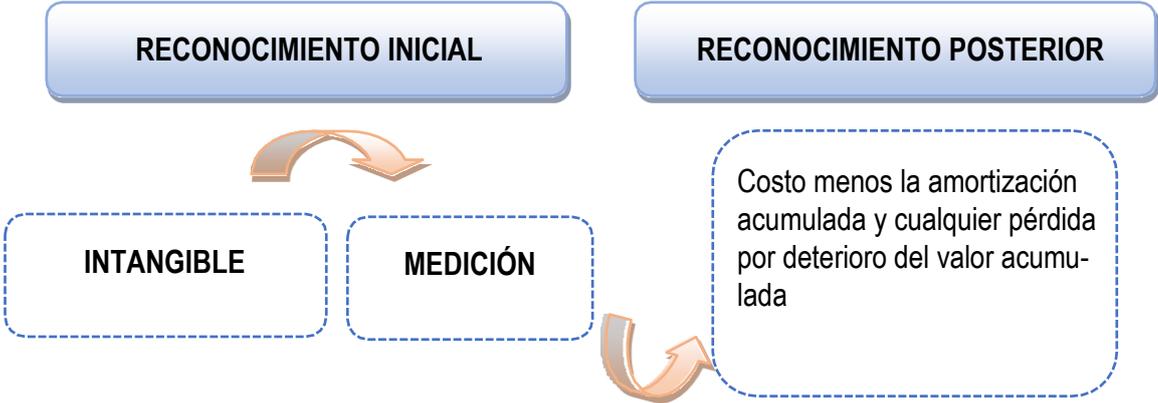
<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 161 de 205	

La empresa elegirá como política contable el modelo del costo, de acuerdo a la Política corporativa de FONAFE.

**Modelo del costo [NIC 38.74]**

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La evaluación del posible deterioro de los activos intangibles se debe realizar por lo menos una vez al año de acuerdo a los establecido en la NIC 36 Deterioro del valor de los activos.



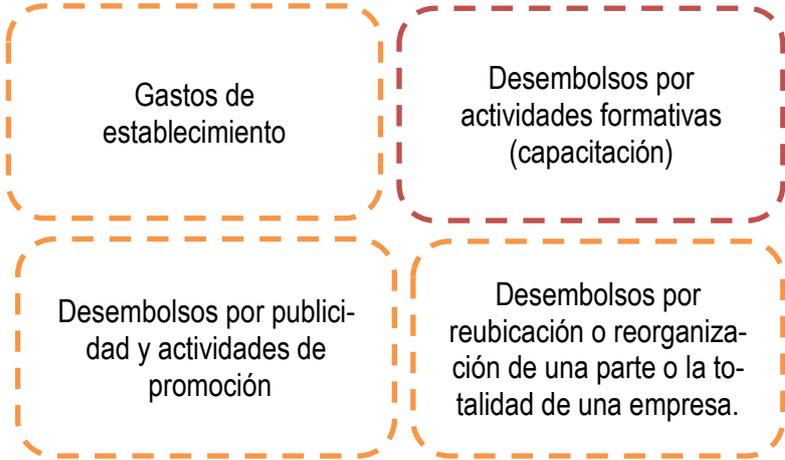
**6.9.6. Reconocimiento como gasto [NIC 38.68]**

Los desembolsos sobre una partida intangible deberán reconocerse como un gasto cuando se incurra en ellos, a menos que:

- Formen parte del costo de un activo intangible que cumpla con los criterios de reconocimiento.
- La partida sea adquirida en una combinación de negocios, y no pueda ser reconocida como un activo intangible.

En algunos casos, se incurre en desembolsos para generar beneficios económicos futuros a San Gabán SA, pero no se adquiere ni se crea ningún activo intangible ni otro tipo de activo que pueda ser reconocido como tal. Otros ejemplos de desembolsos que se reconocen como un gasto en el momento en que se incurre en ellos son: [NIC 38.69]

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 162 de 205	



**Licencia de uso de Software**



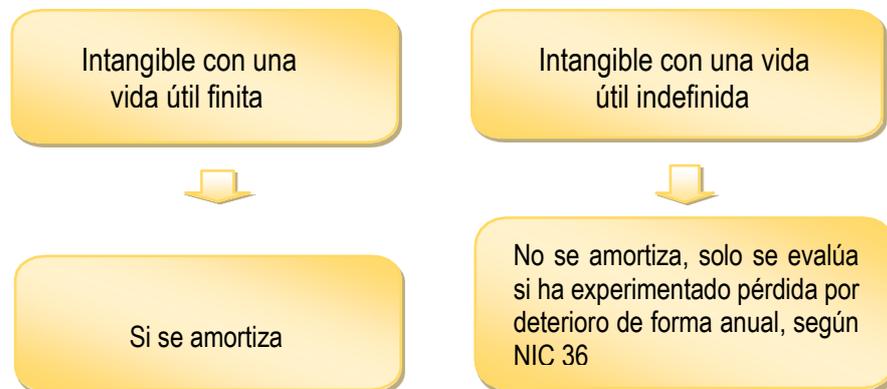
Los desembolsos por mantenimiento de dichas licencias serán considerados como gastos.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 163 de 205	

### 6.9.7. Consideraciones sobre la vida útil de los Intangibles

San Gabán SA evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La empresa considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa. [NIC 38.88]

La contabilización de un activo intangible se basa en su vida útil. Un activo intangible con una vida útil finita se amortiza, mientras que un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza. [NIC 38.89]



Para determinar la vida útil de un activo intangible, es necesario considerar muchos factores, entre los que figuran:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 164 de 205	



**La utilización esperada del activo por parte de la empresa.**



**Los ciclos típicos de vida del producto.**



**La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo.**



**La estabilidad de la industria en la que opere el activo.**



**Las actuaciones esperadas de los competidores.**



**El nivel de desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir beneficios económicos.**



**El periodo en que se controle el activo.**



**Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la empresa.**

### 6.9.8. Activos Intangibles con vidas útiles finitas

#### Periodo y método de amortización [NIC 38.97]

Se determinará el importe amortizable de un activo intangible con vida útil finita, bajo el método de línea recta a lo largo de su vida útil.

#### Método lineal

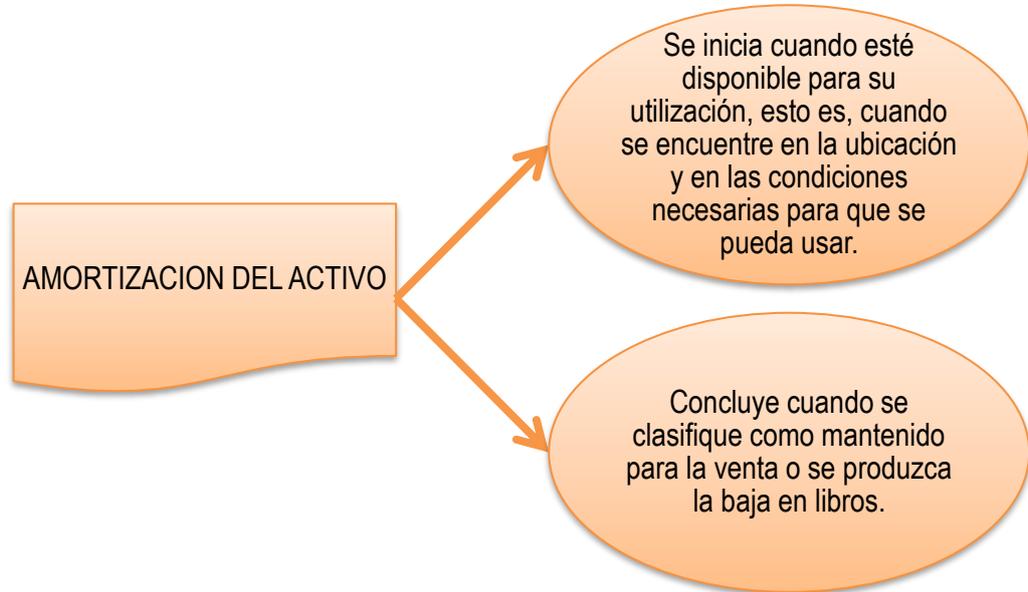
- Bajo este método, la amortización se determinará en función a un cargo constante a lo largo de la vida útil del activo, siempre que su valor residual no cambie.

La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 165 de 205	

activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta).



La vida útil para el Oracle se ha establecido en 5 años.

### 6.9.9. Valor residual

El valor residual de un activo intangible es cero. [NIC 38.100-103]

El importe depreciable de un activo con vida útil finita se determinará después de deducir su valor residual. Un valor residual distinto de cero implica que la empresa espera disponer el activo intangible antes de que termine su vida económica.

La estimación del valor residual de un activo se basa en el importe recuperable a través de la disposición, utilizando los precios existentes en la fecha de la estimación de la venta para un activo similar que haya alcanzado el término de su vida útil y haya operado en condiciones similares a aquellas en las que el activo se utilizará.

### **Revisión del periodo y del método de amortización [NIC 38.104]**

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 166 de 205	

- Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, al final de cada periodo.
- Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el periodo de amortización para reflejar esta variación.
- Puede ponerse de manifiesto que la estimación de la vida útil resulta inadecuada.
- Con el transcurso del tiempo, el patrón de aparición de los beneficios futuros esperados por la empresa, para un determinado activo intangible, puede cambiar.

#### **Activos intangibles con vidas útiles indefinidas [NIC 38.107-108]**

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizarán.

La empresa comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros:

- Anualmente,
- En cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

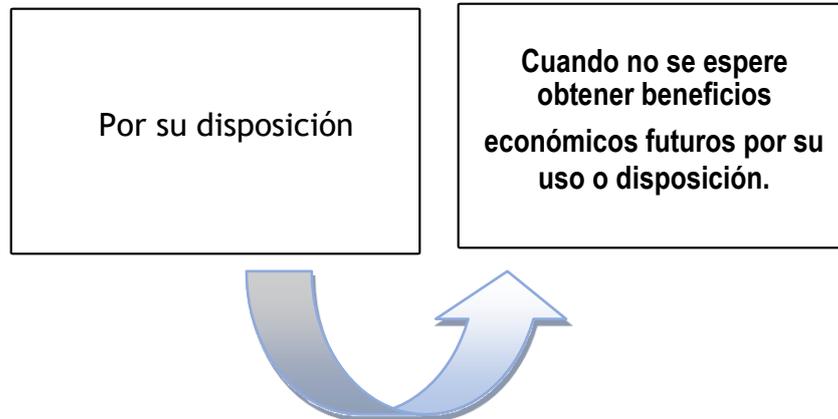
#### **Revisión de la evaluación de la vida útil [NIC 38.109]**

La vida útil de un activo intangible que no está siendo amortizado se revisará cada periodo para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo.

### **6.9.10. Retiros y Disposiciones de Activos Intangibles**

Un activo intangible se dará de baja en cuentas: [NIC 38.112-113]

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 167 de 205	



La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo.

La disposición de un activo intangible puede llevarse a cabo de diversas maneras (por ejemplo, mediante una venta, realizando sobre la misma un contrato de arrendamiento financiero, o por donación).

La amortización de un activo intangible con una vida útil finita no terminará cuando el activo intangible no vaya a ser usado más, a menos que el activo haya sido completamente amortizado o se clasifique como mantenido para la venta.

#### 6.9.11. Control de los activos intangibles

La empresa debe considerar efectuar una conciliación del reporte contable de intangibles con el control llevado por el área de Sistemas en forma anual e identificar por ejemplo aquellos softwares que ya no están operativos y verificar la vida útil asignada, con la previsión que los ajustes se reconozcan en los estados financieros de cierre del período.

Dicha actividad será realizada por personal designado por cada empresa.

#### 6.9.12. Información a revelar

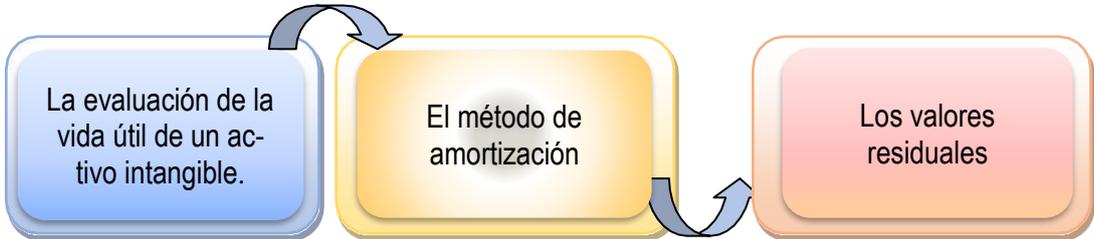
##### a) General [NIC 38.118]

Se revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos intangibles que se hayan generado internamente y los demás:

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 168 de 205	



Se revelará la naturaleza y efecto de los cambios en las estimaciones contables que tengan un efecto significativo en el periodo corriente; o que se espera que tengan repercusión significativa en futuros periodos. Pueden surgir cambios por:



La empresa revelara también: [NIC 38.122]

- La existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción.
- El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles
- Importe en libros y razones por las cuales se considera un activo intangible con vida útil indefinida
- Una descripción, el importe en libros y del periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la empresa.
- Para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención del gobierno y reconocidos inicialmente por su valor razonable.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 169 de 205	

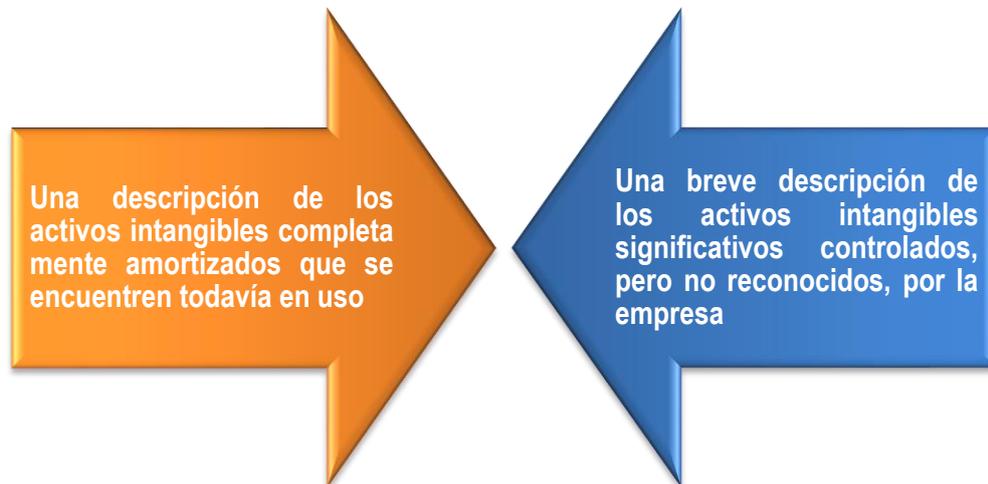
### b) Desembolsos por investigación y desarrollo [NIC 38.126]

Se revelará el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el periodo.

Estos desembolsos por el concepto de investigación y desarrollo incluirían todos los que sean atribuibles a dichas actividades.

### Otra información [NIC 38.128]

A las empresas se les aconseja, pero no se exige revelar la siguiente información:



## 6.10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 6.10.1. Alcance

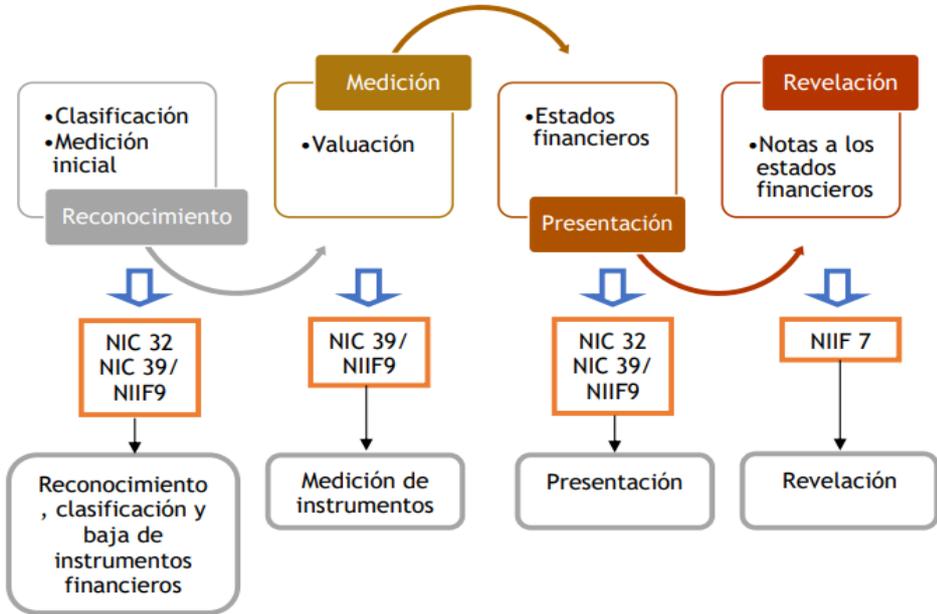
- Los instrumentos financieros incluyen los activos financieros, los pasivos financieros y los instrumentos patrimoniales. Incluyen tanto los instrumentos primarios (tales como el efectivo, las cuentas por cobrar, préstamos e inversiones mantenidas hasta su vencimiento) como instrumentos financieros derivados (tales como, swap, futuros, opciones, forwards, cross currency swap, entre otros).
- NIIF 9 incluye la posibilidad de designar determinados contratos de compra o venta de partidas no financieras para “uso propio” como a Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Los requerimientos de deterioro de valor de esta Norma se aplicarán a los derechos que la NIIF 15 especifica que se contabilicen de acuerdo con esta Norma, a efectos del reconocimiento de las ganancias o pérdidas por deterioro de valor. [NIC 39.2.2]

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 170 de 205	

### 6.10.2. Referencia técnica

Las políticas contables se sustentan en las Normas Internacionales de Información a Financiera NIIF 9 – Instrumentos Financieros.

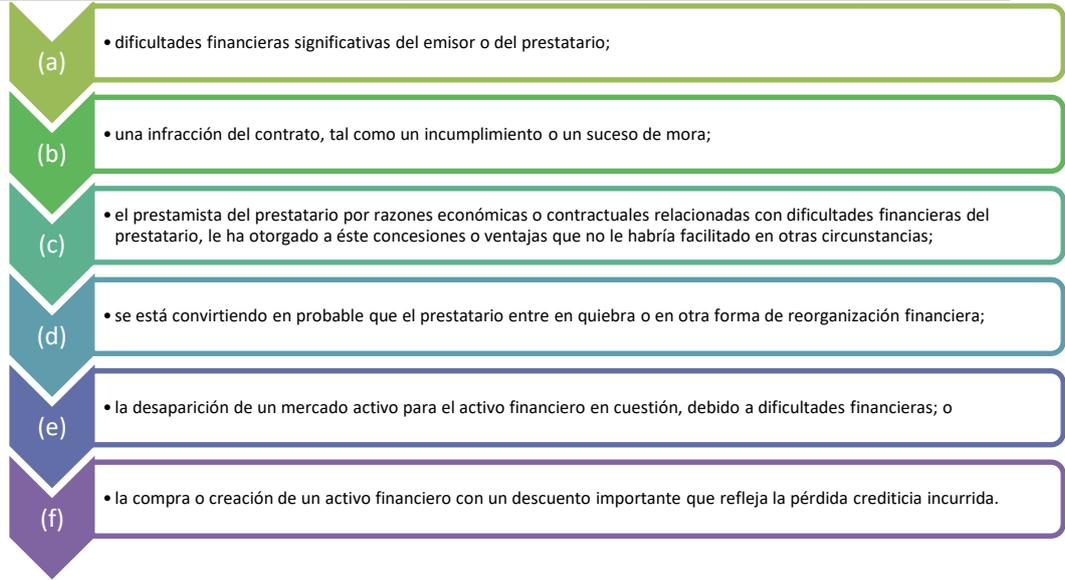
El objetivo de la NIIF 9 es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros, de forma que se presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros para la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.



### 6.10.3. Definiciones

**Activo financiero con deterioro crediticio:** Un activo financiero tiene deteriorado el crédito cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero tiene deteriorado el crédito incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 171 de 205	



**Activos del contrato:** Los derechos que la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes especifica que se contabilicen de acuerdo con esta Norma a efectos del reconocimiento y medición de las ganancias o pérdidas por deterioro de valor.

**Contrato de garantía financiera:** Un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

**Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero:** Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, para activos financieros, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas.

**Pérdidas crediticias esperadas:** El promedio ponderado de las pérdidas crediticias con los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento como ponderadores.

#### 6.10.4. Los instrumentos financieros.

##### Activos financieros a costo

Son aquellos instrumentos financieros que la entidad posee o invierte y se seleccionan de acuerdo al modelo de negocios diseñados por la entidad y se clasifican al costo amortizado porque los resultados o rendimientos de la

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 172 de 205	

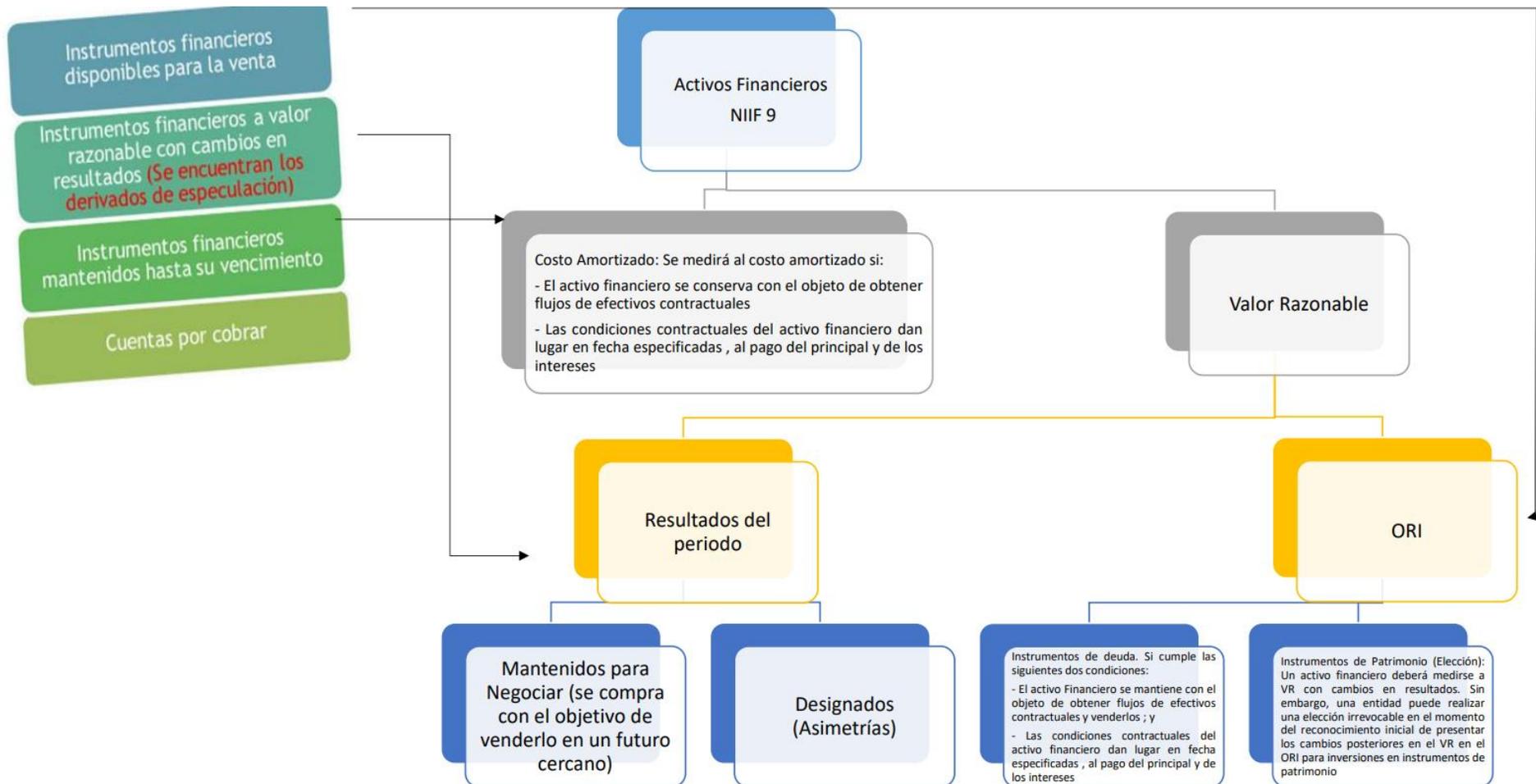
inversión realizada se compensan a través de intereses u otros pagos fijos (principal) que se calculan en base a la tasa de interés efectiva.

### **Activos financieros a valor razonable con cambios en el resultado integral (FVTPL) AFVR**

Son aquellos instrumentos financieros que la entidad posee o invierte y se seleccionan de acuerdo al modelo de negocios diseñados por la entidad y se clasifican a valor razonable porque su finalidad es obtener rendimientos por la compra o venta de dichos instrumentos, cuyos resultados o rendimientos por la inversión realizada se compensan a través de la rentabilidad o disminución en su valor debido a la variación en su cotización en mercados financieros.

### **Valor razonable con cambios en el otro resultado integral ORI (FVTOCI) AFCCORI**

Son aquellos instrumentos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio combinado, comprando o vendiendo instrumentos financieros y además tienen un componente para para obtener flujos de efectivo contractuales (pago o cobro de intereses) cuyos resultados por la variación del valor en el mercado financiero, en la fecha del balance, primero se registran a través de cuentas de patrimonio, cuenta 56 resultados no realizados, presentándose en el otro resultado integral (ORI) y posteriormente cuando los instrumentos se liquidan, se venden o se realizan se registran en cuentas de resultados (pérdidas o ganancias por medio de las cuentas 67 o 77) saldando la cuenta 56 resultados no realizados, mostrándose en el estado de resultados (ERI).



<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 174 de 205	

### **Tipos de instrumentos financieros**

#### Instrumentos primarios

- Transacciones tradiciones de compra - venta
- No dependen de otros instrumentos financieros para su valoración y ejecución
- Depósitos en efectivo
- Bonos, préstamos
- Cuentas por cobrar y por pagar (incluye arrendamiento financiero)

#### Instrumentos derivados

- Dependen de otros primarios por implicancia de riesgos financieros
- Forwards, futuros, opciones, swaps

#### **6.10.5. Deterioro de activos financieros**

Los activos y pasivos financieros, deben ser reconocidos en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Empresa se vuelve parte obligada del contrato en cuestión.

##### **a) Reconocimiento Inicial [NIIF 9.5(1)]**

Todos los activos y pasivos financieros deben ser medidos inicialmente a su valor razonable.

El valor razonable deberá incluir los costos de transacción directamente atribuibles a la compra (activos financieros) o emisión del instrumento (pasivos financieros y patrimonio), salvo que se trate de activos o pasivos para negociar, donde afectarán directamente el estado de resultados. Las cuentas por cobrar se medirán por su precio de transacción (como lo define la NIIF 15).

A continuación, se detallan los tipos de activos y pasivos que no son activos ni pasivos financieros:

- Los gastos pagados por anticipado y los ingresos diferidos no son instrumentos financieros, debido a que no dan derecho a recibir efectivo u otro activo financiero, sino darán derecho a recibir en el futuro bienes o servicios. [NIC 32.GA11]
- Los inventarios y propiedades, planta y equipo y los activos intangibles no son activos financieros. [NIC 32.GA(10)]
- Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias, no son activos ni pasivos financieros. La contabilización sobre los impuestos a las ganancias se tratan en la NIC 12. [NIC 32.GA(12)]

##### **b) Medición posterior de los activos financieros [NIIF 9.5(2)]**

Después del reconocimiento inicial, la Empresa medirá un activo financiero



Se deberá aplicar los requerimientos de deterioro de valor, a los activos financieros medidos al costo amortizado y a los activos financieros que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

La Empresa aplicará los requerimientos de la contabilidad de coberturas a un activo financiero que se designa como una partida cubierta.

### c) Medición posterior de los pasivos financieros [NIIF 9.5(3)]

Después del reconocimiento inicial, la Empresa medirá un pasivo financiero al costo amortizado, excepto en el caso de:

1. Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos incluyen los derivados que son pasivos, se medirán posteriormente al valor razonable.
2. Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.

### 6.10.6. Clasificación de Activos Financieros

De acuerdo a lo establecido en la NIC 39 los activos financieros se clasifican de la siguiente manera:



Clasificación	Medición inicial	Medición posterior	Efecto
<b>Activos financiero a valor razonable con efecto en resultados</b>	Valor razonable	Valor razonable	En estado de resultados
<b>Préstamos y cuentas por cobrar</b>	Valor razonable más costos de transacción	Costo amortizado con tasa de interés efectiva	En estado de resultados
<b>Inversiones mantenidas al vencimiento</b>	Valor razonable más costos de transacción	Costo amortizado con tasa de interés efectiva	En estado de resultados
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	Valor razonable más costos de transacción	Valor razonable	Patrimonio, excepto D/C (PnM), intereses y dividendos

Con base a lo contemplado en la NIIF 9, la Empresa clasificará posteriormente los activos financieros a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de [NIIF 9.4(l.1)] para ello se tomará en cuenta:

- Modelo de negocio de la Empresa para gestionar los activos financieros y
- Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

#### Reconocimiento de las pérdidas por deterioro según las categorías de activos financieros [NIC 39]

Categoría de activo financiero	Pérdida por Deterioro
<b>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados del ejercicio</b>	Se reconoce inmediatamente en los resultados del ejercicio como producto del cambio en su valor razonable.
<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>	Valor en libros calculado bajo el método del costo amortizado (sobre la base del flujo pactado) deberá afectarse por deterioro considerando el flujo esperado de efectivo.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 177 de 205	

<b>Préstamos y Cuentas por cobrar</b>	Valor en libros calculado bajo el método del costo amortizado (sobre la base del flujo pactado) deberá afectarse por deterioro considerando el flujo esperado de efectivo.
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	Pérdidas no realizadas mostradas en el otro resultado integral deberán ser trasladadas al estado de resultados.

### Pérdidas Esperadas

El modelo de pérdidas esperadas, mira hacia el futuro, mientras que el modelo de NIC 39 de pérdidas incurridas mira al presente y al pasado. De esta forma, el modelo de pérdidas esperadas resultará en reconocer los deterioros de forma anticipada al modelo actual, puesto que no va a ser necesario que se haya producido lo que actualmente definimos como un evento de deterioro. En realidad, con carácter general, conceptualmente todos los activos tendrán una pérdida por deterioro desde el “día 1” siguiente a su reconocimiento inicial. Los deterioros se reconocen mediante una “Provisión por deterioro” que reducirá el valor en libros de los activos.

Para poder evaluar las pérdidas esperadas existen dos enfoques:

- Enfoque general la cual se divide en tres fases
  - Fase 1: activos cuya calidad crediticia no se ha deteriorado significativamente desde su reconocimiento inicial
  - Fase 2: activos con empeoramiento significativo de su calidad crediticia, pero todavía sin evidencia objetiva del evento de deterioro
  - Fase 3: activos con evidencia de deterioro a la fecha de reporte
- Enfoque simplificado: La NIIF 9 da la opción de elegir como política contable, en lugar de ir por el modelo general de tres fases descrito anteriormente, el reconocer la pérdida esperada para toda la vida del instrumento para todos los activos contractuales de NIIF 15, deudores comerciales y saldos deudores por arrendamiento, si contienen un componente financiero significativo. Cuando son de corto plazo, para los deudores comerciales y activos contractuales de NIIF 15 siempre se reconocerá la pérdida esperada para toda la vida del instrumento.

#### 6.10.7. Clasificación de Pasivos Financieros

Se clasificarán todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto cuando: [NIIF9.4 (2)]

- a. Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultado. Estos pasivos, incluyendo los derivados que sean pasivos, se medirán al valor razonable.

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 178 de 205	

- b. Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada.
- c. Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado. Después del reconocimiento inicial, como emisor de dichos contratos se medirán por el mayor de:
  - i. el importe determinado de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes; y
  - ii. el importe inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con los principios de la NIIF 15.

#### 6.10.8. Instrumentos financieros derivados y derivados implícitos Derivados

Un derivado es un instrumento financiero u otro contrato dentro del alcance de la NIIF 9 cuyo valor cambia en respuesta a alguna variable subyacente (por ejemplo, un tipo de interés), que tiene una inversión neta inicial inferior de la que requeriría para otros instrumentos en los que cabría esperar una respuesta similar ante la variable, y que será liquidado en una fecha futura.

Los instrumentos financieros comprenden tanto a instrumentos financieros primarios (tales como cuentas por cobrar, por pagar o instrumentos de patrimonio) como instrumentos financieros derivados (tales como opciones, futuros y contratos a término y swap). Los instrumentos financieros derivados cumplen la definición de instrumento financiero y, por lo tanto, entran dentro del alcance de esta Norma. **[NIC 32.GA15]**

Un instrumento financiero derivado es un instrumento financiero que da al tenedor (o al emisor) el derecho (o la obligación) de recibir (o pagar) efectivo u otro instrumento financiero en importes que se determinan por referencia a cambios en precio o en un índice subyacente, o a cambios en los tipos de interés o de cambio de una moneda extranjera, en una fecha futura. Un derivado puede tener más de una variable subyacente. **[NIC 32.GA17]**

*Las normas contables no suministran directivas sobre cómo determinar si una variable no financiera es específica de una de las partes del contrato.*

*Un elemento clave de un derivado dentro del alcance de la NIC 39 es que la transacción pueda liquidarse en efectivo o mediante el derecho a otro instrumento financiero.*

#### **Derivados implícitos**

Un derivado implícito no se contabiliza de forma separada del contrato principal cuando está estrechamente relacionado con el contrato principal o cuando todo el contrato se valora a valor razonable con cambios en resultados. En cualquier

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 179 de 205	

otro caso, un derivado implícito se contabiliza por separado como un derivado.

Si un contrato principal tiene más de un derivado implícito con diferentes exposiciones de riesgo y son fácilmente separables e independientes uno de otro, se contabilizarán cada uno por separado.

Por ejemplo, un instrumento de deuda puede contener una opción para elegir el índice de tipos de interés sobre el que se determina el tipo de interés y la moneda de reembolso del principal. Se trata de dos características distintas del derivado implícito con diferentes exposiciones de riesgo, que se contabilizan por separado.

### **Contabilización de los derivados implícitos**

En el momento del reconocimiento inicial, el valor contable del contrato principal, será igual a la diferencia entre el importe en libros del instrumento híbrido y el valor razonable del derivado implícito. Si los valores razonables del instrumento híbrido y del contrato principal pueden valorarse de forma más fiable que el componente derivado. [NIIF 9.4(3)]

El contrato a plazo implícito en moneda extranjera se contabiliza como un derivado independiente y el instrumento financiero principal como un contrato pendiente de ejecución.

Cuando el contrato, en el que el instrumento financiero separable está implícito, se liquida o extingue el derivado implícito también se liquida o extingue. Por ejemplo, un derivado de moneda extranjera implícito en un contrato de entrega de bienes y servicios se liquida cuando los bienes o servicios se pagan.

Los derivados implícitos que se contabilicen por separado pueden designarse como instrumentos de cobertura. Los criterios normales de contabilización de coberturas se aplican a los derivados implícitos como instrumentos de cobertura.

### **Derivados de uso común en el País:**

#### **▮ Forward**

Los contratos forward son acuerdos por los cuales se tiene el DERECHO y la OBLIGACIÓN de ejecutarlos en un futuro. Las principales características son:

- Es un contrato legal.
- Es un pacto entre el comprador y el vendedor donde acuerdan la entrega de una determinada cualidad y cantidad de activo subyacente (materia prima, productos o monedas).
- Se celebra a una fecha futura fija.
- El precio es pactado al inicio del contrato.
- Se pacta en privado (OTC), es decir, se negocia de manera extra bursátil.
- No implica ningún costo inicial.

- Existen dos tipos: Delivery (entrega física del subyacente) y Non Delivery (sólo se entrega el diferencial).

Fórmula de paridad de la tasa de interés (cálculo del tipo de cambio forward):

$$\text{Precio del forward local} = \text{Subyacente local} \times \frac{(1 + \text{tasa local})^{(\text{Plazo}/360)}}{(1 + \text{tasa foránea})^{(\text{Plazo}/360)}}$$

□ **Swap**

Los contratos swap son acuerdos por los cuales se tiene el DERECHO A COMPRAR y la otra parte la OBLIGACIÓN DE VENDER en un futuro. Las principales características son:

- Es un contrato legal.
- Es un pacto entre dos partes donde se da una compra y venta simultanea de una obligación o activo subyacente similar pero de capital equivalente, obteniendo ambas partes en la transacción condiciones más favorables que de otra forma no obtendrían
- Se celebra a una fecha futura fija y no hay intercambio de principales.
- Se pacta en privado (OTC), es decir, hechos a la medida.
- No implica por lo general ningún costo inicial o es muy ínfimo. Existen diferentes tipos: Swap de tasas de interés (IRS), Swap de divisas, Equity Swap

**Swap de tasa de interés – Interest Rate Swap**



**Swap de divisas - Cross Currency Swap**

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 181 de 205	

Swap de monedas fijo/fijo



Swap de monedas variable/fijo



Swap de monedas variable/variable



- **Opciones**

Contrato suscrito entre dos partes que le da al tenedor, el DERECHO pero no la OBLIGACION de comprar o vender un activo (el activo subyacente, que pueden ser acciones, índices bursátiles, monedas, etc.) en una fecha futura y a un precio determinado (strike o precio de ejercicio).

- Call: Derecho a comprar
- Put: Derecho a vender

Tipos:

- ✓ Europeas: Sólo se ejercen al expirar el contrato.
- ✓ Americanas: Se ejercen en cualquier momento.

**Partes de un contrato de opciones:**

- Strike Price: Precio en el que se pacta la operación (K).
- Prima: Costo de la opción call o put
- Fecha de Expiración: Último día en el cual se puede ejercer la opción.
- El precio de ejercicio puede ser:
  - In the money (ITM): Reporta beneficio
  - Out the money (OTM): Reporta pérdida
  - At the money (ATM): Igual a la cotización

**Futuros**

Es un contrato o acuerdo que obliga a las partes contratantes a comprar o vender un número de bienes o valores (activo subyacente) en una fecha futura y determinada y con un precio establecido de antemano.

- ✓ Posición Corta = Vender
- ✓ Posición Larga = Comprar

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 182 de 205	

Los contratos futuros a diferencia de los contratos forward son estandarizados es decir sus términos ya están dados, entendiéndose como términos los montos de los contratos, los vencimientos, los días de negociación, etc.

Los contratos futuros se pueden liquidar en cualquier momento lo cual se llama cerrar posición para lo cual se hace la operación inversa por el mismo monto y el mismo vencimiento, esta es la diferencia más notable con relación a los contratos forward que solo se liquidan al vencimiento, esta diferencia hace que la forma de cálculo de cobertura sea diferente entre los dos contratos.

Cuando se inició las operaciones de contratos a futuros estos implicaban un riesgo de crédito ya que una las partes podía incumplir, para superar este inconveniente se creó la cámara de compensación (Clearing House) la cual garantiza el cumplimiento del contrato porque viene a ser la contraparte del contrato, es decir la cámara tiene una obligación y un derecho con el comprador y también tiene un derecho y una obligación con el vendedor.

En las cámaras de compensación funciona un sistema de márgenes que ayudan a garantizar el cumplimiento de los contratos. ***Diferencias entre forward y futuro.***

Característica	Forward	Futuro
Mercado	Privado	Bolsa
Contrato	A medida de las partes	Estandarizado
Riesgo de incumplimiento	Asume el riesgo de incumplimiento de la contraparte	Contratos respaldados por una Cámara de compensación
Garantías	Usualmente N/A	Liquidación diaria de ganancias y pérdidas
Regulación	No regulado	Mercado regulado por el gobierno

#### 6.10.9. Presentación e Información a revelar

##### a) Estado de Situación Financiera [NIIF 9.8]

##### Categorías de activos financieros y pasivos financieros

Se deberá informar, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de instrumentos financieros:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 183 de 205	

**Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resulta-**

**Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resulta-**

**Activos financieros medidos al costo amorti-**

**Pasivos financieros medidos al costo amortizado.**

**Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.**

**Activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados**

Si se designa como medido al valor razonable un activo financiero (o grupo de activos financieros) que en otro caso sería medido al costo amortizado, se deberá revelar:

**El máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del activo financiero (o grupo de activos financieros) en la fecha de presentación.**

**El importe por el que se reduce dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.**

**El importe de la variación, durante el ejercicio y la acumulada, del valor razonable del activo financiero**

**El importe de la variación del valor razonable de cualesquiera derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el ejercicio**

### Estado del Resultado Integral [NIIF 9.20]

Se deberá revelar las siguientes partidas de ingresos, gastos, pérdidas o ganancias, ya sea en el estado de resultado integral o en las notas:

Ganancias o pérdidas netas procedentes de:

- Activos o pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados. Se mostrará por separado el importe de ganancias o pérdidas reconocidas en otro resultado integral y el importe reconocido en el resultado del período.
- Pasivos financieros medidos al costo amortizado
- Activos financieros medidos al costo amortizado.
- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Importes totales de los ingresos de los gastos por intereses (Calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros

Ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de:

- Activos o pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados; y
- Actividades fiduciarias o de administración que supongan la tenencia o inversión de activos por cuenta de individuos, fideicomisos, planes de prestaciones por retiro u otras institución

Ingresos por intereses procedentes de activos financieros deteriorados; y,

El importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.

#### 6.10.10. Políticas contables

Se deberá revelar en el resumen de las políticas contables, la base (o bases) de medición utilizada al elaborar los estados financieros y las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

San Gabán SA es una empresa no financiera, por lo que pueda aplicar el párrafo 5.5.15 de la NIIF 9, "Enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos de los contratos y cuentas por cobrar por arrendamientos", mediante el cual la entidad reconoce directamente las pérdidas esperadas para toda la vida del instrumento:

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 185 de 205	

En el enfoque simplificado, la entidad reconoce directamente las pérdidas esperadas para toda la vida del instrumento:

o En forma optativa para los saldos provenientes de arrendamientos, así como para las cuentas por cobrar comerciales, en la medida que el componente de financiación sea significativo;

En forma obligatoria para las cuentas por cobrar comerciales donde el componente de financiación no es significativo, como es el caso de San Gabán.

Bajo este enfoque, la entidad puede aplicar directamente su porcentaje de incobrabilidad estimada (basado en la incobrabilidad histórica ajustada por las condiciones macroeconómicas actuales y proyectadas) a la totalidad de sus cuentas por cobrar. El cálculo es más sencillo, pero se esperaría que el saldo de la provisión para incobrables sea mayor.

En los casos de aplicar el método simplificado del deterioro de cuentas por cobrar, se realizarán los siguientes pasos:

1. Lista el registro de ventas de los últimos 5 años. (a)
2. Determinar el importe de cuentas por cobrar con base al registro de ventas. (b)
3. Con base a la información de los puntos a y b, se ha determinado el porcentaje de incobrabilidad.  $b/a$
4. Determinar un promedio de facturación, no cobrado e incobrabilidad de los 5 años.
5. Con base a los promedios se ha determinado un importe de potencial incobrabilidad durante la vida de las cuentas por cobrar.
6. Determinar los valores que tiene la empresa en cuentas por cobrar con su respectiva provisión:
7. Comparar los valores y si lo actualmente provisionado supera el indicador de incobrabilidad, no se provisiona, en caso sea menor, se provisiona la diferencia.

Tomar en cuenta el siguiente ejemplo de modelo:

Periodo	Importe Según registro de ventas	Pendiente de cobro	Indice de incobrabilidad
2014	158,352,604	23,029	0.01%
2015	158,957,574	(1575)	0.00%
2016	155,893,811	251,933	0.16%
2017	121,924,264	3,137,028	2.57%
2018	116,399,800	789,286	0.68%
<b>Promedio</b>	<b>142,305,611</b>	<b>839,940</b>	<b>0.69%</b>
<b>Provisión propuesta S/</b>			<b>975,127</b>

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 186 de 205	

Al 30 de noviembre la empresa tiene los siguientes importes de cuentas por cobrar con su respectiva provisión:

<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
Cuentas por cobrar comerciales (terceros y relacionadas)	29,257,068	100.0%
Estimación de cobranza dudosa	(1,166,929)	(4.0%)
Cuentas por cobrar comerciales neto	28,090,139	96.0%

De la comparación entre el importe promedio de incobrabilidad histórico (S/ 839 940) y lo actualmente provisionado (S/ 1 166 929), se determina que la empresa supera el límite histórico de pérdidas, por lo que las cobranzas futuras se encontrarían cubiertas con la estimación actual.

### **Valor razonable**

Se revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de forma que permita realizar las comparaciones con los correspondientes importes en libros [NIIF 7.25].

Se agruparán los activos y pasivos financieros en clases, pero sólo se compensarán en la medida que estos importes en libros están compensados en el estado de situación financiera [NIIF 7.26].

En algunos casos no se reconocerá una ganancia o pérdida en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo financiero porque el valor razonable ni se pone de manifiesto mediante un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico, ni se basa en una técnica de valoración que utiliza solo datos procedentes de mercados observables [NIIF 7.28].

### **Naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros**

Se debe revelar información que permita, a los usuarios de los estados financieros, evaluar la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la Empresa está expuesta en la fecha de presentación de los estados financieros.

Dichos riesgos incluyen por lo general, el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado.

### **Información cualitativa**

Para cada tipo de riesgo procedente de los instrumentos financieros, se informará de:

- La exposición al riesgo y cómo se produce el mismo;
- Los objetivos, políticas y procesos para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dicho riesgo; y
- Cualquier cambio habido en a) o b) desde el ejercicio precedente.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 187 de 205	

### **Información cuantitativa**

Para cada tipo de riesgo procedente de instrumentos financieros, se informará de:

- a) Datos cuantitativos resumidos acerca de la exposición al riesgo en la fecha de presentación.
- b) Las concentraciones de riesgo.

### **Riesgo de crédito**

*Se deberá informar, para cada clase de instrumento financiero, de:*

- a) El importe que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias;
- b) La descripción de las garantías tomadas para asegurar el cobro y de otras mejoras para reducir el riesgo de crédito y sus efectos financieros;
- c) Información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor.

### **Activos financieros en mora o deteriorados**

Se revelará, para cada clase de activo financiero:

- a) Un análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero que no estén deteriorados.
- b) Un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados incluyendo los factores que la Empresa haya considerado al determinar el deterioro.

### **Realización de garantías colaterales y otras mejoras crediticias**

Cuando se haya obtenido, durante el ejercicio, activos financieros o no financieros por garantías tomadas para asegurar el cobro, o ejecutado otras mejoras crediticias (por ejemplo, avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento de las Normas, se revelará:

- a) La naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos; y
- b) Cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, las políticas para enajenar o disponer por otra vía de tales activos, o para utilizarlos en las operaciones.

### **Riesgo de liquidez**

Se revelará:

- a) Un análisis de los vencimientos para pasivos financieros no derivados que

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 188 de 205	

- muestren los plazos contractuales de vencimiento remanentes; y
- b) Un análisis de los vencimientos para pasivos derivados; el cual incluirá los vencimientos contractuales recurrentes que sean esenciales para comprender el calendario de los flujos de efectivo.
  - c) Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez inherente en a).

### Riesgo de mercado

#### - Análisis de sensibilidad

*Se revelará:*

- a) Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la Empresa esté expuesta, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio neto por cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha;
- b) Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad;
- y
- c) Los cambios habidos desde el ejercicio anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

## 6.11. INGRESOS ORDINARIOS PROVENIENTES DE CONTRATOS CON LOS CLIENTES

### 6.11.1 Alcance

LA NIIF 15 aplica a todos los contratos con clientes, excepto los que estén dentro del alcance de otras NIIF.

Los contratos que están fuera del alcance de la NIIF 15 incluyen, pero no están limitados a, arrendamientos (**NIIF 16 Arrendamientos**), contratos de seguro (**NIIF 17 Contratos de seguro**) e instrumentos financieros (NIIF 9 Instrumentos financieros) y la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición. Es posible que un contrato con un cliente pueda estar parcialmente dentro del alcance de la NIIF 15 y parcialmente dentro del alcance de otro estándar.

Los cinco pasos del modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios



Esta política es de aplicación para el reconocimiento y valuación de todos los todos los contratos con clientes, excepto a los ingresos por intereses y dividendos. Sin embargo, ciertos elementos del nuevo modelo serán aplicados a las

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 189 de 205	

transferencias de activos que no sean un resultado de las actividades ordinarias de la entidad (tales como la venta de propiedad, planta y equipo, inmuebles o activos intangibles).

### 6.11.2. Referencia técnica

Las políticas contables aplicables a los ingresos se sustentan en la Norma Internacional de Contabilidad – NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Cliente.

El objetivo de la NIIF 15 reconocer los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio bienes o servicios. Esta Norma especifica la contabilización de un contrato individual con un cliente.

### 6.11.3. Definiciones

**Un Contrato** es un acuerdo en dos más partes que crean derechos y obligaciones exigibles: [NIIF 15 párrafo 10]

San Gabán SA contabilizará un contrato con un cliente que queda dentro del alcance de esta Norma solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes [NIIF 15 párrafo 9]:

- a) Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- b) Pueda identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- c) Pueda identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;

- d) El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- e) Recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente...

Combinación de contratos: Son dos o más contratos realizados

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 190 de 205	

aproximadamente al mismo tiempo, con el mismo cliente (o con partes relacionadas del cliente) y contabilizará los contratos como uno único.

Modificaciones del contrato: Es un cambio en el alcance o en el precio (o en ambos) de un contrato que se aprueba por las partes. En algunos sectores industriales y jurisdicciones, la modificación de un contrato puede describirse como una orden de cambio, una variación o una modificación.

#### **6.11.4. Reconocimiento y medición**

##### **1. Identificación del contrato [NIIF 15. 9]**

Una entidad contabilizará un contrato con un cliente solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- El contrato ha sido aprobado por las partes
- Se han incluido todas las obligaciones de desempeño y derechos incluidos los incentivos, bonificaciones, descuento, y penalidades en el contrato.
- Tratándose de servicios tales como los contratos de construcción se ha determinado en el contrato el reconocimiento de ingresos en forma gradual a lo largo del tiempo de acuerdo al método del producto o método de los recursos empleados.
- La entidad puede identificar los términos y condiciones de pago (contado, crédito u otras condiciones) por los bienes o servicios a ser entregados;
- El contrato tiene sustancia o vinculación comercial (Ingresos por actividades ordinarias de la entidad); y
- Es probable que la entidad recaudará o cobrará la contraprestación a que tiene derecho a cambio de los bienes o servicios que transferirá (determinar fecha de pago o cobro).
- Se han determinado los costos que se incurrirán en el cumplimiento del contrato

##### **Combinación de contratos [NIIF 15. 17]**

Una entidad combinará dos o más contratos realizados aproximadamente al mismo tiempo con el mismo cliente (o con partes relacionadas del cliente) y contabilizará los contratos como uno único, si se cumplen uno o más de los siguientes criterios:

- Los contratos se negocian como un paquete con un objetivo comercial único;
- El importe de la contraprestación a pagar en un contrato depende del precio o desempeño del otro contrato; o
- Los bienes o servicios comprometidos en los contratos (o algunos bienes o servicios comprometidos en cada uno de los contratos) son una obligación de desempeño única.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 191 de 205	

### **Modificaciones del contrato [NIIF 15. 18]**

La modificación de un contrato es un cambio en el alcance o en el precio (o en ambos) de un contrato que se aprueba por las partes. En algunos sectores industriales y jurisdicciones, la modificación de un contrato puede describirse como una orden de cambio, una variación o una modificación. Existe la modificación de un contrato cuando las partes aprueban un cambio que les crea nuevos derechos y obligaciones exigibles en el contrato, o bien cambios en los existentes. La modificación de un contrato podría aprobarse por escrito, por acuerdo oral o de forma implícita por las prácticas tradicionales del negocio. Si las partes del contrato no han aprobado la modificación, una entidad continuará aplicando esta Norma al contrato existente hasta que la modificación sea aprobada.

### **2. Identificación de las obligaciones de desempeño separadas**

Al comienzo del contrato, una entidad evaluará los bienes o servicios comprometidos en un contrato con un cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente: [NIIF 15. 22]

- a) Un bien o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
- b) Una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Dependiendo del contrato, los bienes o servicios comprometidos pueden incluir, pero no limitarse a lo siguiente: NIIF 15. 26]

- a) Venta de bienes producidos por una entidad (por ejemplo, inventarios de un fabricante);
- b) Reventa de bienes comprados por una entidad (por ejemplo, mercancía de un minorista);
- c) Reventa de derechos, previamente adquiridos por una entidad, sobre bienes o servicios (por ejemplo, una entrada revendida por una entidad que actúa por su propia cuenta);
- d) Realización de una tarea (o tareas) contractualmente acordada para un cliente;
- e) Suministro de un servicio de disponibilidad permanente para proporcionar bienes o servicios (por ejemplo, actualizaciones no especificadas de programas informáticos que se proporcionan en el momento en que están disponibles), o de poner a disposición bienes o servicios para un cliente para utilizarlos cómo y cuándo el cliente decida;
- f) Suministro de un servicio de organización para que otra parte transfiera bienes o servicios al cliente (por ejemplo, actuando como un agente de otra parte),
- g) Concesión de derechos a bienes o servicios a proporcionar en el futuro que un cliente puede revender o proporcionar a su cliente (por ejemplo, una entidad que vende un producto a un minorista promete transferir un bien o servicio adicional a un individuo que compra el producto al minorista);

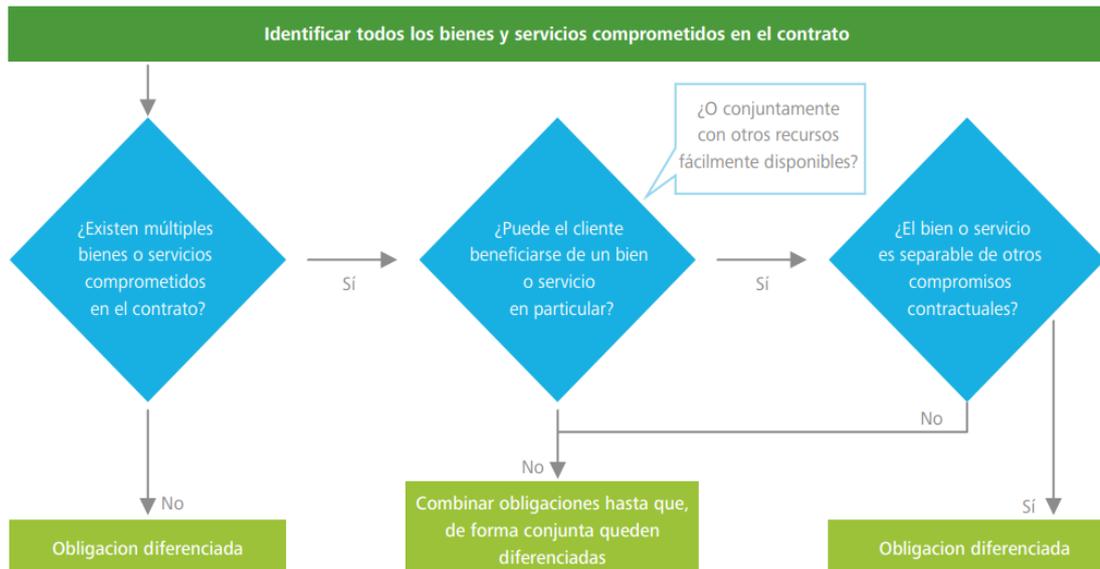
- h) Construcción, fabricación o desarrollo de un activo por cuenta de un cliente;
- i) Concesión de licencias; y
- j) Concesión de opciones a comprar bienes o servicios adicionales (cuando dichas opciones proporcionan a un cliente un derecho significativo).

Las obligaciones diferenciadas son bienes y servicios comprometidos en virtud de un contrato que deben ser registrados de forma independiente si cumplen con ambas de las siguientes condiciones:

- El cliente puede beneficiarse del bien o servicio por sí sólo o conjuntamente con otros recursos que ya están a su disposición (dicho de otro modo, el bien o servicio es diferenciable) y
- El compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente se puede identificar separadamente de otros compromisos asumidos en virtud del contrato (es decir, es un compromiso diferenciado en el contexto del contrato).

Por otro lado, y si se cumplen ciertos requisitos, la Norma exige que una serie de bienes o servicios diferenciados, pero prácticamente idénticos entre sí y con el mismo patrón de transferencia al cliente, se contemplen como una única obligación.

El siguiente diagrama muestra la forma de identificar las obligaciones diferenciadas en un contrato:



### 3. Determinación del precio de la transacción [NIIF 15. 47-72]

La entidad debe determinar el importe de la contraprestación que espera que le corresponda en virtud del contrato a cambio de los bienes o servicios

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 193 de 205	

comprometidos a fin de registrar el ingreso. El precio de transacción puede ser un importe fijo o variable por conceptos tales como descuentos, reembolsos, incentivos, bonificaciones por cumplimiento de objetivos y otros conceptos similares. La entidad debe estimar el precio de la transacción teniendo en cuenta el efecto de contraprestaciones variables, el valor temporal del dinero (si se considera que existe un componente de financiación significativo), contraprestaciones no monetarias, y otras contraprestaciones a pagar al cliente.

La entidad deberá de considerar los efectos de los siguientes aspectos para determinar el precio de transacción:

Contraprestación Variable	<ul style="list-style-type: none"> <li>La contraprestación variable comprende todo importe variable en virtud del contrato, incluido, por ejemplo, bonificaciones o penalizaciones por cumplimiento o incumplimiento de objetivos, los descuentos o el derecho de devolución de productos por parte del cliente</li> </ul>
Componente de Financiación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si el efecto de la actualización financiera es significativo se indica como referencia un año, la venta se contabiliza por su valor presente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Calculo de los intereses sobre los importes debidos o recibidos</li> <li>Aplicando la tasa marginal de endeudamiento del deudor</li> </ul> </li> </ul>
Contraprestación Distintas al Efectivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>El precio de la transacción será el valor razonable del activo recibido.</li> <li>En ausencia de estimación fiable, se evalúa la contraprestación haciendo referencia al valor razonable de los elementos entregados</li> </ul>
Contraprestación por Pagos a Realizar al Cliente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo pago realizado a un cliente se contabiliza como una reducción del precio de la transacción, excepto si, a su vez, esta vinculado a una compra al cliente de bienes y servicios distintos.</li> <li>Si el pago excede del valor razonable de los bienes o servicios adquiridos al cliente, el exceso es una reducción del precio de la transacción.</li> </ul>

#### 4. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño [NIIF 15. 73-80]

El objetivo cuando se asigna el precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien o servicio que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

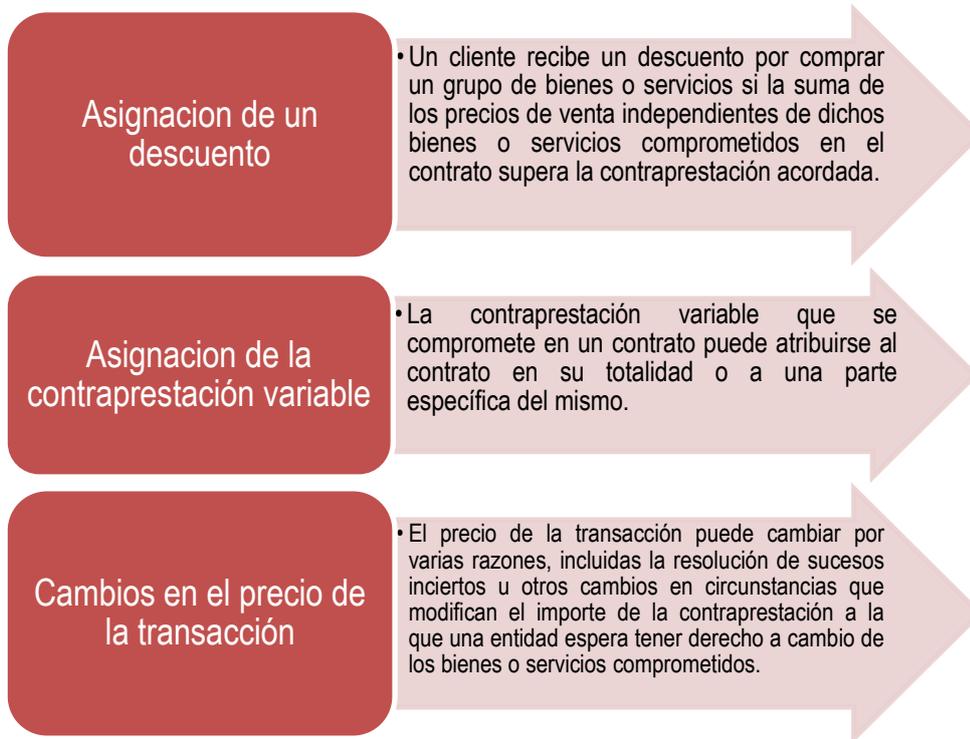
Asignación basada en precios de venta independientes (PVI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>PVI: Es el precio al cual una entidad vendería un bien o servicio de forma separada a un cliente, en circunstancias similares y a clientes parecidos.</li> <li>Si hay precios directamente observables, este es el PVI (mejor evidencia)</li> <li>Este precio puede ser distinto al precio del contrato o al precio de catálogo.</li> </ul>
--	--

En **ausencia de precio directamente observable**: Se necesita estimar el PVI, maximizando la utilización de datos observables y métodos de estimación de forma congruente en circunstancias similares:

- Enfoque de evaluación del mercado ajustado

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 194 de 205	

- Enfoque del costo esperado más un margen adecuado
- Enfoque residual



## 5. Satisfacción de las obligaciones de desempeño

Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo. [NIIF 15. 31]

### CRITERIOS PARA RECONOCER LOS INGRESOS

El marco conceptual para la información financiera señala que, se denomina reconocimiento al proceso de incorporación en los estados financieros, de una partida que cumpla la definición del elemento y se puede medir en una forma que se consigan las características cualitativas y tiene en cuenta las limitaciones en la información incluida en los estados financieros.

Ello implica la descripción de la partida con palabras y por medio de una cantidad monetaria, así como la inclusión de la partida en los totales de los estados financieros. La falta de reconocimiento de estas partidas no se puede rectificar mediante la descripción de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 195 de 205	

**a) Venta de bienes**

Los ingresos por venta de bienes se reconocerán, cuando el cliente reciba a satisfacción y ejerza el control del activo. El control de un activo hace referencia a la capacidad para redirigir el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades dirijan el uso del activo y obtengan sus beneficios. Los beneficios de un activo son los flujos de efectivo potenciales (entradas o ahorros de salidas de recursos) [NIIF 15. 33].

**b) Prestación de servicios**

Los ingresos de actividades ordinarias derivados de la prestación de servicios se reconocerán con referencia al grado de realización del servicio y transfiere el control del servicio al final del periodo sobre el que se informa.

Una entidad transfiere el control de un bien o servicio a lo largo del tiempo y, por ello, satisface una obligación de desempeño y reconoce los ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo, si se cumple uno de los siguientes criterios: [NIIF 15. 35]

- a) el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza;
- b) el desempeño de la entidad crea o mejora un activo (por ejemplo, trabajo en progreso) que el cliente controla a medida que se crea o mejora el activo; o
- c) el desempeño de la entidad no crea un activo con un uso alternativo para la entidad y la entidad tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha

**c) Contratos de construcción**

Al igual que en el caso de los ingresos de actividades ordinarias por servicios, cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocerán por referencia al grado de avance de obra o terminación de la actividad del contrato al final del periodo sobre el que se informa (a menudo, denominado método del porcentaje de terminación).

Una entidad reconocerá ingresos de actividades ordinarias por una obligación de desempeño satisfecha a lo largo del tiempo solo si puede medir razonablemente su progreso hacia la satisfacción completa de dicha obligación de desempeño (grado de avance físico de la obra). Una entidad no sería capaz de medir razonablemente su progreso hacia la satisfacción completa de una obligación de desempeño si carece de la información fiable que se requeriría para aplicar un método apropiado

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 196 de 205	

de medición. [NIIF 15. 44]

#### d) Ingresos por intereses, regalías y dividendos

Una entidad desagregará los ingresos de actividades ordinarias de otros ingresos reconocidos procedentes de contratos con clientes en categorías que representen la forma en que la naturaleza de la transacción ocurra, por ejemplo: intereses regalías y otros ingresos, tomando en consideración la incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo se ven afectados por factores económicos. [NIIF 15. 114]

#### Medición inicial de los ingresos ordinarios

La medición es el proceso de cuantificar, en términos monetarios, la información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de una entidad (Marco conceptual de la información financiera).

Los ingresos ordinarios se miden por el importe del precio de la transacción, el precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente. [NIIF 15. 46-47].

#### Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño

El objetivo de la asignación del precio de la transacción es que una entidad distribuya el precio de la transacción a cada obligación de desempeño (a cada bien, servicio o contrato de construcción que sean distintos) por un importe que represente la parte de la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente. [NIIF 15. 73]

#### Medición posterior

Al final de cada periodo de presentación, una entidad actualizará el precio de la transacción estimado (incluida la actualización de su evaluación acerca de si una estimación de la contraprestación variable está restringida) para representar fielmente las circunstancias existentes al final del periodo de presentación y los cambios en las circunstancias durante dicho periodo de presentación. La entidad contabilizará los cambios en el precio de la transacción de la siguiente manera: [NIIF 15. 59]

- El precio de la transacción puede cambiar por varias razones, incluidas la resolución de sucesos inciertos u otros cambios en circunstancias que modifican el importe de la contraprestación.
- Una entidad asignará a las obligaciones de desempeño del contrato los cambios posteriores en el precio de la transacción sobre la misma base que al comienzo del contrato.
- Una entidad asignará un cambio en el precio de la transacción en su totalidad a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño o a

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 197 de 205	

bienes o servicios distintos prometidos.

- Una entidad contabilizará un cambio en el precio de la transacción que surge como resultado de una modificación de un contrato.

#### **6.11.5. Métodos de medición del progreso de las actividades ordinarias**

Los métodos apropiados de medir el progreso incluyen métodos de producto y métodos de recursos. [NIIF 15. 41]

##### **a) Método de producto**

Bajo el método de producto los ingresos por actividades ordinarias se reconocen sobre la base de las mediciones directas del valor para el cliente de los bienes o servicios transferidos hasta la fecha en relación con los bienes o servicios pendientes comprometidos en el contrato.

Los métodos de producto incluyen métodos tales como estudios del desempeño completado hasta la fecha, evaluaciones de resultados logrados, hitos alcanzados, tiempo transcurrido y unidades producidas o entregadas. Cuando una entidad evalúa si aplicar un método de producto para medir su progreso, considerará si el producto seleccionado representaría razonablemente el desempeño de la entidad hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño. [NIIF 15. B18]

##### **b) Método de recursos**

Los métodos de recursos reconocen los ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los esfuerzos o recursos empleados por la entidad para satisfacer la obligación de desempeño (por ejemplo, materiales necesarios para la producción, recursos consumidos, mano de obra utilizada, maquinaria y equipo utilizado, costos indirectos de producción, etc. En resumen, costos incurridos, tiempo transcurrido y otros factores o recursos para producir) en relación con los recursos totales esperados para satisfacer dicha obligación de desempeño. Si los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo de desempeño, puede ser apropiado para la entidad reconocer el ingreso de actividades ordinarias sobre una base lineal. [NIIF 15. B19]

#### **6.11.6. Costos de Contratos**

##### **Incrementos de costos por la obtención de un contrato [NIIF 15. 91-94]**

Una entidad reconocerá como un activo los costos incrementales de obtener un contrato con un cliente si la entidad espera recuperar dichos costos.

- Los costos incrementales de obtener un contrato son los costos en que incurre una entidad para obtener un contrato con un cliente en los que no habría incurrido si el contrato no se hubiera obtenido (por ejemplo, una comisión de venta).

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 198 de 205	

- Como solución práctica, una entidad puede reconocer los costos incrementales de obtener un contrato como un gasto cuando tengan lugar si el periodo de amortización del activo que la entidad hubiera reconocido en cualquier caso es de un año o menos.

### **Costos de cumplir un contrato [NIIF 15. 95-98]**

Una entidad reconocerá un activo por los costos incurridos para cumplir un contrato solo siempre que dichos costos cumplan todos los criterios siguientes:

- (a) Los costos se relacionan directamente con un contrato o con un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica (por ejemplo, los costos relacionados con servicios por prestar bajo una renovación de un contrato existente o los costos de diseño de un activo a ser transferido bajo un contrato específico que aún no ha sido aprobado);
- (b) Los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán para satisfacer (o para continuar satisfaciendo) obligaciones de desempeño en el futuro; y
- (c) Se espera recuperar los costos.

### **Amortización y deterioro de valor [NIIF 15. 99-105]**

Un activo reconocido de acuerdo con el párrafo 91 o 95 se amortizará de una forma sistemática que sea congruente con la transferencia al cliente de los bienes o servicios con los que se relaciona dicho activo. El activo puede relacionarse con bienes o servicios a transferir según un contrato esperado específico.

## **6.11.7. Presentación e Información a Revelar**

### **Presentación de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. [NIIF 15.105]**

Cuando una de las partes de un contrato haya cumplido, una entidad presentará el contrato en el estado de situación financiera como un activo del contrato o un pasivo del contrato, dependiendo de la relación entre el desempeño de la entidad y el pago del cliente. Una entidad presentará los derechos incondicionales a recibir la contraprestación como una cuenta por cobrar separada

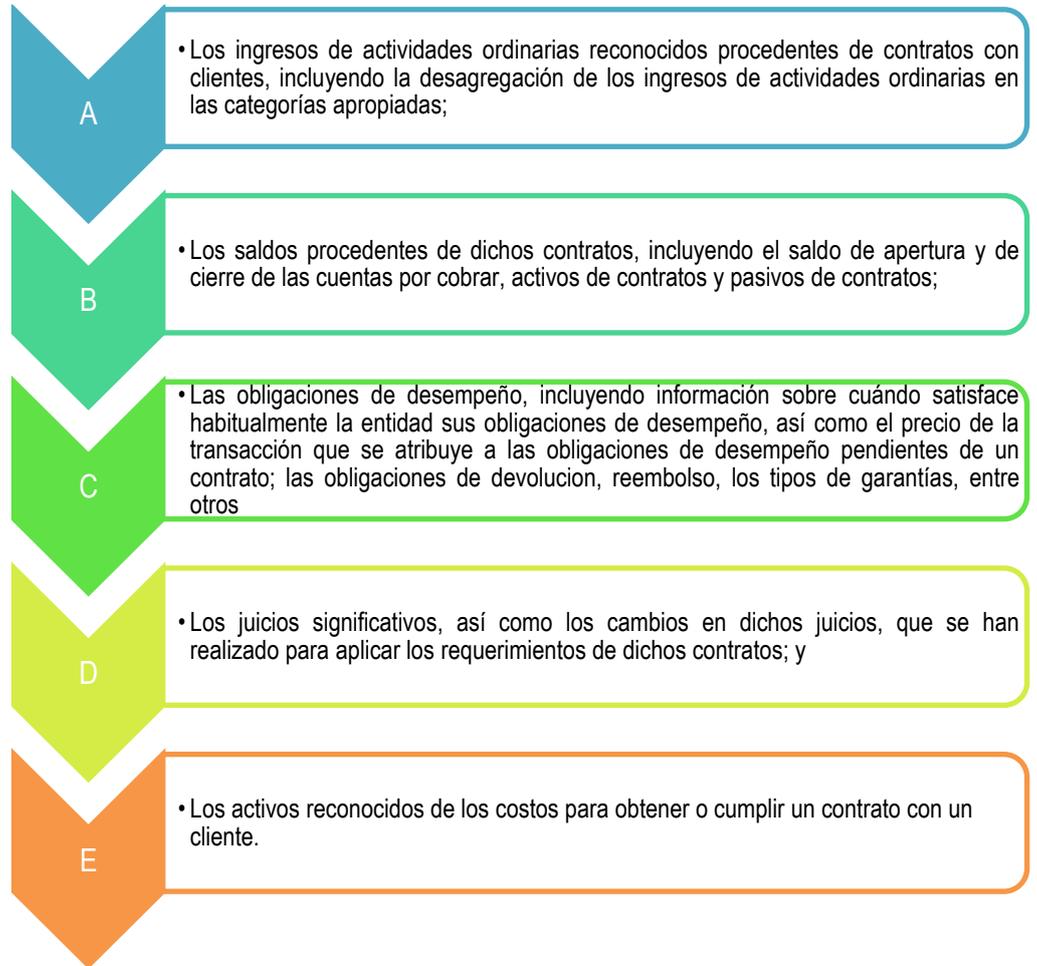
### **Revelación [NIIF 15. 110-128]**

El objetivo de los requerimientos de información a revelar es que una entidad revele información suficiente que permita a los usuarios de los estados financieros comprender la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos con clientes. Para lograr ese objetivo, una entidad revelará información cualitativa y cuantitativa. Para lograr ese objetivo, una entidad revelará información cualitativa y cuantitativa sobre los siguientes aspectos:

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 199 de 205	

- (a) sus contratos con clientes
- (b) los juicios significativos, y cambios en dichos juicios, realizados en aplicación de esta Norma a dichos contratos; y
- (c) los activos reconocidos por los costos para obtener o cumplir un contrato con un cliente.

Específicamente, se requiere que la entidad proporcione información sobre:



### 6.11.8. Política

La NIIF 15 establece un marco conceptual completo para determinar si deben reconocerse ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplazó a la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relacionadas. La NIIF 15 establece un modelo de cinco pasos para contabilizar los ingresos que surgen de los contratos con clientes y requiere que los ingresos se reconozcan a un monto que refleje la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente. La NIIF 15 requiere que las entidades ejerzan su juicio, teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo a los contratos con sus clientes. La norma también especifica la contabilidad de los costos incrementales de obtener un contrato y los costos directamente relacionados

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 200 de 205	

con el cumplimiento de un contrato. Además, el estándar requiere revelaciones extensas.

Para la implementación de NIIF 15, San Gabán SA ha adecuado su política contable de ingresos en lo referido al reconocimiento de ingresos del peaje de transmisión principal y secundaria, los mismos que no se consideran ingresos para efectos de la presentación en los estados financieros. Para ello se revelará la siguiente información: “El cambio afecta la presentación en el estado de resultados integrales, disminuyendo los ingresos y los costos de venta por la misma cantidad. Este efecto fue de miles S/XXXXX por el año terminado el 31 de diciembre de 20XX y miles de S/XXXXXX al 31 de diciembre de 20XX-1.”

## 6.12. ARRENDAMIENTOS

### 6.12.1. Alcance

LA NIIF 16 aplica a todos los arrendamientos, incluyendo los arrendamientos de activos de derechos de uso en un subarrendamiento, excepto en:

- Acuerdos de arrendamiento para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares;
- Activos biológicos dentro del alcance de la NIC 41 Agricultura mantenidos por un arrendatario;
- Acuerdos de concesión de servicios dentro del alcance de la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios;
- Licencias de propiedad intelectual concedidas por un arrendador dentro del alcance de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes; y
- Derechos mantenidos por un arrendatario bajo acuerdos de licencia que estén dentro del alcance de la NIC 38 Activos Intangibles para elementos como películas de cine, videos, juegos, manuscritos, patentes y derechos de autor.

Un arrendatario, puede, pero no se le exige, aplicar esta Norma a arrendamientos de activos intangibles

### ARRENDAMIENTO DENTRO DE BALANCE

#### **BALANCE**

##### **ACTIVO**

= “Derecho de uso” del activo subyacente

##### **PASIVO**

= Obligación de Efectuar pagos por arrendamiento

#### **CUENTA DE RESULTADOS**

##### **GASTO POR ARRENDAMIENTO**

Amortización

+ Intereses

= Reconocimiento anticipados del gasto total por arrendamientos a pagos por arrendamiento

POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 201 de 205	

### 6.12.2. Referencia técnica

Las políticas contables aplicables a los arrendamientos sustentan en la Norma Internacional de Contabilidad – NIIF 16 Arrendamientos.

El objetivo de la NIIF 16 se centra en quién controla el activo y es posible que cambie qué contratos se consideren arrendamientos.

### EXCENCIONES

- Arrendamiento a Corto Plazo menor a 12 meses
- Arrendamiento de elementos de poco valor

### 6.12.3. Definiciones

**Arrendamiento:** Es una forma de financiamiento utilizada de forma general, que permite utilizar propiedades y equipos sin necesidad de incurrir en grandes desembolsos de caja desde el inicio



**Arrendatario:** Quien distribuye la contraprestación del contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente del componente del arrendamiento y del precio agregado independiente de los componentes que no son arrendamiento.

**Arrendador:** Quien distribuye la contraprestación del contrato aplicando los párrafos 73 a 90 de la NIIF 15. los periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción; y (b) los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si el arrendatario no va a ejercer con razonable certeza esa opción.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 202 de 205	

**Plazo de Arrendamiento:** Es el periodo no cancelable del arrendamiento incluyendo:

- a) Los periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si el arrendatario va a ejercer con razonable certeza esa opción; y
- b) Los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si el arrendatario no va a ejercer con razonable certeza esa opción

#### 6.12.4. Reconocimiento y Medición

##### **Medición inicial del activo por derecho de uso:**

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento,
- Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que se localiza o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos al producir los inventarios.

El arrendatario podría incurrir en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.

##### **Medición inicial del pasivo por arrendamiento**

En la fecha de comienzo, un arrendatario medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- **PAGOS FIJOS:** Menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- **PAGOS POR ARRENDAMIENTO VARIABLES:** Que dependen de un

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 203 de 205	

índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;

- Importes que espera pagar el arrendatario como **garantías de valor residual**;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

### **Medición posterior**

#### **Medición posterior del activo por derecho de uso**

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

#### **Modelo del costo**

Para aplicar un modelo del costo, un arrendatario medirá un activo por derecho de uso al costo:

- Menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y
- Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Un arrendatario aplicará los requerimientos de la depreciación de la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo al depreciar el activo por derecho de uso.

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

En otro caso, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

#### **Medición posterior del pasivo por arrendamiento**

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario medirá un pasivo por arrendamiento:

- Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 204 de 205	

El interés de un pasivo por arrendamiento en cada periodo durante el plazo del arrendamiento será el importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo, un arrendatario reconocerá en el resultado del periodo, a menos que los costos se incluyan, en función de otras Normas aplicables, en el importe en libros de otro activo:

- El interés sobre el pasivo por arrendamiento; y
- Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.

### **Reconocimiento**

El arrendatario deberá reconocer en la fecha de inicio del arrendamiento un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento. La fecha de inicio de un arrendamiento se define en la Norma como la fecha en la que el arrendador pone el activo subyacente a disposición del arrendatario para su uso.

#### **6.12.5. Política**

La exención para arrendamientos de elementos de poco valor está pensada para abarcar arrendamientos de gran volumen, pero de poco valor; por ejemplo, arrendamientos de pequeños equipos de TI (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, impresoras sencillas), arrendamientos de mobiliario de oficina, etc. En la NIIF 16 no se define “poco valor”, pero en la sección FC 100 base para las conclusiones se mencionan activos con un valor máximo de 5.000 USD cuando son nuevos. Esto puede significar que una entidad que alquila muchos de estos elementos puede evitar el reconocimiento de un pasivo por arrendamiento que sería, de forma agregada, material; por ejemplo, una firma de servicios profesionales que alquila equipos personales de TI para su plantilla.

Con base a lo mencionado, en caso de arrendamientos financieros con importes unitarios menores a USD 5 000.00, los arrendamientos se considerarán gasto del ejercicio. En todos los demás casos, aplica lo establecido en la NIIF 16.

### **7. Disposiciones**

- Las políticas contables del presente lineamiento serán de uso exclusivo para la Empresa San Gabán SA
- Las políticas contables tendrán vigencia para los Estados Financieros de la empresa San Gabán SA a partir de su comunicación de aprobación por el directorio de la empresa, excepto aquellas que indican fecha de implementación.
- En caso se emitan y/o actualicen las NIIF que contravengan lo mencionado en estas políticas, se aplicarán las NIIF vigentes, hasta la actualización de las políticas contables.

<b>POLÍTICAS CONTABLES SAN GABÁN S.A.</b>	EGESG-D-A-93	Revisión 1	
	Vigente desde: 17/12/2022	Página 205 de 205	

## 8. Anexos

Los anexos se encuentran contemplados al final de cada política contable que lo requieran.

## 9. Bibliografía

- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de las políticas contables corporativas” – FONAFE
- Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF
- Lineamiento corporativo de gestión de activos de FONAFE.